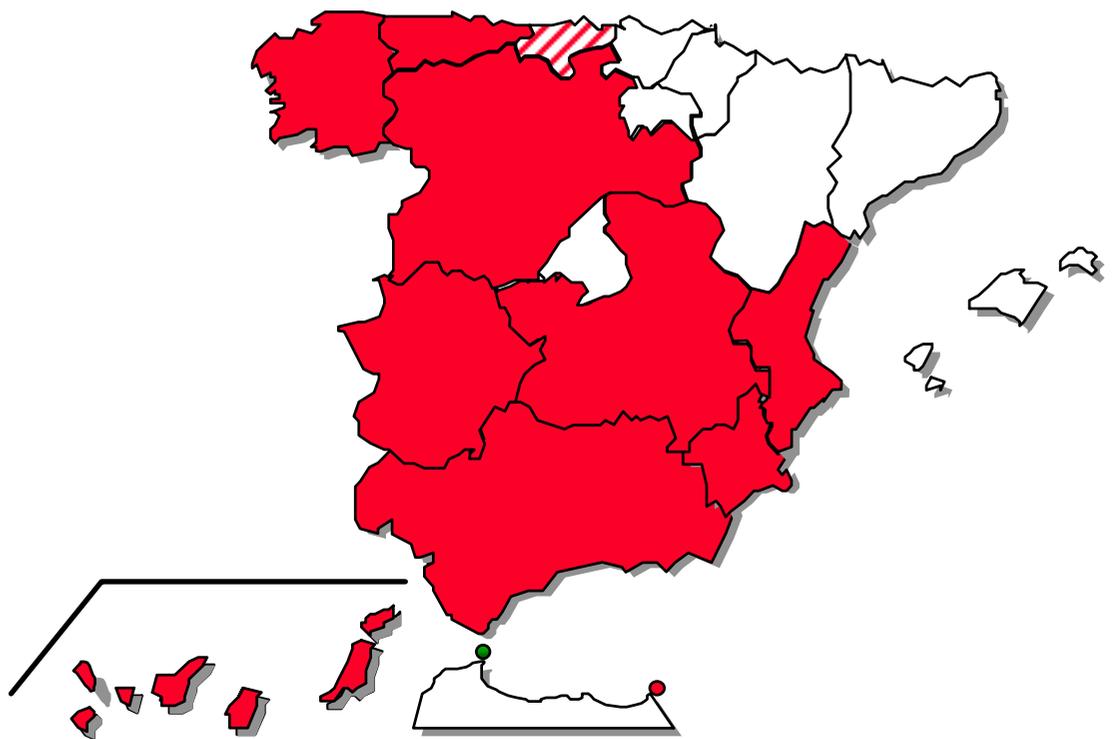


**FEDER**

**FSE**

Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO  
DE CEUTA 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN  
Anualidad 2003**



**ESPAÑA**

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO  
DE CEUTA 2000-2006.**

**INFORME DE LA ANUALIDAD 2003**

Abril 2004

## ÍNDICE

	Pág.
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
Comités de Seguimiento .....	5
Encuentro Anual.....	6
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS. ....</b>	<b>22</b>
2.1 AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS.....	22
2.2 SEGUIMIENTO DE INDICADORES. ....	84
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>110</b>
3.1 CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA.....	111
3.2 DATOS SOBRE EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON LA REGLA N+2. .	124
3.3 PAGOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA.....	127
3.4 PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS BENEFICIARIOS FINALES.....	133
<b>4. RESERVA DE EFICACIA.....</b>	<b>138</b>
<b>5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN .....</b>	<b>140</b>
5.1 SISTEMAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL FINANCIERO Y EVALUACIÓN, INCLUIDOS LOS PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE DATOS.....	140
5.1.1. Acciones de Seguimiento.....	140
5.1.2. Acciones de Control Financiero. ....	150
5.1.3. Acciones de Evaluación.....	157
5.1.4. Procedimientos de recogida de datos.....	161
5.2 RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS.....	162
5.3 EJECUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA. ....	166

5.4 MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LA INTERVENCIÓN.....	166
<b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS .....</b>	<b>173</b>
6.1 NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL.....	173
6.2 NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.....	180
6.3 FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES HOMBRES / MUJERES.....	184
6.4 REGLAS DE CONCURRENCIA.....	188
6.5 CONTRIBUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO Y AL PLAN NACIONAL DE ACCIONES PARA EL EMPLEO.....	188
6.6 COHERENCIA CON OTRAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	193

## **INTRODUCCIÓN**

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas hasta el 31 de diciembre del año 2003 con cargo al Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

El Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006 fue aprobado por Decisión C(2000)4265 del 29 de diciembre de 2000 (N°CCI: 2000.ES.16.1.PO.008) y modificado por la Comisión el 7 de noviembre de 2003 mediante Decisión C(2003) 4192. En dicho Programa se contempla una inversión de 105.152.431 euros, a los que corresponde una ayuda de 77.101.000 euros, de la que financia el FEDER 61.501.000 euros y el FSE 15.600.000 euros.

La última versión del Complemento de Programa fue aprobada por el Comité de Seguimiento celebrado el día 9 de julio de 2003 en la Ciudad de Ceuta y aceptado por la Comisión con fecha 12 de diciembre del mismo año.

El contenido del informe responde a lo dispuesto en el apartado 2 del citado Artículo 37 del reglamento (CE) n°1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en cuanto recoge toda la información relativa a la ejecución de la forma de intervención durante el periodo 2003.

### **Comités de Seguimiento**

En el año 2003 el Comité de Seguimiento se reunió en una ocasión, el 9 de julio de 2003 en la Ciudad de Ceuta se acordaron una serie de modificaciones tanto del Programa Operativo Integrado como del Complemento que se hicieron efectivas mediante Decisión C(2003) 4192 y aceptación del Complemento el 12 de diciembre de 2003. y posteriormente, mediante procedimiento escrito, se sometió a su consideración el Informe de Evaluación Intermedia del Programa, que resultó aceptado en el citado Comité.

Las modificaciones que fueron ratificadas por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Ceuta, celebrado el 9 de julio de 2003 son:

#### Modificaciones que afectan al Programa Operativo Integrado de Ceuta

- Se traspa ayuda FSE de la medida 5.6. a la medida 42.8 por importe de 140.000 euros.
- Se traspa ayuda FSE de la medida 5.6. a la medida 44.11 por importe de 300.000 euros.
- Se traspa ayuda FSE de la medida 5.6. a la medida 45.16 por importe de 310.000 euros.

Todas estas modificaciones fueron aprobadas mediante Decisión C(2003) 4192, de 7 de noviembre de 2003, actualmente en vigor.

### Modificaciones que afectan al Complemento del Programa Operativo Integrado de Ceuta

- Siguiendo las recomendaciones de la Comisión de señalar un tratamiento más concreto de los criterios de selección y de las acciones de publicidad, se han modificado las fichas de medida del Complemento de Programa, relativas al FSE, ampliando y actualizando los siguientes datos:
  - Base normativa
  - Publicidad
  - Pilares y Directrices de la Estrategia Europea por el Empleo
  - Criterios de selección de proyectos / acciones
- Se ha corregido un error material observado en la descripción de beneficiarios de la medida 1.8
- Se ha corregido otro error en el cuadro de Asistencia Técnica, ya que la Evaluación Intermedia figuraba en el punto 2.1. “gastos sujetos a un límite”, cuando deben estar en el punto 3 “gastos no sujetos a un límite”
- Se varía la cantidad destinada a información y publicidad en las medidas 9.1 y 9.2. por estar sobreestimadas, tanto para el caso del FEDER como del FSE.
- Se incluye un nuevo indicador de medida en la 6.1 “Carreteras y Autovías”. Concretamente se trata del indicador 769 “Empleos creados en fase de construcción”

Todas estas modificaciones fueron aprobadas, en el Comité de Seguimiento celebrado el día 9 de julio de 2003 y están actualmente en vigor.

### **Encuentro de la Anualidad 2002**

Los terceros encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo N° 1 se celebraron en Madrid el día 9 de diciembre de 2003, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas.

Los puntos más destacables tratados en la reunión se centraron, por una parte, en la valoración de los resultados de la evaluación intermedia y sus implicaciones en la atribución de la reserva de eficacia y en la subsiguiente reprogramación de las intervenciones, y, por otra parte, en la incidencia y aplicación de las Orientaciones revisadas de la Comisión y de las indicaciones contenidas en la Comunicación de la Comisión “Una Iniciativa Europea de Crecimiento”.

También se analizaron los temas recogidos en las conclusiones de los Encuentros Anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una especial atención. Concretamente se examinaron determinados aspectos relacionados con el respeto de la legislación comunitaria sobre contratación pública, el respeto de la normativa comunitaria sobre el IVA, la competencia y los sistemas de control.

En primer lugar la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión y solicitó que en la aplicación Fondos 2000 se recogiesen los datos relativos a los procedimientos de contratación pública.

En cuanto a las infracciones que afectan a la transposición y a la aplicación de las Directivas Comunitarias, la Autoridad de Gestión informó de la inclusión en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos 2004, con efectos de 1 de enero de 2004, de la adaptación legal de la normativa de contratos públicos.

Respecto al cumplimiento de la normativa comunitaria sobre el IVA la Comisión informó de la interposición de un recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE por incumplimiento de las obligaciones recogidas en los artículos 17 y 19 de la Sexta Directiva sobre IVA, estimando que no puede considerarse subvencionable, en el ámbito de la Norma de elegibilidad nº 7, la parte de IVA soportada por el beneficiario final o destinatario último en aplicación de las disposiciones específicas de la normativa nacional objeto del citado recurso.

En relación con este tema los representantes de la Autoridad de Gestión informaron que se han dirigido circulares informativas a los beneficiarios finales y se comprometieron a corregir los importes incorrectamente imputados en futuras declaraciones de gastos.

En materia de competencia se notificó que, con fecha 30 de mayo de 2003, la Autoridad de Gestión remitió información a la Comisión sobre los avances realizados en la puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma.

Un importante avance en este sentido lo constituye la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

En relación con los controles se informó que estaba pendiente de publicación en el BOE una Resolución de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, sobre la formalización de la Unidad de pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión.

Por lo que se refiere al porcentaje de control establecido en el artículo 10 del Reglamento 438/2001 se informó que se alcanzarían los objetivos previstos, a pesar de los retrasos que se han observado en el inicio del actual período de programación.

En cuanto al grado de realización de la programación del período 2000-2003 la Comisión, vista la ejecución particularmente baja de algunos Programas, advirtió de la posible liberación de oficio de los créditos de compromiso que no hayan sido pagados a 31 de diciembre de 2003 (aplicación de la regla “n + 2” prevista en el apartado nº 2 del artículo 31 del Reglamento general).

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados.

En otro orden de cosas se informó que, antes del 31 de diciembre de 2003, el Grupo Técnico de reserva se reunirá para valorar la eficacia general de cada intervención, manifestando la Comisión en este sentido que sería deseable que las propuestas de reprogramación de las diferentes intervenciones, que tengan en cuenta la aplicación de fondos provenientes de la reserva de eficacia, se realicen a más tardar durante el mes de mayo.

Previamente, a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión deberá haber adoptado la Decisión de atribución presupuestaria de la reserva a favor de los PO eficaces.

Mención especial mereció la Comunicación de la Comisión “Una Iniciativa Europea de Crecimiento” donde se recomienda que los Estados miembros aprovechen la evaluación intermedia y la asignación de la reserva de eficacia en 2004, para reforzar las actividades relacionadas con la estrategia de Lisboa a favor de la investigación y la innovación.

En este sentido se incidió en la necesidad de fortalecer las actividades relacionadas con la investigación y la sociedad de la información para garantizar el crecimiento, aunque también se alertó sobre la posibilidad de que se produjera la paradoja de que el sector de I+D presentase dificultades para absorber recursos adicionales.

Por último, a fin de poder respetar los plazos establecidos para la adopción de las decisiones de reprogramación que deban llevarse a cabo como consecuencia de la evaluación intermedia y de la aplicación de la reserva de eficacia, la Comisión planteó la conveniencia de contar con un calendario de reuniones de Comités de seguimiento compatible con la adopción de decisiones modificativas antes del 30 de junio de 2004.

## 1.CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 37, punto 2, apartado a), del Reglamento 1260/99 referente a la información que los informes anuales deben incluir, en particular, a los cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la intervención, se describe en este apartado los cambios más significativos habidos en las mismas durante el periodo 2003, así como, la actualización de las estadísticas que figuran en el capítulo I del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000–2006.

### INDICADORES DE CONTEXTO

GRUPOS DE INDICADORES		UNIDAD	AÑO	CEUTA	ESPAÑA	AÑO
<b>1. Demográficos y Sociales</b>						
1.1	Superficie	1000 Km <sup>2</sup>		0,02	504,79	
1.2	Población	1000 Hab.	2003	74,93	42.717,06	2003
1.3	Densidad de población	Hab. / Km <sup>2</sup>	2003	3.943,74	84,62	2003
1.4	Tasa de natalidad	%o	2002	14,75	10,11	2002
1.5	Tasa de mortalidad	%o	2002	6,75	8,90	2002
1.6	Tasa de envejecimiento	%	2001	11,00	17,05	2001
<b>2. Salud</b>						
2.1	Nº de hospitales	Nº	2002	1	755	2002
2.2	Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab.	2002	1,31	1,80	2002
2.3	Médicos por habitante	%	2000	3,24	4,42	2000
2.4	Camas por 1000 habitantes	Nº	2002	2,14	3,68	2002
<b>3. Educación</b>						
3.1	Población con estudios básicos	%	2001		41,38	2001
3.2	Población con estudios secundarios	%	2001		40,06	2001
3.3	Población con estudios superiores	%	2001		18,55	2001

GRUPOS DE INDICADORES		UNIDAD	AÑO	CEUTA	ESPAÑA	AÑO
<b>4. Macroeconómicos</b>						
4.1	VAB pb	Miles de euros	2002		626.349.000	2002
4.2	VAB Sector Primario	% VAB total	2002		3,2	2002
4.3	VAB Sector Secundario	% VAB total	2002		28,8	2002
4.5	VAB Sector Terciario	% VAB total	2002		68,0	2002
4.6	VAB/ ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	2001		19,50	2001
4.7	VAB/ ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	2001		36,92	2001
4.8	VAB/ ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	2001		39,93	2001
4.9	PIB/ Hab.	% UE-15=100	2002		84,22	2002
4.10	Empleo	Nº ocupados	2003	26.825	16.694.550	2003
4.11	Tasa de actividad masculina.	%	2003	68,47	67,55	2003
4.12	Tasa de actividad femenina.	%	2003	28,86	43,90	2003
4.13	Tasa de desempleo masculina.	%	2003	8,08	8,20	2003
4.14	Tasa de desempleo femenina.	%	2003	13,77	15,56	2003
4.15	Desempleados larga duración	% total desempleados	2003		20,91	2003
4.16	Desempleados menores de 25 años	% total desempleados	2003		23,73	2003
<b>5. Nivel tecnológico</b>						
5.1	Gasto I+D/ VAB	Índice España = 100	2002		100,00	2002
5.2	Gasto I+D/ habitante	Índice España = 100	2002		100,00	2002
5.3	Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	2002		0,83	2002
5.4	Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	2001		0,50	2001
5.5	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nacional.	2002		100,00	2002
5.6	Grado penetración PCs en empresas	Índice España = 100	2002		100,00	2002
5.7	Población con acceso a Internet	% s/ población total >14 años	2002		22,50	2002

GRUPOS DE INDICADORES	UNIDAD	AÑO	CEUTA	ESPAÑA	AÑO
<b>6. Transportes y Comunicaciones</b>					
6.1	Carreteras	Kms./1000 km <sup>2</sup>	2002	324,4	2002
6.2	Autopistas y Autovías	Kms./1000 km <sup>2</sup>	2002	19,2	2002
6.3	RTE carreteras	kms.	2002	7.568,6	2002
6.4	Ferrocarril	Kms./1000 km <sup>2</sup>	2002	25,1	2002
6.5	RTE ferrocarril	kms.	2003	5.691,0	2003
6.6	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	2002	58,53	100,00
6.7	Grado de digitalización	% líneas digitalizadas			
<b>7. Medio Ambiente</b>					
7.1	Población conectada a redes saneamiento	% población total			
7.2	Aguas residuales tratadas	% total			
7.3	RSU tratados	Tms/ año			
7.4	Superficie suelo protegido	Has			
7.5	% Superficie suelo protegido por superficie total	%			
	Superficie incluida en Natura 2000	Has*		1.467	
	% sobre superficie terrestre C.A	%**		32,1	

\* Superficie terrestre y marina.

\*\* Computada únicamente la superficie terrestre incluida en Natura 2000.

#### NOTA METODOLÓGICA.

La información utilizada en relación con las principales macromagnitudes, que se utiliza a continuación, procede de la serie de Contabilidad Regional de España, base 1995, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Es por tanto, la fuente oficial española en relación con las variables utilizadas y de ella se nutre la Oficina de Estadística EUROSTAT, para ofrecer su información. No obstante, es preciso señalar que en relación con las principales variables macroeconómicas, solo se ofrecen datos a nivel de Comunidades Autónomas (regiones), considerando a estos efectos como tal el agregado formado por Ceuta y Melilla. No se pueden obtener pues, de fuentes oficiales, estimaciones exclusivas para la Ciudad Autónoma de Ceuta, razón por la cual acudimos a la información agregada del conjunto de ambas Ciudades Autónomas para el caso de la evolución de la producción agregada.

## PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCION RECIENTE

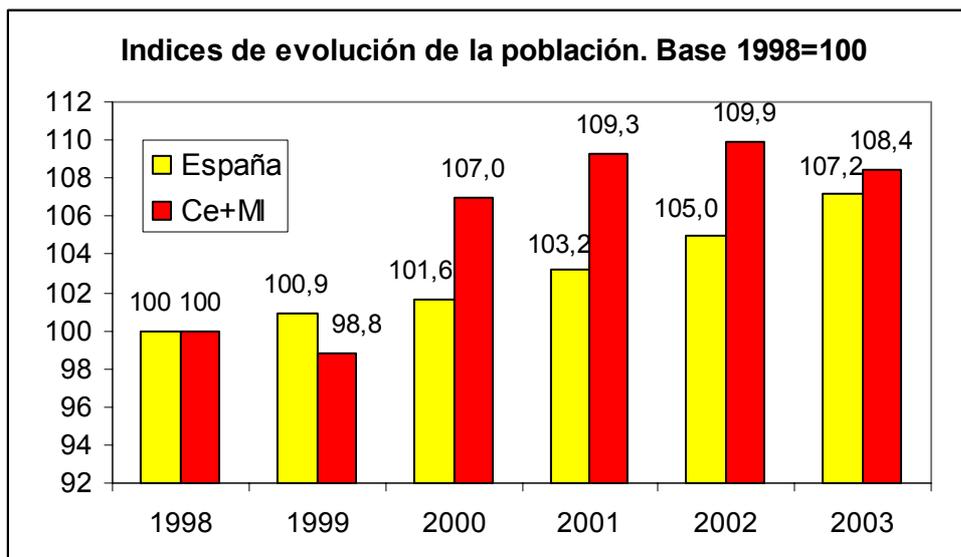
La población conjunta de Ceuta y Melilla, con cifras oficiales, se elevó en el año 2003 a la cifra de 143.394 personas, lo que en términos relativos equivale al 0,33% de la población española. Con todo lo más destacable no es su tamaño, sino la evolución seguida por esta variable en los últimos años. Su intenso crecimiento ha sido la norma, en particular a lo largo del periodo 1998/2001, si bien preciso es destacar que a lo largo del bienio 2002/2003 la situación se ha modificado incluso sensiblemente. Así, tras un aumento leve de la población en el año 2002 un año más tarde incluso se produce un retroceso en el valor global de esta variable. Con ello la población total se sitúa a niveles inferiores a los del año 2001 suponiendo este hecho una regresión sensible e incluso contradictoria con el comportamiento general observado en el conjunto nacional e incluso con el cierto repunte económico que comienza a producirse ya en 2002 y que parece confirmarse con los indicadores adelantados de 2003.

Por lo que se refiere concretamente al caso de Ceuta su comportamiento ha sido similar pero registrando evoluciones más intensas. En concreto la población de Ceuta aumenta a un ritmo elevado hasta el año 2000 para ralentizar después su crecimiento en los dos años siguientes desembocando, finalmente, en una pérdida de población en el año 2003 que alcanza una relevancia significativa. No menos puede afirmarse cuando la variación interanual en Ceuta ha sido de un descenso del 1,6% frente a un aumento a nivel nacional del 2,1%.

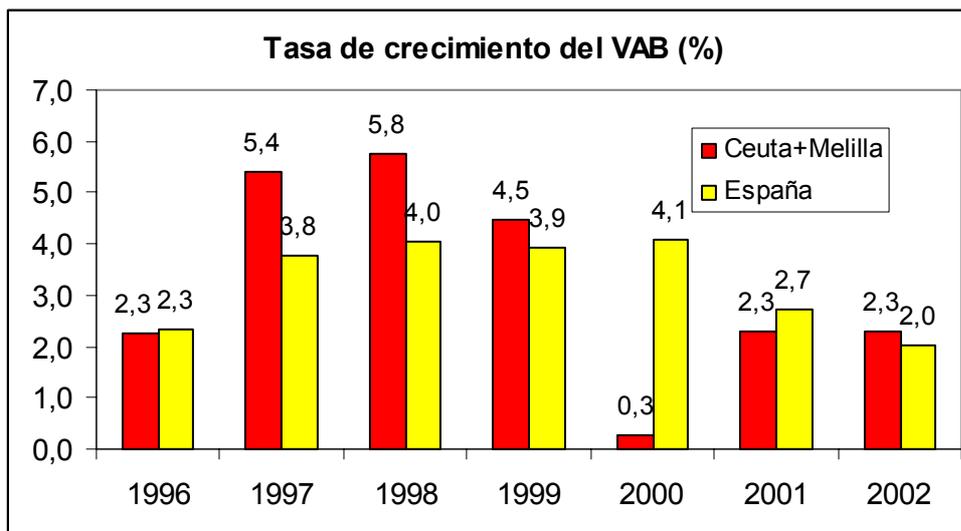
### Cifras oficiales de población

<b>Años</b>	<b>España</b>	<b>Ceuta</b>	<b>Melilla</b>	<b>Ceuta y Melilla</b>
1998	39.852.651	72.117	60.108	132.225
1999	40.202.160	73.704	56.929	130.633
2000	40.499.791	75.241	66.263	141.504
2001	41.116.842	75.694	68.789	144.483
2002	41.837.894	76.152	69.184	145.336
2003	42.717.064	74.931	68.463	143.394

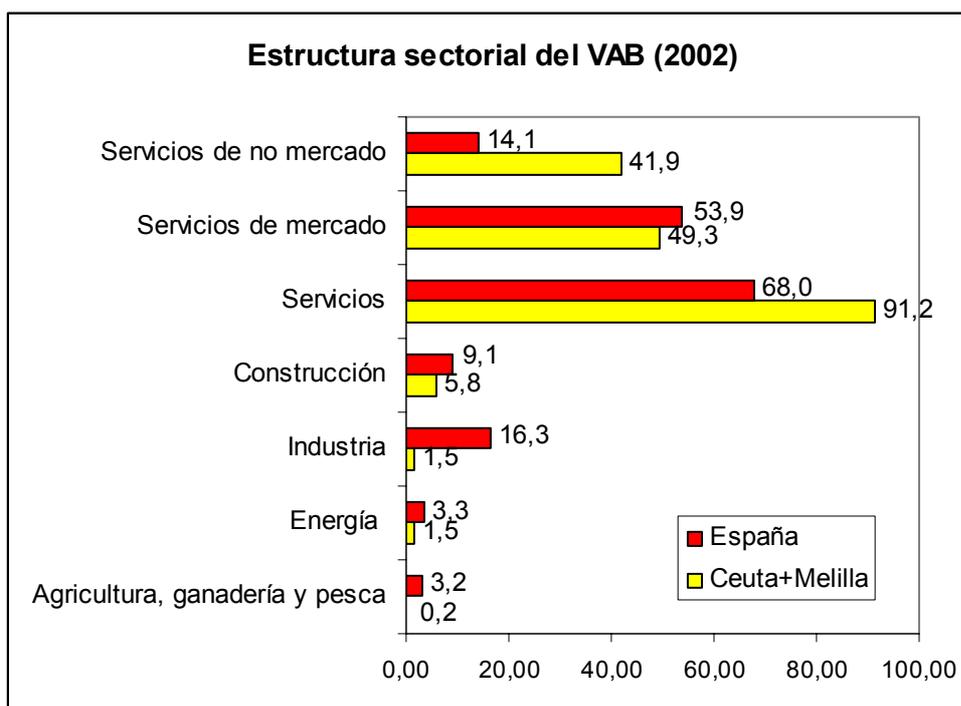
FUENTE: INE



La evolución del crecimiento económico solo puede corroborarse con datos agregados para el conjunto de Ceuta y Melilla. Tomando como referente el VAB es altamente significativa la evolución seguida por este indicador en los últimos años. Así, tras un crecimiento diferencial positivo y favorable para las ciudades norteafricanas, que tiene lugar en el periodo 1997/99 la situación se invierte claramente. El crecimiento del VAB sufre un fuerte deterioro en el año 2000, donde se marca un diferencial notoriamente acusado con lo ocurrido a nivel nacional, pese a lo cual en los años sucesivos la recuperación es sensible aunque con tasas de crecimiento muy lejanas a las de los años previos; no obstante lo cual se superan los resultados nacionales en 2002 en tanto que el avance de resultados de 2003 permite pensar en una continuidad del ritmo de crecimiento obtenido un año antes. En todo caso es evidente la diferente evolución seguida por el agregado de ambas ciudades frente al conjunto nacional habiendo sufrido un diferencial de crecimiento notable y sobre todo en la etapa de menor crecimiento económico general, recuperado solo en parte en la última parte del periodo de análisis. Con ello si se considera la evolución seguida en el conjunto del periodo 1995/2002 la economía española crece un 25,2% frente a un 24,9% en el caso de ambas ciudades. Sin embargo cuando se toma como referencia el crecimiento tomando como base la situación del año 1999 tales crecimientos se sitúan, respectivamente, en el 9% y el 4,9%, de donde se observa claramente la diferente evolución entre ambos espacios económicos.



Nos encontramos, en suma, ante un claro debilitamiento de la economía de ambas ciudades en los años 2000 y 2001, pero con un repunte significativo en 2002 y muy posiblemente trasladado también al 2003. Con ello la etapa expansiva de la economía española, en esta su fase última puede afirmarse que no ha sido aprovechada por la economía local más que parcialmente, consecuencia, entre otras cosas, de la ausencia de un verdadero tejido productivo con capacidad dinamizadora y/o de arrastre. Algo que se pone claramente de manifiesto cuando se observa que la estructura productiva de la zona tiene un sesgo elevado hacia el sector servicios que supone el 91,2% del VAB total. Pero si este hecho es significativo lo es más el que el 41,9% de la actividad económica local se sustente en las distintas Administraciones Públicas y servicios no destinados al mercado, frente al 14,1% que se produce a nivel nacional. Naturalmente todo ello redonda en que la presencia del resto de sectores sea notoriamente baja. Así y por lo que se refiere a los sectores netamente productivos se observa que la participación del sector industrial en la economía local es del 1,5% en tanto que la de construcción es tan solo del 5,8%, contrastando tales porcentajes con los que se dan en el conjunto de la economía española.



Con ello y ante la evolución mostrada por la población, antes mencionada, el indicador por excelencia del nivel de desarrollo de un territorio, el PIB pm por habitante, muestra un más que sensible deterioro en los últimos años. Unido a ello se encuentra, además, que su valor es notoriamente más bajo que el de la media española, lo que refuerza el hecho de que se hace preciso generar un impulso a la economía local para evitar el deterioro progresivo del nivel de desarrollo del territorio. Puede así afirmarse que en relación con la media española, el PIB por habitante se ha situado, en líneas generales, por encima del nivel del 80% de la media española, logrando un cierto ritmo de convergencia en el periodo 1995/1998, pese a los resultados de 1996. Sin embargo, a partir del máximo alcanzado el deterioro es notable, de tal modo que ya en los últimos años los resultados se alejan sensiblemente de la media española, dándose incluso un retroceso claro con respecto al nivel alcanzado en 1995. De este modo se puede afirmar sin ambigüedad que en estos momentos la economía del conjunto de Ceuta y Melilla se encuentra en un claro proceso de divergencia, negativa, con el conjunto nacional, agravándose este hecho en los dos últimos años de los que se dispone de información.

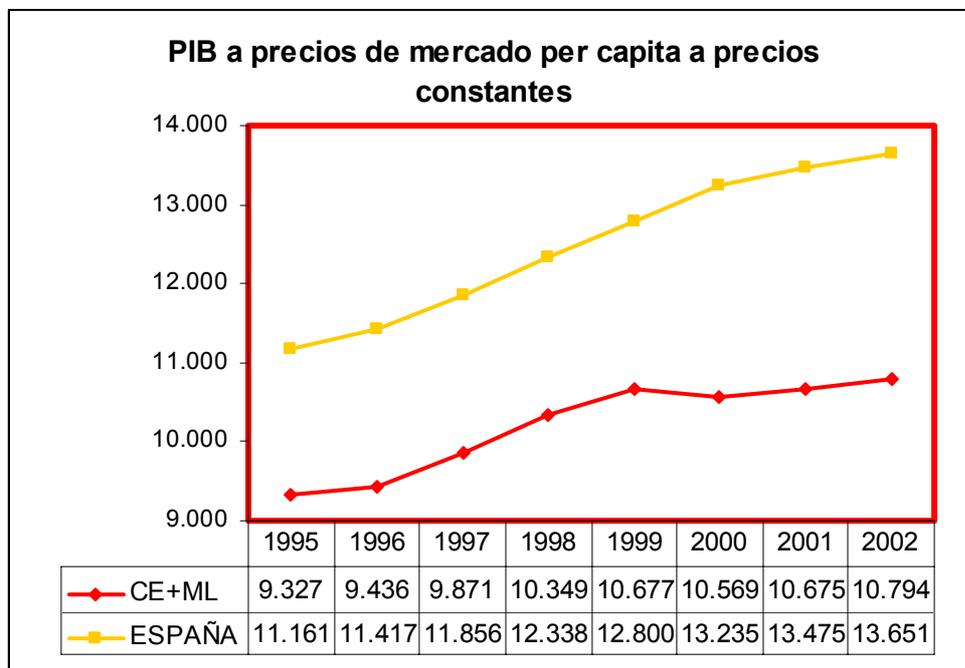
### PIB a precios de mercado per capita

(índice respecto a la media española = 100 en cada año)

Años	Precios constantes	Precios corrientes
1995	83,57	85,37
1996	82,64	82,46
1997	83,26	83,75
1998	83,88	86,26
1999	83,41	86,09
2000	79,86	82,70
2001	79,22	80,75
2002	79,07	79,65

FUENTE: INE. Contabilidad Regional serie 1995-2002

Esta circunstancia se pone más de manifiesto utilizando el valor concreto del PIB pm por habitante a precios constantes y su evolución en el periodo 1995/2002. Se observa ahora como para el conjunto de Ceuta y Melilla se produce un incremento continuado que alcanza su máximo en el año 1999 con 10.677 euros. A partir de entonces se produce un neto retroceso, que solo se recupera y muy ligeramente en el año 2002. Este hecho no ocurre en el caso global, de tal modo que se advierte un incremento continuado y ascendente en todo el periodo, con lo que el descenso reflejado en el caso de Ceuta y Melilla, cuando del conjunto español se trata, lo que muestra bien a las claras la divergencia existente entre ambos espacios económicos.



Esta divergente evolución se pone de manifiesto en un grado aún mayor si se pone de manifiesto lo que ocurre en el conjunto de las regiones españolas. Más concretamente si se toma en cuenta el crecimiento porcentual a precios constantes, del PIB por habitante, la situación de Ceuta y Melilla es claramente

negativa. No menos puede decirse cuando el crecimiento en un trienio es solo de apenas un punto porcentual y, además, con una evolución regresiva de la población. En todo caso y en función de la información más reciente, habida cuenta de la evolución de la población, cabe pensar en un repunte al alza del indicador por habitante, dando pie a considerar que se volverá a situar en cotas del 80% de la media española.

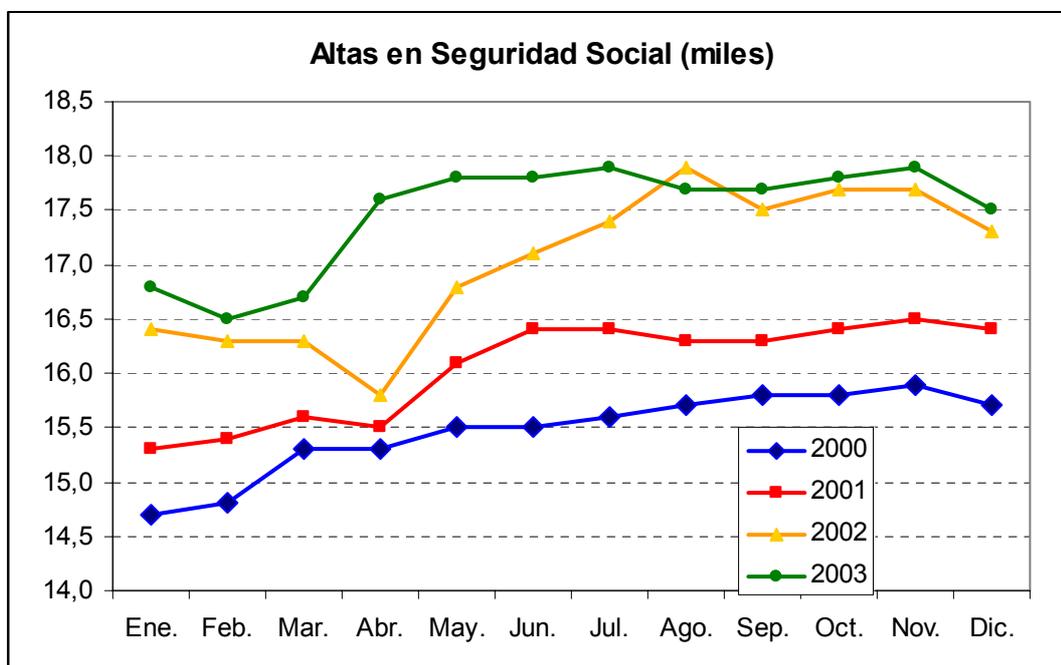
Por lo que se refiere a la situación comparada con el resto de regiones españolas, hay que indicar que los datos de Ceuta y Melilla contrastan no solo con los del conjunto nacional, sino también con los de muchas otras regiones españolas y en particular con las incluidas dentro del Objetivo 1. Cabe destacar en este sentido casos como Andalucía, Castilla León, Extremadura o Murcia, algunas de las regiones españolas más desfavorecidas, los crecimientos superan netamente al del conjunto nacional, en tanto que en otros casos como Canarias los crecimientos son menores, pero siendo de destacar que Canarias es una de las regiones con mayor aumento de la población en los últimos años.

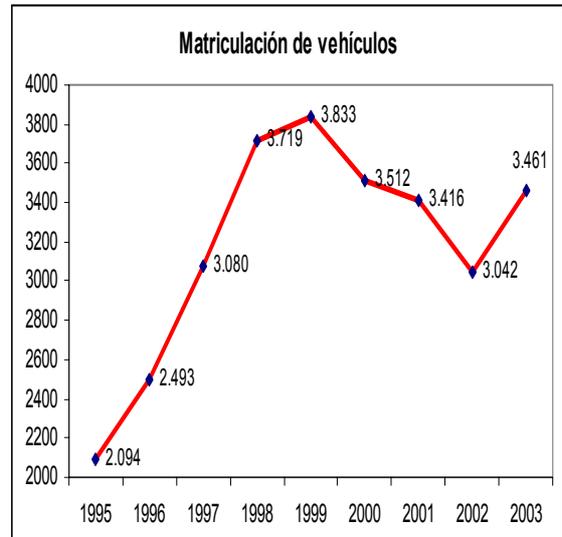
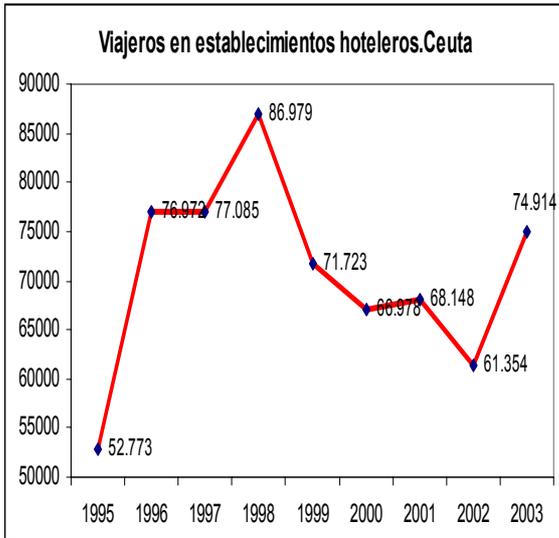
<b>Regiones</b>	<b>Crecimiento 1999/2002 PIB pm per capita (%) (precios constantes)</b>	<b>Índice PIB per capita 2002</b>
NAVARRA	10,2	130,12
CANTABRIA	10,1	97,50
ARAGÓN	8,9	109,28
ANDALUCÍA	8,8	76,46
CASTILLA Y LEÓN	8,3	94,41
PAÍS VASCO	8,2	125,12
EXTREMADURA	7,7	65,90
ASTURIAS	7,4	86,39
RIOJA	7,1	113,43
MURCIA	6,9	84,51
CAST. LA MANCHA	6,8	80,65
<b>ESPAÑA</b>	<b>6,6</b>	<b>100</b>
C. VALENCIANA	6,4	95,90
MADRID	6,2	133,20
GALICIA	6,2	79,64
CATALUÑA	5,6	118,85
<b>CEUTA Y MELILLA</b>	<b>1,1</b>	<b>79,07</b>
CANARIAS	-0,5	88,67
BALEARES	-0,7	112,23

Complementariamente a lo anterior se aportan a continuación algunos indicadores, significativos de la evolución reciente de la actividad económica local y, más concretamente de la de la ciudad de Ceuta. Estos no hacen sino corroborar las afirmaciones realizadas en párrafos anteriores y ponen de manifiesto, de nuevo, la debilidad de la economía local en los últimos años, a diferencia de lo ocurrido a nivel nacional, aportando también información sobre la evolución reciente, claramente más positiva que la producida en el bienio 2000/01. Así pues, es preciso afirmar que todo indica que ya a partir del año 2002 se está produciendo un claro despegue de la economía local reflejado en diversos indicadores.

Más concretamente indicadores altamente significativos como la matriculación de vehículos o el número de viajeros en establecimientos hoteleros de la ciudad, aportan claros datos sobre la evolución reciente. Así, la matriculación de vehículos cae sensiblemente a partir del máximo logrado en 1999 con una caída continuada que no comienza a mostrar signos de recuperación hasta el año 2003, recientemente finalizado; una situación similar se observa en otro indicador claro de la evolución económica de la ciudad; es el caso de los viajeros alojados en sus establecimientos hoteleros. En este caso se da también una situación muy similar a la ya señalada en el caso de las matriculaciones. La única diferencia concreta aparece en que ahora el máximo del periodo reciente se produce en 1998, dándose una disminución continuada año tras año, desde entonces, para comenzar a mostrar signos de recuperación en el año 2003, si bien todavía en cotas inferiores a las de entonces.

Pero donde se pone más claramente de manifiesto la evolución reciente en términos de recuperación en el bienio 2002/03 frente al bienio 2000/01 es en la evolución de las altas en Seguridad Social. Se observan aquí resultados altamente significativos que se ponen de manifiesto tanto en la evolución de las altas mes a mes, en cada año, como sin más que indicar que las altas en 2003 (17.500 personas en media del año) superan netamente las existentes en 2000 (15.500) y en 2001 (16.100). O dicho de otro modo, el empleo medido por las altas en Seguridad Social, en 2003, es un 13% superior al del año 2000 y supera en un 8,9% al del año 2001.





## EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO.

Atendiendo a la información que suministra el Instituto Nacional de Estadística en la Encuesta de Población Activa, el número de personas activas se ha incrementado, de manera significativa -un 12.3%-., con respecto al mismo dato correspondiente al ejercicio 2003 –datos referidos a la encuesta de población activa correspondiente al IV trimestre de 2003-. En concreto se ha pasado de 26.900 personas activas, para el ejercicio 2002, a 30.200 personas activas en Ceuta en el ejercicio 2002.

Este incremento en el número de activos ha tenido un importante reflejo en los datos referidos a “parados”, que según EPA (IV trimestre 2003), representa un incremento del 123,1% con respecto al ejercicio 2002, pasando de 1300 parados, para la anualidad precedente al presente informe a 2900 para el ejercicio 2003, No obstante lo anterior, como más adelante se explicitará, la incidencia real de estos datos es sensiblemente menor a lo reflejado en la citada Encuesta.

Retrotrayéndonos a un somero estudio cronológico, es sencillo observar que, principalmente, como consecuencia de la incorporación al mercado laboral de un importante número de jóvenes, en clara concordancia con la pirámide poblacional de la región, se vienen produciendo incrementos anuales en el número de personas desempleadas y registradas como demandantes de empleo en la Dirección Provincial del INEM. De tal modo que, para el período de cobertura del POI de Ceuta, período 2000-2006, de las 3.417 personas (media anual) registradas en 2000, las 3.651 –media anual- registradas en 2001 y las 3.786 -media establecida para el ejercicio 2002-, para la anualidad correspondiente al 2003 y en dicho concepto, se comprueba un nuevo incremento en 329 personas, estableciéndose la cifra en 4.115 personas –incremento relativo del 20,43% con respecto al ejercicio 2000; del 12,71% en referencia al ejercicio 2001; y del 8,69% en relación con los datos recabados correspondientes al ejercicio 2002-.

Por sexo, el colectivo de varones demandantes de empleo inscritos como tales en el año 2003 se eleva, con respecto al ejercicio anterior, en 105 parados, representando un incremento relativo del 6,85%. En lo referente al colectivo de mujeres desempleadas inscritas como demandantes de empleo, vuelve a producirse un repunte en el número de inscritas -que parecía haber remitido a fecha de redacción del anterior informe de ejecución-, incrementándose en 225 mujeres paradas con respecto al mismo dato referido al 2002 (9,99%).

Cabe reseñar, como dato significativo, que a pesar de los referidos datos de incremento de demandantes de empleo en Ceuta, fuente suministrada por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, el Programa Operativo, como más adelante se explicita y para el conjunto de las actuaciones en él contempladas, ha venido desarrollando las iniciativas proyectadas -en algunas medidas incluso por encima de las previsiones inicialmente planteadas-, por lo que se entiende demostrado que la ejecución del POI ha supuesto, inconfundiblemente, un importante freno a la destrucción de empleo y,

paralelamente, ha colaborado activamente en la creación de un clima de optimismo en cuanto a la mejora de las posibilidades reales de acceso al empleo desde la óptica de los desempleados, como desde la del sector empresarial.

Como ya se esbozó en el informe de la anualidad correspondiente al ejercicio 2002 y aunque durante la anualidad 2003 ya se han dedicado importantes esfuerzos, seguimos considerando necesario el refuerzo de las medidas conducentes a promover la igualdad de oportunidades, las actuaciones tendentes a impulsar los aspectos formativos -incluso a niveles de alfabetización-, preformativos, formativos ocupacionales y de apoyo a las emprendedoras. El desarrollo de estos objetivos se seguirá realizando a través de la ponderación y discriminación positiva a favor de la participación femenina.

## **2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.**

### **2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas**

El Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006, en lo que concierne a las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003, tiene programado un coste total de 61.175.199 euros, de los que corresponden al FEDER 49.211.961 euros y al FSE 11.963.238 euros.

La ejecución por ejes y medidas es la siguiente:

#### **Eje prioritario 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”**

Medida 1.1 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios FEDER”: 72,51% de las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003 y 40,3% del total del Programa.

Medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas FEDER”: 30,06% de las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003 y 26,94% del total del Programa.

Medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo FSE”: 28,31% de las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003 y 14,31% del total del Programa.

#### **Eje prioritario 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”**

Medida 3.4 “Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados FEDER”: 88,71% de las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003 y 88,71% del total del Programa.

Medida 3.5 “Actuaciones medioambientales en costas FEDER”: 99,45% de las anualidades 2000-2003 y 9,38% del total del Programa.

Medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural FEDER” 22,59% del total del Programa

#### **Eje de Programa Operativo 41 “Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional”**

Medida 41.1 “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación FEDER”: 69,79% de las anualidades 2000-2003 y 57,88% del total del Programa.

## Eje de Programa Operativo 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados”

Medida 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral FSE”: 59,83% de las anualidades 2000-2003 y 28,22% del total del Programa.

Medida 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración FSE”: 24,78% de las anualidades 2000-2003 y 11,87% del total del Programa.

Medida 42.8 “Ofrecer vías de inserción a los jóvenes FSE”: 125,92% de las anualidades 2000-2003 y 37,19% del total del Programa.

## Eje de Programa Operativo 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades”

Medida 44.11 “Proponer oportunidades de integración a los colectivos de exclusión del mercado de trabajo FSE”: 164,3% de las anualidades 2000-2003 y 49,08% del total del Programa.

## Eje de Programa Operativo 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”

Medida 45.16 “Mejorar la empleabilidad de las mujeres FSE”: 72,98% de las anualidades 2000-2003 y 16,4% del total del Programa.

Medida 45.17 “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres FSE”: 32,98% de las anualidades 2000-2003 y 13,91% del total del Programa.

Medida 45.18 “Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral FSE”: 65,47% de las anualidades 2000-2003 y 27,68% del total del Programa.

## Eje prioritario 5 “Desarrollo local y urbano”.

Medida 5.1 “Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas FEDER”: 96,83% de las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003 y 86,62% del total del Programa.

Medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo FSE”: 59,97% de las anualidades 2000-2003 y 49,04% del total del Programa.

Medida 5.7 “Infraestructuras turísticas y culturales FEDER”: Si bien se había programado nada entre los años 2000-2003, se han iniciado las obras con un gasto de 703.429,14 € lo que supone un 28,37 del total del Programa

Medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios FEDER”: 54,19% de las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003 y 24,1% del total del Programa.

Medida 5.10 “Instalaciones deportivas y de ocio FEDER”: 224,77% de las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003 y 67,13% del total del Programa

#### Eje prioritario 6 “Redes de Transporte y Energía”

Medida 6.1 “Carreteras y Autovías FEDER”: 96,85% de las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003 y 42,45% del total del Programa.

Medida 6.4 “Puertos FEDER”: 95,48% de las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003 y 95,48% del total del Programa.

#### Eje prioritario 9 “Asistencia Técnica”

Medida 9.1 “Asistencia Técnica FEDER”: 65,88% de las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003 y 41% del total del Programa.

Medida 9.2 “Asistencia Técnica FSE”: 57,56% de las anualidades 2000-2003. y 28,78% del total del Programa

En conjunto el grado de ejecución de los cuatro años alcanza el 80,69% y un 46,78% del total del Programa si se tienen en cuenta los dos Fondos que intervienen en el mismo.

Seguidamente se analiza la situación de todas y cada una de las medidas programadas para los años 2000, 2001, 2002 y 2003.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 16/03/2004**  
Programa operativo: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 16/03/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	1.616.720,00	954.345,97	59,03	2.367.984,00	40,3
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	1.483.257,00	429.651,67	28,97	1.594.751,00	26,94
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	2.469.332,00	531.070,86	21,51	3.711.998,00	14,31
<b>TOTAL EJE : 1</b>	<b>5.569.309,00</b>	<b>1.915.068,50</b>	<b>34,39</b>	<b>7.674.733,00</b>	<b>24,95</b>
3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	1.123.090,00	996.301,31	88,71	1.123.090,00	88,71
3.5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).	300.505,00	298.853,27	99,45	3.185.362,00	9,38
3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	0,00	628.333,88	**	2.781.856,00	22,59
3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).	0,00	0,00	0,00	601.012,00	0,00
<b>TOTAL EJE : 3</b>	<b>1.423.595,00</b>	<b>1.923.488,46</b>	<b>135,11</b>	<b>7.691.320,00</b>	<b>25,01</b>
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	6.372.857,00	3.688.796,23	57,88	6.372.857,00	57,88
<b>TOTAL EJE : 41</b>	<b>6.372.857,00</b>	<b>3.688.796,23</b>	<b>57,88</b>	<b>6.372.857,00</b>	<b>57,88</b>
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	2.553.971,00	1.112.586,40	43,56	3.942.856,00	28,22
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	633.866,00	116.115,57	18,32	978.572,00	11,87
42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	217.879,00	153.531,30	70,47	412.859,00	37,19
<b>TOTAL EJE : 42</b>	<b>3.405.716,00</b>	<b>1.382.233,27</b>	<b>40,59</b>	<b>5.334.287,00</b>	<b>25,91</b>
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	656.000,00	604.637,69	92,17	1.232.000,00	49,08
<b>TOTAL EJE : 44</b>	<b>656.000,00</b>	<b>604.637,69</b>	<b>92,17</b>	<b>1.232.000,00</b>	<b>49,08</b>



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 16/03/2004**

Programa operativo: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 16/03/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	304.023,00	103.504,60	34,04	631.250,00	16,4
45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	1.293.832,00	294.348,72	22,75	2.116.251,00	13,91
45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	142.145,00	64.365,78	45,28	232.501,00	27,68
<b>TOTAL EJE : 45</b>	<b>1.740.000,00</b>	<b>462.219,10</b>	<b>26,56</b>	<b>2.980.002,00</b>	<b>15,51</b>
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	21.414.061,00	19.192.073,80	89,62	21.414.061,00	89,62
5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	6.352.000,00	3.508.932,72	55,24	7.154.666,00	49,04
5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	2.404.048,00	703.429,14	29,26	2.404.048,00	29,26
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	0,00	0,00	0,00	721.216,00	0,00
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	18.196.272,00	7.070.601,21	38,86	29.334.668,00	24,1
5.10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	1.753.753,00	3.941.870,87	224,77	5.872.223,00	67,13
<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>50.120.134,00</b>	<b>34.416.907,74</b>	<b>68,67</b>	<b>66.900.882,00</b>	<b>51,44</b>
6.1 Carreteras y autovías (FEDER)	1.918.876,00	1.136.997,50	59,25	2.678.571,00	42,45
6.4 Puertos (FEDER)	3.636.363,00	3.472.041,21	95,48	3.636.363,00	95,48
<b>TOTAL EJE : 6</b>	<b>5.555.239,00</b>	<b>4.609.038,71</b>	<b>82,97</b>	<b>6.314.934,00</b>	<b>72,99</b>
9.1 Asistencia técnica FEDER	391.032,00	213.596,92	54,62	520.916,00	41
9.2 Asistencia técnica FSE	330.000,00	146.776,26	44,48	510.000,00	28,78
<b>TOTAL EJE : 9</b>	<b>721.032,00</b>	<b>360.373,18</b>	<b>49,98</b>	<b>1.030.916,00</b>	<b>34,96</b>



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 16/03/2004**  
Programa operativo: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

					(Euros)
Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 16/03/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
<b>Total</b>	<b>75.563.882,00</b>	<b>49.362.762,88</b>	<b>65,33</b>	<b>105.531.931,00</b>	<b>46,78</b>

## Eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2003. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
<b>CODIGO DE LA</b>	2000.ES.16.1.PO.008
<b>COMISION</b>	
<b>FONDOS 2000</b>	CE
<b>FONDO</b>	FEDER
<b>OBJETIVO</b>	1
<b>EJE</b>	1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
<b>MEDIDA</b>	1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios
<b>BENEFICIARIO</b>	Sociedad de Fomento (PROCESA)

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Mediante la presente acción se conceden subvenciones a proyectos de desarrollo industrial y modernización tecnológica, turismo y comercio, mediante tres líneas de actuación:

1. Subsidio de intereses: financiando hasta dos puntos sobre el tipo de interés de deudas financieras.
2. Estudios de aplicabilidad de las reglas de origen: subvenciones para financiar en proyectos claramente definidos cuyo objeto sea la implantación de industrias de transformación en la ciudad de Ceuta, estudios de aplicabilidad del Reglamento CE Nº 82 del Consejo, de 5 de diciembre de 2000, que regula los intercambios comerciales entre las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y el territorio de la Unión Aduanera.
3. Ayudas al desarrollo industrial y modernización tecnológica, turismo y comercio: Subvenciones directas a proyectos de desarrollo industrial y modernización tecnológica, comercio y turismo, para la creación modernización, y/o traslado de empresas industriales, de forma prioritaria, así como, para la creación o modernización de empresas de servicios al turismo, y la creación de nuevos establecimientos comerciales.

### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Con cargo a esta medida que tiene un presupuesto de 300.505 €, para el ejercicio 2003, se han pagado ayudas por valor de 764.087,46 €.

Considerando el periodo 2000–2003, el volumen de recursos programado asciende a 1.316.215,00 €, de los que se han ejecutado un total de 954.345,97 €, es decir, un 72,51% del cuatrienio y un 40,3% del total del Programa.

Sin embargo el volumen de recursos asignados a beneficiarios que han solicitado ayudas, y que han sido aprobadas por el órgano correspondiente, cuyos expedientes se encuentran a falta de acreditar el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para el cobro de la misma, asciende a 2.684.565,61 €, lo que supone un porcentaje de recursos comprometidos con respecto al total programado 2000-2003 del 203,96%, y del 113,37% con respecto al total programado 2000-2006.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2003(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Ayudas concedidas (total) (nº)	35	275	12,73
Ayudas a la creación. (nº)	12	165	7,27
Ayudas a la modernización / ampliación (nº)	23	110	20,91
Empresas beneficiarias (PYMES). (nº)	33	248	13,31
Empresas beneficiarias. (nº)	33	250	13,20
<b>Resultados</b>			
Inversión privada inducida. (Euros)	5.759410,15	15.720.000	36,64
<b>Impactos</b>			
Empleos creados. (nº)	73	360	20,28
Empleos mantenidos	192	240	80,09

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2003. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA	1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a las empresas
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA) y Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta medida contempla la dotación de espacios productivos para uso industrial. En este sentido, la Ciudad Autónoma de Ceuta es propietaria de las parcelas nº 73 y 147 situadas entre las carreteras de Loma Larga y Loma de las Margaritas. Sobre dichas parcelas se proyecta la dotación de un polígono industrial con una superficie total de 42.198 m<sup>2</sup>. y de 20.000 m<sup>2</sup>, aproximadamente, de superficie útil.

Por otro lado, y dentro de la segunda actuación a desarrollar, La Ciudad autónoma de Ceuta, la Delegación de Gobierno en Ceuta y SEPES, han suscrito, en agosto de 2002, un nuevo Convenio de Colaboración para la ejecución de una actuación urbanística, de carácter mixto, residencial (30,66%), industrial (10,32%) y otros (59,02%) en la zona denominada Loma Colmenar de la Ciudad de Ceuta, cuya superficie bruta es de 46 Ha, dividiéndose como superficie neta resultante en 141.473 m<sup>2</sup> de uso residencial, 47.617 m<sup>2</sup> de uso industrial y 272.309 m<sup>2</sup> de zonas libres, equipamientos, sistemas generales, etc...

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

##### *PROCESA*

Con cargo a esta medida que contempla un presupuesto, para el ejercicio 2002, de 1.202.025 €, se sacó a licitación pública, durante ese mismo ejercicio, primero la redacción de proyecto básico y de ejecución de las obras para la urbanización de las parcelas nº 73 y 147 de Ceuta, cuya adjudicación quedó desierta, y posteriormente la consultoría y asistencia técnica necesaria para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección para la urbanización de las citadas parcelas, por valor de 74.410,55 €.

Con fecha 28 de junio de 2002, se aprobó el expediente de contratación, mediante el procedimiento de concurso, de la redacción de proyecto básico y de ejecución

de las obras para la urbanización de las citadas parcelas, de propiedad municipal, con un presupuesto de 1.202.024,21 €. Sin embargo, con fecha 10 de septiembre del mismo año, reunida la mesa de contratación, resuelve, a la vista del informe de la comisión técnica, declarar desierto el concurso convocado por incumplimiento, por parte de la única oferta presentada, del pliego de condiciones técnicas del concurso.

Con fecha 11 de octubre del 2002, se aprueba la contratación mediante concurso público de la consultoría y asistencia técnica necesaria para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección para la urbanización de las parcelas nº 73 y 147 de Ceuta.

Durante el presente ejercicio de 2003 se ha procedido a la adjudicación, mediante concurso público, de la redacción del proyecto de ejecución por valor de 59.928,44 € y posteriormente se ha adjudicado, mediante subasta pública, las obras previstas. El 17 de julio de este año se firma el contrato con la empresa constructora adjudicataria por importe de 1.926.549,32 € de los que 1.142.096,45 € se financiarán con cargo a esta medida, y el resto mediante financiación propia.

A 31 de diciembre de 2003 la medida arroja un nivel de recursos comprometidos del 100%. En cuanto al grado ejecución, teniendo en cuenta que la obra se inicia en el mes de agosto, y que tiene un plazo de ejecución de 10 meses, a la fecha del presente informe es del 3,24%, es decir, 38.924,67 € del total programado. Es previsible, sin embargo, que la medida esté totalmente ejecutada a mediados del ejercicio 2004.

### *SEPES*

En cuanto a la parte correspondiente a SEPES, con un presupuesto para el cuatrienio de 227.272 €, el gasto certificado asciende a 390.727 euros, que casi alcanza lo programado para todo el periodo que asciende a 392.726 €.

**En esta línea se hace constar que han quedado sin certificar, puesto que la aplicación “Fondos 2000” no permite la inclusión de certificados por encima del montante total asignado, 940.015,17 €.**

Las realizaciones físicas a, 31 de diciembre de 2003, se han plasmado en la adquisición del suelo, el planeamiento y aprobación del proyecto de urbanización, y el inicio de las obras de urbanización de la 1ª fase con fecha prevista de terminación en el segundo trimestre de 2004

En todo caso, SEPES solo ha imputado e imputará, a esta medida, la parte correspondiente a suelo industrial.

El grado de ejecución conjunto para el cuatrienio es del 30,06% que supone un 26,94% de todo el Programa.

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2003. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA	1. 8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida de implantación tradicional en el ámbito del FSE en su actuación en la Ciudad de Ceuta, está dedicada al fomento del autoempleo, atendida la especialización terciaria que presenta el tejido productivo local y la posibilidad cierta en la búsqueda de empleo que constituyen las microempresas.

En las bases reguladoras de la medida de referencia, publicadas en el BOCCE, se fijan los siguientes criterios y baremos de concesión de las ayudas al autoempleo, fijándose la siguiente graduación de las mismas:

1. Una ayuda fija por importe de 3.005,06 € por cada puesto autónomo a crear.
2. La anterior ayuda se incrementará en otros 3.005,06€ si el solicitante pertenece a alguno de los siguientes colectivos considerados de mayor vulnerabilidad a la hora de obtener su inserción o reinserción laboral: Parados de larga duración, menores de 30 años, mayores de 45 años, mujeres en general, discapacitados y trabajadores amenazados de exclusión del mercado laboral que presten sus servicios en empresas con demostrado arraigo en la Ciudad.
3. El montante de ayuda resultante de la aplicación de los dos puntos anteriores, se incrementará con una cantidad equivalente al 8% de los costes y gastos que, ostentando la consideración de gastos subvencionables por el FSE, su acometida se considere necesaria para la puesta en marcha de la microempresa. En el caso de mujeres emprendedoras el porcentaje se eleva al 15%.
4. La subvención acordada corresponderá a la suma de las cantidades establecidas anteriormente siempre que el montante resultante no supere el límite del 75% de los gastos subvencionables y/o un límite general de 24.040 € por empleo autónomo creado.
5. Para empresas de economía social estos límites serán de aplicación por puesto de trabajo a crear.

Al objeto de dar a la medida la divulgación necesaria, se han realizado convocatorias públicas en los diarios de mayor circulación en la provincia y ha sido editada cartelería y trípticos informativos, así como la colocación en la página web de PROCESA, de la mencionada normativa.

Asimismo y de conformidad con lo ya programado, y desarrollado en los últimos años, se realizan tareas de asesoramiento, orientación y asistencia a los proyectos promovidos en el ámbito de la presente medida.

Los principales problemas detectados en la intervención, obedecen a las dificultades, eminentemente económicas, que padecen un importante porcentaje de los beneficiarios para acreditar los documentos necesarios para acceder al cobro de la Ayuda, previamente acordada y propuesta por el Comité de Control, Gestión, Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo Integrado.

Cabe recordar aquí que las Ayudas que se conceden con cargo a esta medida están dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevas iniciativas de autoempleo, atenuando el impacto negativo inicial que los gastos y costes necesarios para su inicio suelen provocar en los promotores noveles, que repercute, en muchos casos, en la inviabilidad financiera del proyecto por escasez de recursos propios.

Abundando en esta problemática, las bases reguladoras de la Medida establecen que, una vez propuestos para su aprobación los proyectos por el citado Comité, los beneficiarios deben acreditar documentalmente la efectiva materialización del mismo, presentando, entre otros documentos, facturas emitidas conforme a lo estipulado en el Real Decreto 2402/1985, comprobante bancario del desembolso de cantidades en los conceptos computados en la memoria descriptiva de la actividad -que, en cualquier caso, deberán ostentar la consideración de gasto elegible por el Fondo Social Europeo-, alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social así como en el Impuesto de Actividades Económicas, etc.

Las experiencias acumuladas, tanto en la ejecución del anterior Programa Operativo del Fondo Social Europeo, período 1995-1999 como en el primer bienio del actual POI, vienen a demostrar que dichas exigencias resultan ser un retraso importante en la ejecución de la Medida y, al mismo tiempo, un obstáculo de difícil superación para los beneficiarios, principalmente en lo relativo a la obligación de realizar desembolsos previos al cobro de la Ayuda concedida y con especial incidencia negativa en los proyectos de autoempleo liderados por personas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión laboral y social.

Al objeto de atenuar los efectos negativos de las reseñadas obligaciones, desde la Entidad encargada para la gestión de las Medidas contempladas en el P.O.I. 2000-2006, se articula un nuevo innovador procedimiento consistente en el cobro anticipado de la Ayuda, contra la presentación de aval bancario por el importe de la misma y considerando, como gasto elegible e íntegramente financiado por la

Medida, la cuantía correspondiente a los tres primeros meses de cobertura del aval, hasta una cuantía máxima de 600 €.

Con la inserción en las bases reguladoras de la Medida de esta habilitación, a coste prácticamente cero para los beneficiarios, se considera cubierto el espíritu de fomento de las Iniciativas de autoempleo que pretende el P.O., como recurso adecuado para reducir los niveles de desempleo que padece la Ciudad, alcanzando, en condiciones de igualdad, a aquellos beneficiarios pertenecientes a sectores vulnerables.

No obstante ello, la referida actuación no ha resultado excesivamente demandada a fecha de elaboración del presente informe, imputandose, la baja ejecución, a las trabas e inconvenientes que encuentran los beneficiarios en los requisitos exigidos por las entidades de depósito que tienen que asumir el papel de avalista de la Ayuda.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2003, arroja unos compromisos en el ámbito de la Medida de 264.223,46 € (50,29 % sobre lo previsto), sobre un total programado para el ejercicio 2003 de 525.333,00 €. En cualquier caso, las cantidades comprometidas pendientes de pago se encuentran en plazo hábil para la preceptiva acreditación documental y verificación “in situ”, procedimientos previos a alcanzar la condición de beneficiarios de la Medida.

El nivel de compromiso acumulado 2000-2003 asciende a 1.198.390,38 € sobre un total programado acumulado 2000-2003 de 1.875.999,00 € (63,88%).

Los pagos efectuados en el 2003 ascienden a 187.362,56 euros, lo que representa el 35,67% sobre lo programado para la anualidad. El total ejecutado en el periodo 2000-2003 asciende a 531.070,86 euros, lo que representa el 28,31% de lo programado para el citado periodo y un 14,31% en relación con lo programado 2000-2006.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2003(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Autoempleo generado	85	170	50,00
Empresas beneficiarias (PYMES)	81	170	47,65
<b>Resultados</b>			
Mujeres sobre beneficiarios	42%	60%	70,00
Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (Incluido autoempleo)	41	119	34,45

En la anualidad 2003 se han puesto en marcha 29 microempresas con una generación de empleo autónomo de 30 personas.

Como datos más significativos destacar que el colectivo lo integran 16 hombres y 14 mujeres y un 20% del total pertenece a colectivos procedentes de la inmigración (designados como desfavorecidos).

El 60,00% se halla en una edad incluida en el intervalo 25-45 años, también es significativo que el 46,66% de la población objetivo (la cual coincide con la muestra) manifiesten tener unos estudios equivalentes a la enseñanza secundaria (lo cual podría dar una idea de la falta de cualificación). Asimismo, el 73,33% están casados en su inmensa mayoría con cargas familiares.

En cuanto a la distribución sectorial de la actividad prácticamente el 100% se encuadra en el sector terciario.

En relación con los resultados a los doce meses, dado que no ha transcurrido el tiempo necesario no se puede cuantificar, por lo que dichos datos se incluirán en el próximo informe anual.

### Eje 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2003. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.008
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA	3.4. Gestión integral de residuos urbanos e industriales tratados.
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Con esta medida se prevé crear viales, zonas peatonales, aparcamientos y zonas verdes, delimitando las parcelas y dotándolas de las infraestructuras suficientes, de forma que sirvan de antesala a la posterior construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, una planta de tratamiento de RSU y al sellado definitivo del vertedero. Así mismo se dotará a la zona de las instalaciones necesarias para la ubicación de las edificaciones y áreas previstas en el Plan Especial de Santa Catalina, zona en la que está ubicado el recientemente cerrado vertedero municipal.

Las obras consisten en la recuperación de la zona de Santa Catalina. Esta zona, recogida en el SG3 y ubicada en el extremo noroeste de la ciudad, supone un ámbito de actuación de 214.307 m<sup>2</sup>., en los que en la actualidad se ubica el antiguo vertedero de RSU, abierto desde los años 60 y clausurado recientemente gracias a la puesta en funcionamiento de una estación de transferencias de residuos sólidos urbanos.

La obra se inició en el segundo trimestre del ejercicio 2002 y ha finalizado en diciembre de 2003.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Con cargo a esta medida se han llevado a cabo la Redacción de proyecto y la ejecución de obra de Urbanización Plan Especial de Santa Catalina (SG3).

El expediente de contratación se inicia mediante resolución de la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 28 de agosto de 2001, realizando dicha contratación por el procedimiento de concurso público de proyecto y obra. Se firma el contrato con fecha 6 de noviembre de 2001, por un importe total de 1.008.602,47 €.

A final del ejercicio 2003, la obra se encontraba parcialmente concluida quedando por ejecutar una rotonda para regularizar el tráfico de acceso a la zona.

A 31 de diciembre de 2003 el volumen de recursos comprometidos en el ámbito de la medida asciende a 1.020.322.35 euros (90,85% sobre el total previsto), sobre un total programado de 1.123.090 euros. A 31 de diciembre el gasto total certificado y pagado en el periodo 2000-2003 supone un 88,71% del total programado.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2003(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Metros lineales de viales de comunicación construidos o reformados	840,0	840	100,00
<b>Resultados</b>			
Población beneficiaria directamente.	75.000	75.000	100,00
<b>Impactos</b>			
Empleo creado en fase de construcción.	18	18	100,00

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2003. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA	3. 5. Actuaciones en costas.
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA) y Dirección General de Costas (Ministerio de Medio Ambiente. Solo a partir de 2005)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Con cargo a esta medida, en la parte correspondiente a la Ciudad Autónoma, se ha procedido al acondicionamiento de playas de la bahía sur de la Ciudad, con lo que se mejoraran los accesos y las condiciones higiénico-sanitarias de los referidos enclaves.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Con cargo a esta medida se han llevado a cabo las obras de acondicionamiento de las playas del Chorrillo y de la Ribera.

El proyecto fue redactado por los servicios técnicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Situadas en la bahía de la ciudad, los accesos a estas playas presentaban barreras arquitectónicas que no permitían la correcta utilización de las mismas. Con esta actuación se dotó a la zona de caminos peatonales que permiten recorrerlas tanto peatonalmente, como mediante vehículos rodados de pequeñas dimensiones para asistencia sanitaria, asimismo se han instalado duchas, lavapies y aseos en distintos puntos, zonas ajardinadas con instalación de sistemas de riego y automático.

El expediente se inicia mediante resolución de la Consejería de Obras Públicas y Medio Ambiente de 15 de mayo de 2000, siendo contratadas las obras con fecha 16 de agosto de 2000, estando las mismas totalmente ejecutadas a finales del año 2000.

El grado de ejecución es de un 99,45% del cuatrienio y del 9,38 de todo el periodo de programación.

INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2003(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Accesos/ senderos construidos (m)	1.410	1.410,0	100,00
<b>Impactos</b>			
Empleo creado en fase de mantenimiento (Nº)	4	9,0	44,44
Empleos creados en fase de construcción (Nº)	32	86,0	37,21

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2003. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.008
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA	3. 6. Protección y regeneración del entorno natural. Sociedad de Fomento (PROCESA) y Confederación
BENEFICIARIO	Hidrográfica del Sur de España (Ministerio de Medio Ambiente. Solo a partir de 2005)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Las actuaciones previstas en esta medida van encaminadas a la preservación del paisaje, conservación y recuperación de la biodiversidad y la ordenación de los montes como base para un aprovechamiento sostenible de los mismos.

Se trata de la restauración de terrenos degradados, mediante la implantación de cubierta vegetal que garantiza la protección y evolución del suelo por medio de técnicas de repoblación apropiadas, así como, la conservación y mejora de las superficies forestales arboladas que aseguran la continuidad de la función protectora que estas ejercen sobre suelos y aguas.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Con cargo a esta medida se han llevado a cabo el proyecto de recuperación y regeneración de terrenos de la antigua cantera de Benzú, redactado por los arquitectos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que tiene como objetivo devolver la configuración original que tenían estos terrenos antes de su transformación como consecuencia de la explotación de la misma, mediante el relleno y reforestación de la zona.

El expediente de contratación se inicia mediante resolución de la Consejería de Medio Ambiente de la ciudad autónoma de Ceuta, de fecha 14 de enero de 2003, realizando dicha contratación por el procedimiento de subasta abierta. Se firma el contrato con fecha 14 de marzo de 2003, por un importe total de 262.823,16 €.

A 31 de diciembre de 2003 el volumen de recursos comprometidos en el ámbito de la medida asciende a 262.823,16 euros, lo que supone un 21,87 % sobre un total programado de 1.202.024 euros, para los ejercicios 2005 y 2006. Durante el ejercicio 2003, el gasto certificado y pagado asciende a 192.923,86 € lo que representa un anticipo financiero del 16,05% de los recursos previstos para los años reseñados.

En cuanto a las actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente en esta misma medida, si bien no se había previsto su comienzo hasta el año 2005, se ha adelantado su ejecución con actuaciones en acondicionamiento de cauces y reforestación.

En su conjunto se ha ejecutado un 22; 59% del total programado

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2003(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Espacios naturales reforestados (M2)	10.214,54	640,0	1.596,02
Espacios naturales protegidos / rehabilitados (M2)	20.169,74	1.600,0	1.260,61
Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad (Nº)	1	70,0	1,43
Acondicionamiento y/o limpieza de cauces (Km)	6,3	3,0	210,00
Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración (Ha)	1,97	330,0	0,60
<b>Impactos</b>			
Empleos creados en fase de mantenimiento (Nº)	1	23,0	230,72
Empleos creados en fase de construcción (Nº)	74	32,0	231,25

## Eje 41 "Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional"

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2003. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.
MEDIDA	41.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos
BENEFICIARIO	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Ministerio de Educación, Cultura y Deportes).

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Construcción, remodelación y ampliación de centros escolares.

A continuación se detallan las actuaciones más significativas realizadas durante 2003 por proyectos:

#### Instituto de enseñanza secundaria (24+8) unidades. "Huerta Téllez"

Se trata de construir un edificio para 32 unidades escolares. Dado el desnivel del terreno, se desarrollarán tres plataformas, una para edificio de aulas de cuatro plantas, otra para gimnasio y pistas polideportivas y la tercera para aparcamiento. La comunicación entre plataformas de dotará con rampas y escaleras. La superficie total construida será de 6.500 m<sup>2</sup>.

Han comenzado las obras de construcción.

Previsión Indicador 675: 32 unidades escolares creadas / adaptadas

Solo será posible ofrecer datos de ejecución del indicador cuando esté finalizada la obra.

#### Centro específico de Educación especial, 100 plazas

La superficie a construir de 4.300 m<sup>2</sup> constará de seis bloques: aulas, área de talleres, área de rehabilitación y fisioterapia, área de cocina y comedor, gimnasio y área administrativa. Todas las áreas se comunicarán entre sí mediante rampas de reducida pendiente.

El centro está terminado.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El grado de ejecución de la medida es del 69,79% de los años 2000-2003 y del 57,88% de todo el periodo de programación.

<b>CERTIFICADO</b>	<b>Euros</b>
1. Enseñanza secundaria. (24+8) unidades "Huerta Téllez"	97.500,00
2. Educación Especial 100 puestos escolares.	148.253,94
<b>TOTAL CEUTA</b>	<b>245.753,94</b>

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2003(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Centros creados (o grandes ampliaciones (Nº))	1	2	50,00
<b>Resultados</b>			
Unidades escolares creadas o adaptadas (Nº)	20,0	32,0	62,50

## **Eje 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados (FSE)”**

La ejecución de este Eje en la anualidad 2003 asciende a 408.401,05 euros, lo que representa el 53,24% de lo programado para el año, siendo la ejecución acumulada a 31/12/2003 de 1.382.232,27 euros, lo que supone el 55,77% de lo programado para el periodo 2000-2003 y un 25,91% en relación con lo programado 2000-2006.

En relación con los objetivos cuantificados del Eje del Programa Operativo es de destacar el peso de las acciones preventivas que, en la anualidad 2003, suponen el 79,61 % sobre el total del Eje.

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2003. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados
MEDIDA	42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La presente medida, dirigida a la contratación indefinida de desempleados que no reúnan el requisito de ser parados de larga duración, se instrumenta mediante solicitud de las empresas contratantes, siendo propuesta la ayuda por el Comité Local en Partenariado, supeditándose el pago al requisito de materializar la contratación antes de que transcurran 6 meses desde la concesión de la ayuda.

Especial incidencia tienen los itinerarios formativos en la creación de empleo estable. En estos casos, la subvención que percibe la empresa colaboradora que consolide, como plantilla fija, al alumno/a perteneciente a un itinerario formativo, asciende a 6.010,12 €.

Mediante la publicación en el BOCCE de las bases reguladoras de la medida referenciada, fueron establecidos los criterios y baremos de concesión de las ayudas a la contratación de parados no considerados de larga duración, fijándose la siguiente graduación de las mismas:

1. Una ayuda de 4.808,00 € por la contratación indefinida y a jornada completa.
2. Cuando el desempleado haya participado con carácter previo a su contratación en alguna acción formativa relacionada con el puesto de trabajo a cubrir –Plan

FIP INEM y similares-, haya finalizado algún ciclo de Formación Profesional o el acceso al puesto de trabajo estable resulte de la culminación de los itinerarios integrados de inserción laboral contemplados en el propio POI, Medidas 42.7; 42.8; 44.11; 45.16 y 5.6. la ayuda ascenderá a 6.010,12 €.

3. Las referidas ayudas experimentarán una reducción del 50% en los casos que se trate de contrataciones a tiempo parcial equivalentes a media jornada.

Al objeto de dar a la medida la divulgación necesaria, se han realizado convocatorias públicas en los diarios de mayor circulación en la provincia y ha sido editada cartelería y trípticos informativos.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA

El ejercicio 2003, arroja unos compromisos en el ámbito de la Medida de 480.080,00 € (83,67 % de compromisos sobre previsión), sobre un total programado para el ejercicio 2003 de 573.766,00 €. Ello demuestra la positiva incidencia de la medida en la creación de empleo indefinido en el entorno local de Ceuta, recogiendo como dato novedoso la creación de empleo indefinido en personas que provienen de itinerarios formativos. De conformidad con lo anteriormente señalado, el porcentaje de alumnos, provenientes de los itinerarios formativos que desembocan en esta medida asciende al 20% aproximadamente.

El nivel de compromiso acumulado 2000-2003 asciende a 2.281.193,71 € sobre un total programado acumulado 2000-2003 de 1.888.051,00 € (120,82%).

Los pagos efectuados ascienden a 281.505,75 € (49,06% de pagos sobre previsión), tendencia que repuntará a lo largo del ejercicio 2004 con la positiva incidencia antes señalada de los itinerarios formativos.

El total ejecutado en el periodo 2000-2003 asciende a 1.112.586,40 euros, lo que representa el 58,93% de lo programado para el citado periodo y un 28,22% en relación con lo programado 2000-2006.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2003(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Personas beneficiarias	242	695	34,82
Nº de discapacitados e inmigrantes	85	275	30,91
Nº de mujeres beneficiarias	117	348	33,62
Nº de personas que reciben acciones preventivas	231	521	44,34
<b>Resultados</b>			
Mujeres sobre beneficiarios	49%	60%	81,67
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	83	415	44,10

En la anualidad 2003 se han subvencionado un total de 29 empresas, tanto individuales como societarias, las cuales han generado un empleo de 59 personas, de las cuales 22 son mujeres.

Como dato más significativo habría que destacar que en ambos colectivos, prácticamente todas las personas empleadas tenían experiencia antes de reintegrarse al mercado laboral (94,91%). El 69,49% del total se encuentran incluidos en la franja de edad 25-45 años. El 42,37% manifiestan tener unos estudios equivalentes a la enseñanza secundaria obligatoria. Del total de los beneficiarios, un 20,34% pertenecen al colectivo designado como desfavorecidos, más concretamente al de procedentes de la inmigración, en número de 12.

En cuanto a la distribución sectorial dentro de la medida, la actividad se desarrolla en un 79,31% dentro del sector terciario.

En relación con el indicador de resultados de inserción, no es posible cuantificar en este momento las personas ocupadas a los 6 meses, por lo que dicho dato se incluirá en el próximo informe anual.

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2003. FICHA TECNICA DE ACCION</b>		
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO</b>	<b>DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.008	
FONDOS 2000	CE	
FONDO	FSE	
OBJETIVO	1	
EJE	42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	
MEDIDA	42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.	
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)	

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida, dirigida a la inserción de desempleados de larga duración, una vez comprobada la demanda de las empresas locales y la implantación consolidada de este tipo de medida como recurso habitual del FSE en el ámbito de Ceuta, y sin perjuicio de la realización de acciones en consonancia con los itinerarios integrados de inserción laboral, se le confirió de voluntad curativa, mediante ayuda directa instrumentada mediante solicitud de las empresas contratantes que opten por la contratación directa de este segmento de desempleados, supeditándose el pago al requisito de materializar la contratación antes de que transcurran 6 meses desde la concesión de la ayuda.

Con fecha 12 de febrero de 2003 se procedió a la publicación en el BOCCE de las bases reguladoras del itinerario formativo con cargo a la medida de referencia, que de manera muy esquemática recoge la realización de prácticas formativas becadas en empresas de la ciudad durante un período no inferior a tres meses, complementadas con la contratación posterior de los mencionados alumnos por otros tres meses. Una vez finalizado el itinerario formativo, la empresa puede optar por consolidar el empleo mediante la creación de plantilla estable, percibiendo una subvención de 7.212,15 euros (que asciende a 9.015,18 euros para mujeres participantes en un itinerario formativo y que reúnan la condición de paradas de larga duración).

Mediante la publicación en el BOCCE extraordinario número 3 de fecha 12 de febrero de 2003 y modificaciones posteriores, de las bases reguladoras de la medida referenciada, fueron establecidos los criterios y baremos de concesión de las ayudas a la contratación de parados considerados de larga duración, fijándose la siguiente graduación de las mismas:

1. Una ayuda de 7.212,14 € por la contratación indefinida y a jornada completa de cada parado con antigüedad como inscrito superior a un año.
2. La referida ayuda experimentará una reducción del 50% en los casos que se trate de contrataciones a tiempo parcial equivalentes a media jornada.

3. El importe de la subvención aumentará hasta los 9.015,18 en el caso de contratación estable de mujeres desempleadas formadas a través de los itinerarios formativos.

Igualmente, recalcando el carácter preventivo pretendido por la Medida, se articulan ayudas en concepto de itinerario integrado de inserción laboral dirigido al colectivo diana, presupuestándose becas formativas -por importe de 420,00 €/mes, durante un período máximo de 3 meses-, Ayuda única -por importe de 901,52 €- en concepto de restitución de los costes y gastos ocasionados a la entidad beneficiaria durante el proceso formativo y, finalmente, si la entidad beneficiaria decidiese incrementar su plantilla laboral estable, mediante la contratación indefinida del alumno-trabajador formado, le correspondería, según el caso, las cifras estipuladas en los apartados 1, 2 y 3 que anteceden.

Al objeto de dar a la medida la divulgación necesaria, se han realizado convocatorias públicas en los diarios de mayor circulación en la provincia y ha sido editada cartelería y trípticos informativos

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2003, arroja unos compromisos en el ámbito de la Medida de 57.696,00 € (40,52% de compromisos sobre previsión), sobre un total programado para el ejercicio 2003 de 142.401,00 €. Dicho montante aumentará significativamente durante el ejercicio 2004 con la potenciación de los itinerarios de inserción correspondientes a esta medida. El motivo para que la medida no haya tenido ejecución financiera durante el ejercicio 2003 ha sido doble:

- Las Pymes beneficiarias de ayudas por contratación indefinida de parados de larga duración no han justificado los extremos contenidos en la normativa reguladora, estando los mencionados expedientes administrativos en fase de anulación de las subvenciones concedidas.
- Para el itinerario formativo correspondiente, no ha existido solicitud alguna por parte de empresa colaboradora. Para conseguir un nivel de aceptación óptimo se han reforzado las medidas de difusión y publicidad.

El nivel de compromiso acumulado 2000-2003 asciende a 270.454,38 € sobre un total programado acumulado 2000-2003 de 468.593,00 € (57,72%).

Respecto al nivel de ejecución, el dato acumulado asciende a 116.115,57 €, lo que representa el 24,78% de lo programado para el citado periodo y un 11,87% en relación con lo programado 2000-2006.

INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2003(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Personas beneficiarias	15	250	6
Nº de discapacitados e inmigrantes	2	100	2
Nº de mujeres beneficiarias	7	125	5,60
<b>Resultados</b>			
Mujeres sobre beneficiarios	47 %	60 %	78,33
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	10	150,	6,67

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2003. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados
MEDIDA	42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida, estructurada como Itinerario de Inserción laboral en la intención de mejorar la cualificación profesional y dotar de una posibilidad efectiva de inserción laboral a los jóvenes, consiste en una adecuada y experimentada –por haberse aplicado en el P.O. Pactos Territoriales por el Empleo y en la extinta Iniciativa Comunitaria EMPLEO- combinación entre formación y empleo en el seno de empresas locales.

Al objeto de dar a la medida la divulgación necesaria, se han realizado convocatorias públicas en los diarios de mayor circulación en la provincia y ha sido editada cartelería y trípticos informativos.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2003, arroja unos compromisos en el ámbito de la Medida de 50.976,00 €, constituyendo el 100% del total programado para el ejercicio 2003. Los pagos efectuados ascienden a 126.895,30 € (248 % de lo ejecutado sobre lo programado). La discrepancia entre la cantidad comprometida y la ejecutada se corresponde a itinerarios integrados de inserción laboral originarios en el ejercicio 2002 pero que, a efectos de cumplimiento y posterior cierre quedan reflejados en este informe.

El nivel de compromiso acumulado 2000-2003 asciende a 121.929,00 € sobre un total programado acumulado 2000-2003 de 121.929,00 € (100%).

Respecto al nivel de ejecución, el dato acumulado asciende a 153.531,30, lo que representa el 125,92 % del periodo y el 37,19 % en relación con la programación 2000-2006.

## INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2003(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Personas beneficiarias	53	68	77,94
Nº de discapacitados e inmigrantes	4	28	14,29
Nº de mujeres beneficiarias	43	40	107,50
Nº de personas que reciben acciones preventivas	40	40	100
<b>Resultados</b>			
Mujeres sobre beneficiarios	81%	60%	135
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	6	41	14,63

En la anualidad 2003 han finalizado su proceso formativo 44 alumnos, el 63,64% de los cuales son jóvenes menores de 25 años, 35 de los cuales son mujeres (79,55%). Desglosando el colectivo femenino, el 62,86% son menores de 25 años, y el 100% tienen, al menos estudios básicos, asimismo el 74,29% tienen experiencia laboral previa, siendo tres alumnas las procedentes de la inmigración. En cuanto a los hombres, el 66,67% son menores de 25 años, teniendo el 100%, al menos estudios secundarios y con experiencia laboral el 66,67%.

En relación con los alumnos en formación en el seno de empresas locales, un 77,27% tienen una antigüedad en el desempleo menor a 6 meses.

En relación con el indicador de resultado de personas ocupadas a los 6 meses, dado que no es posible cuantificar en este momento el dato, se incluirá en el próximo informe anual.

#### **Eje 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades (FSE)”**

En la anualidad 2003 la ejecución asciende a 504.189,69 euros, lo que supone el 370,73% de lo programado para la anualidad. En relación con la ejecución acumulada, los pagos suman 604.637,69 euros y representan el 164,30% de lo programado para el periodo 2000-2003 y el 49,08% de la programación 2000-2006.

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2003. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.008
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades
MEDIDA	44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.**

La presente medida es otra modalidad de Itinerario de Inserción laboral dirigido a posibilitar la integración en el mercado laboral de los colectivos de mayor dificultad en el acceso al empleo por pertenecer a colectivos desfavorecidos o estar en situación de marginalidad social, mediante una combinación entre formación y empleo en el seno de empresas locales.

Para la instrumentación de la medida fue creada una base de datos, de actualización continua, de desempleados que reúnen los requisitos necesarios para participar en la misma, al objeto de que las empresas seleccionen los alumnos que formarán en su seno. Asimismo, se contempla la posibilidad de que la empresa aporte al alumno siempre que reúna los requisitos explicitados, por tanto, deben encontrarse debidamente registrados en la citada base de datos.

Al objeto de dar a la medida la divulgación necesaria, se han realizado convocatorias públicas en los diarios de mayor circulación en la provincia y ha sido editada cartelería y trípticos informativos

#### **INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.**

El ejercicio 2003, arroja unos compromisos en el ámbito de la Medida de 136.000,00 €, constituyendo el 100% del total programado para la anualidad.

El nivel de compromiso acumulado 2000-2003 asciende a 368.000,00 € sobre un total programado acumulado 2000-2003 de 368.000,00 € (100%).

Los pagos efectuados en la anualidad ascienden a 504.189,69 € (370,73% de lo ejecutado sobre lo programado). Respecto al nivel de ejecución, el dato acumulado asciende a 604.637,69 €, lo que supone el 164,30% de lo programado para el periodo 2000-2003 y el 49,08% en relación con la programación 2000-2006.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2003(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Personas beneficiarias	180	200	90
Nº de inmigrantes	47	100	47
Nº de mujeres beneficiarias	113	114	99,02
<b>Resultados</b>			
Mujeres sobre beneficiarios	63 %	60 %	105
Personas beneficiarias	180	200	90

En la anualidad 2003 han finalizado itinerarios de inserción destinados a 150 personas consideradas de mayor dificultad y vulnerabilidad para acceder al mercado de trabajo, de las cuales 97 son mujeres (64,67%), y 38 son procedentes de la inmigración y discapacitados.

En relación con los alumnos en formación en el seno de empresas locales, de este colectivo, 117 tienen una antigüedad en el desempleo menor a un año.

Con relación con el indicador de resultados de personas ocupadas a los 6 meses, al no ser posible en este momento su cuantificación, este dato se incluirá en el próximo informe anual.

## Eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo (FSE)”

Los pagos realizados en la anualidad 2003 ascienden a 121.768,61 euros, lo que representa el 31,42% de lo programado para la anualidad. En relación con los datos acumulados, la ejecución suma 462.219,10 euros, lo que supone el 40,72% en relación con lo programado para el periodo y el 15,51% en relación con la programación 2000-2006.

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2003. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
MEDIDA	45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida es otra modalidad de Itinerario de Inserción laboral y está dirigido exclusivamente a posibilitar la integración en el mercado laboral de las mujeres, mediante formación y empleo en empresas locales.

Para la instrumentación de la medida fue creada una base de datos, de actualización continua de desempleadas que reúnen los requisitos necesarios para participar en la misma, uniendo a su vez, los esfuerzos y recursos del Centro Asesor de la Mujer –dependiente de la Consejería de Bienestar Social- en cuanto a la captación de beneficiarias, todo ello al objeto de que las empresas seleccionen las alumnas que formarán en su seno. Asimismo, se contempla la posibilidad de que la empresa aporte a la alumna siempre que reúna los requisitos explicitados, por tanto, deben encontrarse debidamente registradas en la citada base de datos.

Normas comunes a los cuatro itinerarios integrados de inserción laboral (42.7; 42.8; 44.11 y 45.16)

Contrato. La formación se instrumentará mediante contratos de colaboración formativa a suscribir entre la Gestora del P.O. -PROCESA- y las empresas cooperantes al objeto de recibir un alumno/a en formación con cargo al presente Programa. (modificado por “contrato de colaboración objetiva” según bases publicadas referidas a esta medida –Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, extraordinario N° 4, de 12 de febrero de 2003, y BOCCE número 4197, de rectificación de errores, de fecha 7 de marzo de 2003-)

Selección de alumnos. Se instruirá mediante el presente procedimiento:

La empresa cooperante –entidad beneficiaria a efectos de seguimiento y control de la actuación-, podrá, en primer lugar, proponer el alumno a formar, siempre que este se encuentre en situación de desempleo, acredite –mediante su vida laboral- la no existencia de vinculación laboral previa reciente con la entidad beneficiaria y, al mismo tiempo, se verifique la inexistencia o, en su defecto, vaguedad, de experiencia profesional previa en el desempeño de funciones y tareas análogas a las establecidas en el programa formativo del itinerario. Igualmente, existe una última limitación a la selección directa de alumnos por parte de la entidad beneficiaria, referida a la necesidad de corroborar la inexistencia de relación o parentesco, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, del alumno/a con el empresario o los administradores y/o partícipes de una compañía en el supuesto de empresa social.

En el supuesto de que la empresa no aportara propuesta de alumno a formar, PROCESA presentará diversas opciones de entre candidatos extraídos de la base de datos de desempleados que al efecto fue creada, para que el empresario realice, en base a los perfiles que le sean presentados, la elección que crea más oportuna.

Reservas: Como novedad, de aplicación efectiva a partir del ejercicio 2003, y en respuesta a la variopinta casuística acreditada por los itinerarios integrados de inserción laboral puestos en marcha durante los ejercicios 2001 y 2002, se decide incluir en las bases reguladoras de los mismos publicados en los BOCCE mencionados, la obligatoriedad de seleccionar por parte de la entidad beneficiaria a dos alumnos/as adicionales, en calidad de reservas.

La inclusión de este precepto en las referidas bases reguladoras de la Medida permitirá, por un lado, agilizar las sustituciones o bajas voluntarias de los alumnos/as -hecho que se ha demostrado muy común durante la experiencia acumulada- y, por otro lado, fijar en términos generales, la idoneidad de la medida a la recepción por parte de las entidades beneficiarias de un máximo de 3 alumnos.

Sustitución de alumnos: Se establece un periodo de prueba del alumno/a de un mes, pasado el cual, con carácter general, no cabrá sustitución del alumno/a por otro / a. En cualquier caso, para las sustituciones que acontezcan dentro del primer mes de vigencia del itinerario, así como para aquellas sustituciones que, excepcionalmente, pudieran atenderse de conformidad con lo establecido en las distintas bases reguladoras publicadas en los BOCCE mencionados, se procederá de acuerdo con la selección de alumnos reservas confeccionada.

Renuncia de la empresa: La empresa solamente podrá, durante el referido primer mes de prueba, renunciar unilateralmente a la realización del programa formativo.

Renuncia del alumno: El alumno podrá renunciar unilateralmente durante el primer mes del periodo formativo. A lo largo del periodo formativo restante, podrá renunciar mediante causa debidamente justificada ante la Sociedad de Fomento.

Trabajo nocturno, en días festivos y horas extraordinarias: Se excluyen -salvo las solicitudes que debidamente justificadas ante PROCESA demuestren que es el horario habitual de la empresa- del horario de formación el realizado en horas nocturnas o en días festivos. No cabe la realización de horas extraordinarias al no existir relación laboral.

Cláusula de exclusión: Las empresas que incumplan con los compromisos contraídos en virtud del contrato de arrendamiento de servicios (modificado por “contrato de colaboración objetiva” según bases publicadas referidas a esta medida –Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, extraordinario N° 4, de 12 de febrero de 2003, y BOCCE número 4197, de rectificación de errores, de fecha 7 de marzo de 2003-), falseen datos o actúen deslealmente en el desarrollo de la formación, quedarán excluidos para ser beneficiarios directos o indirectos en posteriores actuaciones formativas con cargo al Fondo Social Europeo.

Delegación en PROCESA como Entidad Gestora: La instrucción y gestión de las presentes medidas será ejecutada por los servicios técnicos de PROCESA, pudiendo, en virtud de la Delegación conferida, instrumentar tanto las propuestas de colaboración como verificar, por los medios que al caso estime oportunos, el cumplimiento de los requisitos arriba recogidos, pudiendo, en consecuencia, resolver expedientes, declarar la caducidad de los mismos y exigir de los beneficiarios y empresas colaboradoras cuantos datos estime oportunos para la buena ejecución de las presentes medidas.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2003, arroja unos compromisos en el ámbito de la Medida de 71.540,00 €, constituyendo el 100% del total programado para el ejercicio 2003. Los pagos efectuados ascienden a 13.677,60 € (19,12% de ejecución sobre lo programado).

El relativamente bajo nivel de ejecución es debido a que en Abril del año 2002 está medida indicaba un sobrenivel en la ejecución que conducía al agotamiento de los recursos financieros consignados para la misma. Con tal motivo, por parte del órgano gestor, se decidió suspender la admisión de solicitudes para aumentar indirectamente la demanda en el resto de itinerarios formativos. Con la publicación de las bases reguladoras (febrero 2003) se abre nuevamente el plazo para la admisión de solicitudes. Dichos compromisos tendrán claramente su reflejo en la ejecución de 2004.

El nivel de compromiso acumulado 2000-2003 asciende a 161.367,00 € sobre un total programado acumulado 2000-2003 de 141.820,00 € (113,78%).

Respecto al nivel de ejecución, el dato acumulado asciende a 103.504,60 €, lo que representa el 72,98% de lo programado para el periodo y el 16,40% en relación con la programación 2000-2006.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2003(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Personas beneficiarias	36	61	59,02
Nº de discapacitados e inmigrantes	1	30	3,33
Nº de mujeres beneficiarias	36	61	54,02
<b>Resultados</b>			
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	11	36	30,53

En la anualidad 2003 se han puesto en marcha 5 itinerarios de inserción destinados a 5 mujeres en tanto que colectivo con mayor dificultad para acceder al mercado de trabajo.

En relación con las alumnas en formación en el seno de empresas locales, todas tienen una antigüedad en el desempleo inferior a seis meses.

En relación con el indicador de resultado de personas ocupadas a los 6 meses, al ser un dato que no se puede cuantificar en este momento, se incluirá en el próximo informe anual.

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2003. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	45 "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
MEDIDA	45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida está dedicada al fomento del autoempleo con referencia específica al colectivo femenino, atendida la especialización terciaria que presenta el tejido productivo local y la posibilidad cierta en la búsqueda de empleo que constituyen la microempresas.

Mediante la publicación de las bases reguladoras de la medida en el BOCCE se establecieron los criterios y baremos de concesión de las ayudas al autoempleo, fijándose la siguiente graduación de las mismas:

1. Una ayuda fija por importe de 3.005,06 € por cada puesto autónomo a crear.
2. La anterior ayuda se incrementa en otros 3.005,06 € al tratarse de un colectivo considerado de mayor vulnerabilidad en lo referente a su inserción o reinserción laboral.
3. El montante de ayuda resultante de la aplicación de los dos puntos anteriores, se incrementará con una cantidad equivalente al 15% de los costes y gastos que, ostentando la consideración de gastos subvencionables por el FSE, su acometida se considere necesaria para la puesta en marcha de la microempresa, (modificado en el ejercicio 2003 y posteriores, de acuerdo con las bases publicadas, modificación objetivizada sobre el estudio de los datos referidos al grado de compromiso de ayuda acordado y al objeto de incrementar el ratio de mujeres empresarias en la región).
4. La subvención acordada corresponderá a la suma de las cantidades establecidas anteriormente siempre que el montante resultante no supere el límite del 75% de los gastos subvencionables y/o un límite general de 24.040 € por empleo autónomo creado.
5. Para empresas de economía social estos límites serán de aplicación por puesto de trabajo a crear.

Al objeto de dar a la medida la divulgación necesaria, se han realizado convocatorias públicas en los diarios de mayor circulación en la provincia y ha sido editada cartelería y trípticos informativos

Asimismo y de conformidad con lo programado se vienen realizando tareas de asesoramiento, orientación y asistencia a los proyectos promovidos en el ámbito de la presente medida, en directa colaboración con el Centro asesor de la Mujer, dependiente de la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2003, arroja unos compromisos en el ámbito de la Medida de 95.746,93 € (33,63 % de representación sobre la previsión), sobre un total programado para la anualidad, cuya cifra se eleva a los 284.684,00 €, en clara contradicción con la respuesta del colectivo a la participación en procesos formativos y/o de inserción laboral. Se verifica, claramente, la existencia de importantes barreras culturales, económicas, sociales y/o educativas que impiden correlacionar con coherencia los datos referidos a la participación femenina en los procesos formativos reglados y/o de inserción laboral y su reflejo en el porcentaje de mujeres desempleadas que deciden acceder al mercado laboral en calidad de empresaria emprendedora.

El nivel de compromiso acumulado 2000-2003 asciende a 544.613,59 € sobre un total programado acumulado 2000-2003 de 894.867,00 € (60,86 %).

De otra parte, los pagos efectuados ascienden a 108.091,01 €, lo que representa un 37,97 % de lo programado para la anualidad.

Los pagos acumulados ascienden a 294.348,72 euros, lo que supone el 32,89 % de lo programado para el periodo y el 13,91 % en relación con la programación 2000-2006.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2003(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Personas beneficiarias	50	100	50
Nº de discapacitados e inmigrantes	5	50	10
Nº de mujeres beneficiarias	50	100	50
<b>Resultados</b>			
Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	24	60	40

En la anualidad 2003 se han puesto en marcha 16 microempresas con una generación de empleo autónomo de 17 mujeres.

Como datos más significativos destacar que de las 17 mujeres, el 41,18% presentan experiencia laboral previa antes de integrarse como autónomos en la medida. El 82,35 tienen una edad incluida en el intervalo 25-45 años. Es significativo que el 52,94 % manifiestan tener unos estudios equivalentes a la enseñanza secundaria obligatoria. Un 17,65% de las beneficiarias pertenecen a los colectivos designados como desfavorecidos (procedentes de la inmigración). Así mismo el 58,82% están casadas, con lo cual se aporta a la unidad familiar una segunda fuente de ingresos.

En cuanto a la distribución sectorial de la actividad el 100% se encuadra en el sector terciario.

En cuanto al indicador de resultados de empresas activas, al no existir este dato, se incluirá en el próximo informe anual.

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2003. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	45 "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo 45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral
MEDIDA	
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Al objeto de abarcar todas las problemáticas que conciernen al escaso ratio de participación de las mujeres en el mercado laboral de la región, se han previsto medidas de apoyo para conciliación de la vida familiar y profesional, con especial interés en las familias monoparentales.

La convocatoria de subvención fija la siguiente graduación de las mismas:

1. Cobertura financiera de los gastos de desplazamiento al centro de trabajo (72,12 €/persona y mes) posibilitando bono bus y costes de combustible en desplazamientos en vehículo propio.
2. Convenios con guarderías de la ciudad al objeto de prestar el servicio a madres con niños menores a 5 años (90,15 €/persona/niño/mes).
3. Cobertura financiera de los gastos gerenciales en las iniciativas de autoempleo (90,15 €/ persona), incluyendo el asesoramiento fiscal, laboral y contable.
4. Realización de Tutorías mensuales al objeto de detectar y en su caso solventar obstáculos que impidan el correcto desarrollo de las acciones.
5. Cobertura financiera para la puesta en marcha de páginas web, correo y mantenimiento 1 año, (601.01 €/persona/año) en las iniciativas de autoempleo.

La presente medida se instrumenta en colaboración con el Centro Asesor de la Mujer.

Al objeto de dar a la medida la divulgación necesaria, se han realizado convocatorias públicas en los diarios de mayor circulación en la provincia y ha sido editada cartelería y trípticos informativos.

## INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2003, no arroja datos en cuanto a compromisos y pagos, dado que el proceso administrativo hasta la concesión de la subvención individual ha finalizado a principios del año en curso. En la actualidad la cifra de montante comprometido, asciende a un total de 23.786,92 €.

El nivel de compromiso acumulado 2000-2003 asciende a 67.036,00 € sobre un total programado acumulado 2000-2003 de 98.312,00 € (68,19 %).

Respecto al nivel de ejecución, el dato acumulado asciende a 294.348,72 € lo que supone el 32,89% en relación con el periodo 2000-2003 y el 13,91% en relación con la programación 2000-2006.

### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2003(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Acciones	4,0	4,0	100,00

## Eje 5 “Desarrollo local y urbano”.

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2003. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta medida contempla actuaciones de urbanización, dotación de equipamientos para usos múltiples, pavimentaciones, remodelación de barriadas, ordenación de plazas públicas y otras obras complementarias, al objeto de superar estrangulamientos urbanísticos, apoyar el desarrollo terciario y mejorar la calidad de vida.

### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El conjunto de la medida, a 31 de diciembre de 2003, arroja un volumen de recursos comprometidos equivalentes a 20.393.021,93 €, lo que supone un 111,62% sobre el total programado para el periodo 2000-2003, que asciende a 18.270.767,00 €.

Durante el ejercicio 2003 se han comprometido recursos por valor de 100.355,77 € y se han ejecutado por un importe igual a 5.135.519,83 €.

Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2003, con cargo a esta medida ascienden a 19.192.073,92 €, lo que supone un 96,83% del total programado para el periodo 2000–2003 y un 89,62% sobre los recursos previstos para el total del programa 2000-2006.

Con cargo a esta medida se han llevado a cabo las siguientes actuaciones, durante el periodo 2003:

1. Con fecha 28 de enero de 2002 se firmó el contrato para la realización de las obras correspondiente al Desdoblamiento del Paseo de las Palmeras, por un importe total de ocho millones ciento dieciocho mil ciento cuarenta y tres euros con noventa y cinco céntimos (8.118.143,95 €). El expediente de contratación se inició, mediante resolución de la consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta, con fecha de 4 de junio de 2.001, siendo ratificado por

acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de junio de 2001.

El procedimiento de contratación se realizó por el sistema de concurso de proyecto y obra. Las obras, cuyo acta de inicio se firmó con fecha 19 de marzo de 2.002, consisten, básicamente, en la construcción de una vía con cuatro carriles, que discurre paralela al actual Paseo de las Palmeras de unos cuatrocientos cuarenta metros de longitud, y a la cota del puerto deportivo, que permite enlazar la zona centro de la ciudad con el campo exterior y la zona portuaria. Con esta actuación se consigue, además de resolver el problema de comunicación viaria existente en la zona, recuperar el lienzo de la muralla del siglo XIX ubicada bajo el actual paseo, recuperando la antigua configuración del Paseo, y convirtiendo toda la zona superior en un área peatonal en la que se engloba todo el conjunto monumental de las Murallas Reales, Baluarte de los Mallorquines y zona de acceso a la Plaza de Ntra. Sra. de África.

En el mes de diciembre de 2003 se han concluido las referidas obras.

2. En el proyecto de remodelación de la Plaza Azcárate se han realizado los trabajos de demolición del cuarto de máquinas del ascensor existente en el edificio comercial y plantas de garaje, cuyo volumen sobresalía tres metros sobre la rasante de la plaza, conformando un habitáculo de unos 12 metros cuadrados. Con la nueva configuración de la plaza dicho torreón presentaba un importante impacto visual en el frente de la plaza, además con la demolición se daba cumplimiento a las peticiones de los vecinos de la zona, En su lugar se ha creado una jardinera.
3. En los jardines de Argentina se han realizado durante el ejercicio 2003 dos obras diferentes; por un lado la creación de unos senderos peatonales mediante albero y empedrado, delimitado por estacado de madera que permite a los viandantes el acceso por el interior de las zonas ajardinadas y facilita a los operarios de parques y jardines el mantenimiento de las especies vegetales.

Por otro lado se ha realizado un tapiz vegetal mediante césped en una zona definida como de “no actuación” en el proyecto original por tener prevista inicialmente en esa zona la construcción de un museo arqueológico que servía de acceso a las galerías subterráneas existentes bajo los jardines. La superficie tapizada es de 1.462,60 m<sup>2</sup>.

Hay que hacer constar que a instancias de la Comisión, dada su dudosa elegibilidad, en esta Medida se han descontado 91.590,02 €, correspondientes al proyecto de vallado de parcelas.

## INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2003(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Equipamiento de mobiliario urbano (n°)	330	232	142,24
Acondicionamiento(calles, carreteras ..) (m2)	4.032	4.766	84,60
Superficie vía pública peatonal. (m2)	14.257	23.075	61,79
Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas. (m)	3.497	3.097	112,92
Creación recuperación zonas verdes. (m2)	13.466	12.099	111,30
Espacios urbanos revalorizados. (m2)	58.280	57.664	101,07
<b>Resultados</b>			
Población beneficiaria directamente (n°)	53.416	75.000	71,22
<b>Impactos</b>			
Empleo creado fase de mantenimiento (n°)	17	18	94,44
Zonas verdes por habitante (m2)	0,43	0,16	268,75
Empleos creados fase de construcción (n°)	308	258	119,38

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2003. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo:
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida tiene como destino el fomento de la economía social y la realización de acciones formativas, principalmente itinerarios integrados específicos de inserción laboral, dirigidas, por un lado, a desempleados considerados en riesgo de exclusión del mercado de trabajo por causas muy diversas –parados de larga duración, menores que han abandonado prematuramente los estudios, los incluidos en el sistema de colaboración social, desempleados pertenecientes a minorías étnicas, sin experiencia laboral previa, etc.-, y, por otro, a facilitar el acceso a un puesto de trabajo estable de desempleados preformados, principalmente sin experiencia laboral en el sector de actividad donde se intenta su inserción.

La especificidad de los itinerarios viene dada por el número de alumnos/as permitidos a las entidades beneficiarias para cumplimentar, en el seno de éstas, la fase formativa teórica y práctica y por el compromiso de contratación estable –al menos el 70 % de los alumnos/as formados / as, que adquieren las referidas entidades a la firma de la solicitud de Ayuda con cargo a esta medida.

Como instrumento motivador que permitiese la desviación de potenciales empresarios inscritos en el régimen especial de autónomos y, por tanto, potenciales beneficiarios de Ayuda financiera con cargo a la Medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, a la asociación de éstos en torno a la figura del cooperativismo o la constitución de sociedades laborales y, por tanto, potenciales beneficiarios de esta Medida, se establece, mediante acuerdo del Comité Local de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación del POI, la cuantía de la Ayuda a percibir en 12.020,24 € por empleo creado o mantenido correspondiente a cooperativista o socio de sociedad laboral.

El número de puestos de trabajo creado conforme a lo anteriormente señalado asciende a 10 trabajadores, partícipes de 4 empresas de economía social. Existen a su vez un total de 129 trabajadores más, que participaron en un itinerario específico de inserción laboral con el resultado de la contratación indefinida de, al menos el 80% de los participantes. Dicho itinerario, consta de varias fases,

habiéndose cerrado durante el ejercicio 2003 las dos primeras y a inicios del 2004 la tercera y última correspondiente a 30 beneficiarios.

Con la puesta en marcha de la iniciativa se está desarrollando una experiencia piloto con la participación y optimización de recursos de la Dirección Provincial del INEM -a través del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) y la Ciudad Autónoma de Ceuta –a través del Programa Operativo Integrado para Ceuta, período 2000-2006 (POI).

Detectadas las necesidades de personal cualificado, o al menos preformado, en el sector de actividad relacionado con la construcción, atendida la importante generación de empleo que el sector ostenta en el ámbito de Ceuta, verificada la ingente importación de mano de obra desde el resto del territorio nacional -e incluso de otros países miembros de la UE-, que ha venido absorbiendo los referidos puestos de trabajo y contrastada la escasa o nula repercusión que la generación de dicha mano de obra ha tenido con respecto a los desempleados locales, se iniciaron los contactos necesarios para involucrar a todos los actores, de forma que pudiéramos aportar el mercado de trabajo local, mano de obra local, preformada y motivada.

En este estadio nacen los itinerarios de inserción integrados de inserción laboral en el sector de la construcción (BOCCE Nº 4201, de 21 de Marzo de 2003), cuyas fases son las siguientes:

Los itinerarios constan de cuatro fases:

*1º. Fase de selección de alumnos.-* Los alumnos han de ser desempleados demandantes de empleo, inscritos como tal en la Oficina de empleo del INEM en Ceuta, registrados en los perfiles profesionales directamente relacionados con la actividad formativa del itinerario. Por tanto, los alumnos se seleccionan de acuerdo con los preceptos y procedimientos establecidos por el INEM y por los criterios específicos establecidos para la Iniciativa que responden a un doble perfil. Por un lado, la obligada participación del colectivo de beneficiarios finales definidos en el POI de Ceuta, 2000-2006 y, por otro, asumir al compromiso adquirido con las empresas participantes en las reuniones preliminares a la puesta en marcha de los itinerarios. De este modo, los alumnos/as fueron seleccionados sobre la base de los siguientes criterios de priorización:

- Desempleados pertenecientes a colectivos considerados de especial vulnerabilidad, y, por tanto en grave riesgo de exclusión del mercado laboral. Se citan, con carácter no limitativo, los siguientes colectivos; desempleados de larga duración, mujeres desempleadas, discapacitados, desempleados pertenecientes a familias numerosas, los procedentes de la inmigración, desempleados que hubieren abandonado prematuramente los estudios, etc...
- Desempleados menores de 30 años. Desempleados sin experiencia laboral previa o, en su defecto, con experiencia laboral en el sector, por período no

superior a a 12 meses. A tal efecto, se computarán los períodos de alta en el régimen correspondiente de la seguridad social, ya se hubieran producido de forma continuada o discontinua, cualquiera que sea el tipo o modelo de contrato registrado y con independencia de la categoría y/o especialidad correspondiente al sector de la construcción para el que hubiere sido contratado.

Finalmente, se dotó de la consideración de colectivos prioritarios a aquellos desempleados que no hayan resultado ser beneficiarios, en los 24 meses anteriores a la puesta en marcha del itinerario, en Programas, Actuaciones, Iniciativas o cualquier otra medida de índole similar, financiada con fondos públicos y destinadas a los colectivos y objetivos que persiguen las actuaciones contenidas en las presentes bases reguladoras.

*2º. Fase de formación teórica.-* Duración 4 meses. (puede variar en función del módulo de formación que se escoja pudiendo llegar hasta un año de duración). La impartición de esta fase formativa corresponde a profesionales, cuyo coste laboral está completamente cofinanciado en el ámbito del Plan FIP, tratándose pues, de recursos aportados por la Dirección Provincial del INEM en Ceuta, en el referido marco de actuación. Igualmente, de estas partidas se abonarán los gastos necesarios para la realización del curso (alquiler de locales, maquinaria, materia prima, etc...).

Los alumnos reciben una subvención con cargo a la medida 5.6. del POI de Ceuta de 421,00 € / mes. La subvención es compatible con la prestación por desempleo, pero no con el subsidio. Los alumnos que no asistan a clase, independientemente del motivo no percibirán subvención alguna por los días de ausencia. El horario de formación se adaptó al de las empresas que operan en el sector, como una primera toma de contacto de los alumnos/as con el sector de ocupación en el que se pretende su inserción. Por tanto, el horario de los cursos de construcción es de 08:00 h. a 14:00 h. y de 15:00 h. a 18:00 h., salvo los viernes que, por idéntico motivo al explicitado, es de 08:00h. a 12:00h.

*3º. Fase de formación práctica.-* Duración 6 meses. (así ha sido definido en nuestra propuesta y aceptado por las empresas colaboradoras. En cualquier caso, puede pactarse un período distinto). Los beneficiarios finales que hayan superado el proceso formativo inicial participarán en el desarrollo de prácticas laborales en el seno de las entidades colaboradoras. Durante ese periodo percibirán una beca de 541,00 € / mes. Los alumnos no tendrán vinculación laboral con la empresa. Todas las partes quedan vinculadas mediante la firma de un contrato de “colaboración formativa” –cuyo contenido ha sido consensuado con la Inspección de Trabajo en Ceuta-. Las empresas están obligadas a la contratación de un seguro privado de accidentes al objeto de cubrir posibles contingencias.

*4º. Fase de contratación en empresas.-* Finalizado el periodo formativo teórico y práctico, las empresas asumen el compromiso de incorporar, en calidad de trabajador por cuenta ajena y como incremento neto de su plantilla, a aquellos

alumnos/as que hayan realizado el periodo de formación en sus empresas. La vigencia de las contrataciones no podrá ser inferior a 6 meses. El salario será conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo del sector. Las empresas participantes recibirán con cargo al POI una subvención única de 2.194 € por cada alumno contratado, en concepto de restitución de los costes y gastos en que hayan incurrido durante el desarrollo de la tercera fase.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2003, arroja unos compromisos en el ámbito de la Medida de 478.511,02 €, sobre un total programado para el ejercicio 2003 de 1.102.667,00 €. La disparidad entre las cifras de comprometido sobre lo presupuestado responde a la puesta en marcha de un itinerario integrado específico de inserción laboral, relacionado con obras y servicios de interés para la colectividad, con clara incidencia e impacto medioambiental en la región, que culminará, en el ejercicio 2004, con la inserción laboral estable del 80% de los participantes en la medida, pertenecientes, en su gran mayoría, a colectivos vulnerable, en claro riesgo de exclusión socio-laboral.

El nivel de compromiso acumulado 2000-2003 asciende a 4.314.429,85 € sobre un total programado acumulado 2000-2003 de 5.850.667,00 € (73,74%).

Por otro lado, los pagos efectuados durante el ejercicio 2003 ascienden a 1.479.045,13 €, (309,09% sobre la cifra comprometida), que supone el 134,13% de lo programado para la anualidad. Respecto al nivel de ejecución, el dato acumulado asciende a 3.508.932,72, lo que representa el 59,97% de lo programado para el periodo 2000-2003 y el 49,04% en relación con la programación 2000-2006.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2003(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Personas beneficiarias(PYMES)	21	70	37,5
Empresas beneficiarias	21	70	37,5
Personas beneficiarias	331	350	94,57
Nº de discapacitados e inmigrantes	164	280	58,57
Nº de mujeres beneficiarias	121	175	89,14
<b>Resultados</b>			
Mujeres sobre beneficiarios	37%	60%	61,6
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	180	175	102,86
Nº de personas creadas que continúan activas a los doce meses	14	5	280,00

Durante la anualidad 2003 se han creado:

- Dos empresas de economía social integradas por un total 6 trabajadores/as (3 de las cuales son mujeres 50% del total). El nivel de estudios alcanzado por todos corresponde a secundaria (50%) y el resto a secundaria obligatoria, el 100% de los/as trabajadores/as tienen una edad comprendida entre 25-45 años.
- Cuatro nuevos puestos de trabajo correspondientes a 2 cooperativas de enseñanza, cuyos puestos de trabajo comenzaron a crearse durante el año 2001. El 75% corresponde a mujeres y todos presentan un nivel de estudios universitarios (100%). Las edades predominantes corresponden a la franja entre 25-45 años (75%).

La realización de un itinerario formativo para un total de 129 alumnos. La edad predominante en el colectivo es la franja 25-45 (62,79%). Dato significativo es el de la nula cualificación, dado que en el conjunto de beneficiarios de la actuación, predomina mayoritariamente (96,90%) el grupo "sin estudios-secundario obligatoria". Como dato significativo es la conversión en indefinido de al menos el 80% de los participantes.

En relación con los indicadores de resultados, a fecha de elaboración de este informe no se dispone de datos cuantificados, por lo que se actualizarán en el próximo informe anual.

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2003. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.7. Infraestructuras turísticas y culturales
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA).

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Con esta medida se pretende apoyar el desarrollo turístico de la Ciudad de Ceuta, dotándola de las infraestructuras necesarias para atender el potencial de demanda con más posibilidades de ser atraída, que se corresponde con el turismo cultural, los visitantes de fin de semana, las actividades náutico-deportivas, los cruceros y el turismo de congresos y negocios.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El conjunto de la medida, a 31 de diciembre de 2003, arroja un volumen de recursos comprometidos equivalentes a 703.429,14 €, lo que supone un 29,26% sobre el total programado.

Con cargo a esta medida se ha llevado a cabo un proyecto integral de señalización de la Ciudad de Ceuta, en el contexto del proceso de implantación del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de Ceuta.

Durante el ejercicio 2001 se adjudicó la contratación de la consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto de señalización vertical informativa y de tráfico, mediante el procedimiento simplificado establecido en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por valor de 11.389,18 €.

El Proyecto ha contemplado la orientación hacia los diferentes accesos y salidas de la ciudad, la localización e identificación de todos los puntos característicos de la misma, los lugares de interés monumental, cultural y turístico, así como la revalorización general de la ciudad y su patrimonio, y la señalización general urbana de tráfico.

El expediente de contratación, mediante concurso público, para el suministro y colocación de la señalización, se inicia el 10 de julio de 2002. Con fecha 10 de diciembre de 2002, se adjudica el concurso por valor de 692.039,96 € y plazo para

la ejecución del suministro de 16 semanas. Todo ello, de conformidad y con estricta sujeción al pliego de prescripciones técnicas y administrativas. La actuación concluyó en abril de 2003.

#### INDICADORES DE MEDIDA

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2003(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Empleos creados (Nº)	6	54	11,11
Empleos mantenidos (Nº)	1	17	5,88

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2003. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios
BENEFICIARIO	INGESA

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Por Real Decreto 840/2002 de 2 de agosto, el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), conservando el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social, correspondiéndole la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

El resumen de las actuaciones del INSALUD (asumidas y continuadas por el INGESA), a que se refiere el presente informe se concreta en:

#### 1. NUEVAS INFRAESTRUCTURAS.-

##### 1.a. - Atención primaria.

Han concluido las obras de construcción del centro de salud "Benítez", iniciadas en 2001; se prevé su puesta en servicio a lo largo del año 2004.

Se ha aprobado el proyecto de construcción de un edificio que albergará la nueva Gerencia de Atención Primaria, además de un Centro de Rehabilitación y dependencias administrativas, anexo al anterior; la contratación de las obras y su inicio se llevarán a cabo en el año 2004. El presupuesto de licitación de la obra es de 5.561.133,38 euros

##### 1.b. - Atención especializada.-

Se han adjudicado las obras de construcción del Nuevo Hospital, por un importe de 47.781.947,06 euros y se ha dado comienzo a las mismas, habiéndose realizado parte del movimiento de tierras y cimentación.

## 2. RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.-

Atención especializada.-

Se ha aprobado el proyecto de reforma de diversas áreas asistenciales del hospital de la Cruz Roja, iniciándose los trámites para la contratación de las obras, que se realizara en el año 2004. El presupuesto de licitación es de 664.864,57 euros

## 3. RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y TECNOLÓGICA.-

Continúan las actuaciones encaminadas a dotar y/o renovar los materiales y equipos de trabajo, que durante este ejercicio se han centrado principalmente en el equipamiento de tecnología de tratamiento de la información tanto en equipos informáticos como en aplicaciones para la gestión de distintos aspectos de la asistencia sanitaria.

Estos planes se desarrollan tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada.

### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Esta medida, tiene un presupuesto de 13.047.428 euros en los años 2000-2003, y el gasto certificado asciende a 7.070.601,21 euros que suponen un 54,19% de lo programado en los citados años y un 24,1 % del total del Programa.

### INDICADORES DE MEDIDA

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2003(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Centros de Salud construidos y equipados (Nº)	1	1	100,00
Nuevas consultas creadas (Nº)	28	20	140,00
Dotaciones de equipamiento sanitario (Nº)	4	1	400,00

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2003. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE	2000.ES.16.1.PO.008
LA COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.10. Instalaciones deportivas y de ocio
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Dotación de zonas polideportivas que permitan superar los déficit existentes en este tipo de servicios públicos en la Ciudad de Ceuta, así como alcanzar niveles de satisfacción, en la oferta de instalaciones deportivas, equiparables al resto del territorio comunitario.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2003 arroja unos compromisos en el ámbito de esta medida de 791.999,28 euros. A 31 de diciembre del mismo año, para el periodo 2000–2003 el volumen de recursos comprometidos alcanza los 6.016.948,02 €, lo que supone un 343,9% sobre el total previsto para el mismo periodo. A la misma fecha, el volumen certificado asciende a 3.941.870,87 € sobre un total programado para los ejercicios 2000-2003 de 1.753.753,00 euros, lo que representa un 224,77% de la cifra prevista para estos ejercicios y un 67,13% sobre el total 2000-2006.

Con cargo a esta medida se han llevado a cabo las siguientes actuaciones durante el año 2003:

1. Obras de construcción de un pabellón cubierto dotado de piscina climatizada y pista polideportiva ubicado en parcela EQ2 sita en el PERI del Recinto Sur.

La parcela, destinada desde su origen a equipamiento deportivo, se sitúa en unos terrenos céntricos que recientemente han sido urbanizados, estando, además, en un lugar de fácil acceso desde cualquier punto de la ciudad. El proyecto ha sido redactado mediante consultoría externa. El expediente de contratación de la consultoría fue iniciado mediante resolución de la Consejería de Fomento de 30 de agosto de 2001, siendo formalizado el contrato el día 8 de enero de 2002. A 31 de diciembre de 2003 las obras se ejecutan con normalidad.

2. Asimismo durante el año 2003 concluyó la obra de Remodelación del Campo de deportes del 54, realizándose el refuerzo de la cimentación, cambiando el sistema inicial de zapatas aisladas por un sistema de losa continua tal y como aconsejaba el estudio geotécnico realizado tras la demolición del acuartelamiento existente. Igualmente se ha incluido la construcción de dos plantas más sobre los vestuarios previstos inicialmente para uso de la Ciudad Autónoma de Ceuta (cada planta cuenta con una superficie construida de 424 m2.) y del núcleo de comunicación entre las dos plantas consistente en una caja de escaleras con ascensor. Se ha realizado además la instalación de unos aseos para el público asistente a los eventos deportivos.
3. Finalmente, se ha construido un graderío en el interior del Polideportivo Cubierto de Santa Amelia, con aforo para 300 personas, con objeto de poder desarrollar en dicho pabellón no solo actividades propias del centro educativo, sino eventos deportivos con asistencia de público. Ha sido necesario debido al nuevo uso la ampliación de la instalación eléctrica, dotando al pabellón de mayores aparatos de alumbrado y sistema de alumbrado de emergencia.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2003(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Áreas recreativas creadas, conservadas (nº)	2	3	66,67
<b>Resultados</b>			
Usuarios año infraestruct. financiadas (nº)	48.800	13.500	361,48
<b>Impactos</b>			
Incremento nº usuarios de instalaciones (%)	180	80	225,00
Empleos creados (nº)	44	32	137,50
Empleos mantenidos (nº)	3	6	50,00

## Eje 6 “Redes de transportes y energía”

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2003. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
<b>CODIGO DE LA COMISION</b>	2000.ES.16.1.PO.008
<b>FONDOS 2000</b>	CE
<b>FONDO</b>	FEDER.
<b>OBJETIVO</b>	1
<b>EJE</b>	6 “Redes de transportes y energía”
<b>MEDIDA</b>	6.1. Carreteras y autovías
<b>BENEFICIARIO</b>	Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

El proyecto iniciado en el año 2000 fue el de acondicionamiento de la carretera de Ceuta a Benzú, que continuó durante el año 2001, habiéndose terminado y certificado el último pago en el año 2002 aunque el pago se hizo efectivo el 09-01-2003.

Las obras consisten en la ampliación, estabilización y defensa de la plataforma entre los puntos kilométricos 5,230 y 6,401. Se actúa por tanto en una longitud de 1.171 metros.

En el año 2003 se ha incluido otra obra, aunque no se ha certificado durante el ejercicio. Se trata del Puente del Santo Cristo, con un importe de 254,088,77 € que se certificarán en el año 2004.

### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El importe pagado en total ha sido 1.136.997,50 €, que han supuesto la creación de 23 empleos directos y que supone un 96,85% del cuatrienio y un 42,45% total de la Medida

### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2003(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Actuaciones en medio urbano	3	3	100,00
<b>Impactos</b>			
Empleos creados en fase de construcción	23	60	38,33

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2003. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	6 "Redes de transportes y energía
MEDIDA	6.4. Puertos
BENEFICIARIO	Autoridad Portuaria de Ceuta

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

El programa de obras de la Autoridad Portuaria Ceuta incluye la ampliación del Puerto en la zona de poniente para dotarlo de más área operativa. Dicha obra supone la ejecución de un dique de abrigo de 934 m de longitud y un relleno de unas 14,54 ha.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

La obra, cuya Declaración de Impacto Ambiental fue publicada en el BOE de fecha 1/03/2002, fue adjudicada el 02/08/2002 por 13,2 Millones de Euros, se inició en noviembre de 2001 y tiene prevista su finalización en julio de 2004.

#### Proyecto "Ampliación del puerto. Fase inicial."

A 31/12/2003 se ha certificado obra por importe de 5.583.198,62 Euros, lo que supone un 42 % sobre el importe de adjudicación 13.202.492,34 Euros (sin impuestos); se ha pagado por importe de 4.153.581,43 Euros, de los cuales se ha certificado gasto al FEDER por 3.472.041,21 Euros. A esa misma fecha del 31/12/2003 el Proyecto se encuentra muy avanzado: ejecutado a sección completa la totalidad del dique principal (todo uno, escollera de 2 TN. y bloques de hormigón de 26 TN.) y el espaldón en 220 m.l., además, están fabricados y almacenados en el parque de bloques un total de 40 unidades de 26 TN. y 528 unidades de 7 TN.; éstas últimas correspondientes al dique de cierre de la explanada. En términos de indicadores, de los 60.000 m3 de hormigón y 700.000 m3 de material de cantera programados se han pagado la tercera parte de ambos.

Las principales incidencias que ha tenido la obra son las siguientes:

1. El desdoblamiento del Paseo de las Palmeras es una obra ejecutada por la Ciudad Autónoma de Ceuta y que incidía directamente en la entrada El acceso a la obra se hace desde el Dique de Poniente, a través del espaldón, motivo por el cual hubo que desviar, mediante un Rack elevado, las nueve tuberías de combustibles que discurrían por el citado espaldón, así como la tubería de

agua potable del puerto. La razón por la que no se accede a la obra desde el lugar previsto no es otra que la ejecución del desdoblamiento del Paseo de las Palmeras y salida de camiones proyectada, adoptándose el acceso.

2. La aparición de una especie denominada *Dendropoma petraeum*, respecto a la que, de acuerdo con las manifestaciones de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se han de tomar determinadas medidas de protección ambiental para su traslado.

El grado de ejecución alcanza el 95,48% tanto del cuatrienio como del total del Programa.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2003(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Toneladas de material de cantera	184.000	700.600	26,26
Metros cúbicos de hormigón	21.114,89	61.050,0	34,59
<b>Impactos</b>			
Empleos creados en fase de construcción (Nº)	36	120	30,00

## Eje 9 “Asistencia Técnica”

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2003. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	9 Asistencia Técnica
MEDIDA	9.1: Asistencia técnica
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Contratación de personas y/o empresas especializadas para realizar las actuaciones necesarias para la gestión, el seguimiento y el control de las medidas que componen el Programa Operativo, así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas.

Contratación de empresas para la realización de las evaluaciones preceptivas. Se realizarán estudios sobre aspectos íntimamente vinculados con las medidas, como el empleo, el desarrollo turístico o el desarrollo de actividades estratégicas. Se financiarán actividades de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con los Fondos Estructurales.

### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2003 arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 106.572'15 euros. A 31 de diciembre el volumen de recursos comprometido asciende a 254.833,45 €, lo que supone un 78,59% sobre el total programado para el periodo 2000–2003. El total de la medida ejecutado, a la misma fecha, asciende a 213.596,92 €, lo que representa un 65,88% del total previsto, para el mismo periodo.

Con cargo a esta medida, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones durante el año 2003:

- Elaboración de un banco de datos estadístico que se concreta en la elaboración de boletines semestrales y un anuario estadístico que permite realizar un seguimiento de la evolución socio-económica durante los años de vigencia del Programa.

- Gastos de desplazamiento a reuniones de MAC y Grupo Técnico de Igualdad de Oportunidades y los gastos ocasionados con motivo de la celebración en Ceuta del Comité de Seguimiento del Programa.
- Elaboración de la evaluación intermedia del Programa
- Diversas actividades de difusión de las actuaciones cofinanciadas.
- Se han imputado costes de sueldos y salarios de personal adscrito en exclusividad a al seguimiento de los proyectos cofinanciados por la Intervención.

El grado de ejecución es del 65,88% del periodo 2000-2003 y del 41% de los años 2000-2006.

#### INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2003(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Estudios realizados (nº)	3	5	60,00
Evaluaciones realizadas (nº)	1	2	50,00
<b>Resultados</b>			
Gastos asociados publicidad y difusión (€)	13.189,86	180.303,00	7,32

<b>INFORME DE ANUALIDAD 2003. FICHA TECNICA DE ACCION</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006</b>
CODIGO DE LA 2000.ES.16.1.PO.008	
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE.
OBJETIVO	1
EJE	9 Asistencia Técnica
MEDIDA	9.2: Asistencia técnica
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

#### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Dentro de la presente medida, durante el ejercicio 2003 han sido realizadas con carácter principal actuaciones divulgativas y publicitarias de las medidas que componen el PO, a través de anuncios en medios de comunicación locales, publicación de convocatorias de ayudas, edición de cartelería y trípticos informativos e impartición de charlas informativas en instituciones y entidades relacionadas con el desarrollo socio-económico de la región, tales como Cámara de Comercio, institutos de formación profesional y ante los agentes sociales, al objeto de producir un efecto multiplicador en la difusión de las medidas y actuaciones, sin olvidar a los agentes y mediadores sociales destacados en barriadas de la Ciudad.

Igualmente se ha financiado parte de la evaluación intermedia del POI y de la auditoria de control 5%, además de los sueldos y salarios del personal adscrito según acuerdo del Consejo de Administración de PROCESA.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2003, arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 96.952,94 € (129% de compromisos sobre previsión). Los pagos efectuados ascienden a 113.863,53 €, lo que supone el 151,82% de lo programado. Los pagos acumulados suman 146.776,26 euros, lo que representa el 57,56% de lo programado para el periodo 2000-2003 y el 28,78% en relación con la programación 2000-2006.

Con cargo a esta medida se han llevado a cabo las siguientes actuaciones durante el año 2003:

- Gastos de la evaluación intermedia del Programa Operativo así como de diversas actividades de difusión de las actividades cofinanciadas, que son gastos no sujetos a límite según el punto 3 de la norma 11. Los pagos imputados a estas actuaciones suman 33.139,52 euros

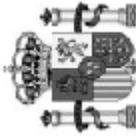
- Gastos ocasionados con motivo de la celebración en Ceuta del Comité de Seguimiento del Programa, así como de salarios del personal destinado a las tareas de control, que son gastos sujetos a límite según el punto 2 de la norma 11. Los pagos imputados a estas actuaciones suman 80.724,01 euros

INDICADORES DE MEDIDA.

<b>Realizaciones</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2003(a)</b>	<b>Previsto al final del Programa (b)</b>	<b>% a/b</b>
Nº de acciones previstas	4	7	57,14%

## **2.2. Seguimiento de indicadores**

En los cuadros siguientes se facilitan los indicadores de todas y cada una de las medidas del Programa.



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	35,0	275,0	12,73
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	12,0	165,0	7,27
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	23,0	110,0	20,91
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	33,0	248,0	13,31
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	33,0	250,0	13,20
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	5.759.410,15	15.720.000,0	36,64
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	27,0	360,0	7,50
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	192,0	240,0	80,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

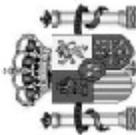
**Código nacional:** CE

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	0,0	46.000,0	0,00
442	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	Nº	0,0	12,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	300.000,0	0,00
715	IMPACTOS	Grado de ocupación	%	0,0	75,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	946,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

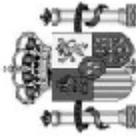
Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	85,0	170,0	50,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	81,0	170,0	47,65
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	81,0	170,0	47,65
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	60,0	0,00
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	41,0	119,0	34,45



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

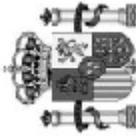
**Código nacional:** CE

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
75	REALIZACIONES	Metros lineales de viales de comunicación construidos o reformados	ml	840,0	840,0	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	75.000,0	75.000,0	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	1,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	18,0	18,0	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
140	REALIZACIONES	Superficie de costa recuperados	M2	0,0	6.000,0	0,00
168	REALIZACIONES	Accesos/senderos construidos	m	1.410,0	1.410,0	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4,0	9,0	44,44
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	32,0	86,0	37,21



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
86	REALIZACIONES	Espacios naturales reforestados	M2	10.214,54	640,0	1.596,02
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	20.169,74	1.600,0	1.260,61
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	1,0	70,0	1,43
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	0,0	1,0	0,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	0,0	1,0	0,00
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/ o limpieza de cauce	Km	6,3	3,0	210,00
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	1,97	330,0	0,60
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	0,0	75.000,0	0,00
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	0,0	11.250,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,0	23,0	4,35
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	74,0	32,0	231,25



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

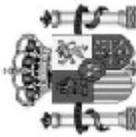
**Código nacional:** CE

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	0,0	1,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	75.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	6,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	22,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

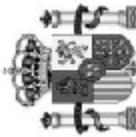
Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	1,0	2,0	50,00
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	20,0	32,0	62,50
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	30,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	51,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	242,0	695,0	34,82
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	85,0	275,0	30,91
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	117,0	348,0	33,62
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	231,0	521,0	44,34
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	60,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	183,0	415,0	44,10



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	15,0	250,0	6,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2,0	100,0	2,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	7,0	125,0	5,60
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	60,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	10,0	150,0	6,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	53,0	68,0	77,94
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	4,0	28,0	14,29
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	43,0	40,0	107,50
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	40,0	40,0	100,00
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	81,0	60,0	135,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	6,0	41,0	14,63



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	180,0	200,0	90,00
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	47,0	100,0	47,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	113,0	114,0	99,12
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	60,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	12,0	120,0	10,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	36,0	61,0	59,02
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1,0	30,0	3,33
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	36,0	61,0	59,02
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	11,0	36,0	30,56



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	50,0	100,0	50,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	5,0	50,0	10,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	50,0	100,0	50,00
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	24,0	60,0	40,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

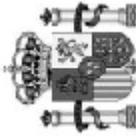
**Código nacional:** CE

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	4,0	4,0	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

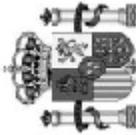
Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	4.032,0	4.766,0	84,60
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	13.466,0	12.099,0	111,30
90	REALIZACIONES	Espacios urbanos revalorizados	M2	58.280,0	57.664,0	101,07
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	330,0	232,0	142,24
360	REALIZACIONES	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	14.257,0	23.075,0	61,79
419	REALIZACIONES	Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas	m	3.497,0	3.097,0	112,92
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	53.416,0	75.000,0	71,22
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	17,0	18,0	94,44
761	IMPACTOS	Zonas verdes por habitante	M2	0,43	0,16	268,75
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	308,0	258,0	119,38



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

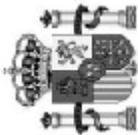
Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	21,0	70,0	30,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	21,0	70,0	30,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	331,0	350,0	94,57
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	164,0	280,0	58,57
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	121,0	175,0	69,14
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	60,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	180,0	175,0	102,86
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	14,0	5,0	280,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

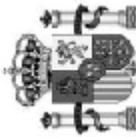
Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
174	REALIZACIONES	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	0,0	1,0	0,00
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	0,0	3,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	15.000,0	0,00
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	0,0	3,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	6,0	54,0	11,11
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1,0	17,0	5,88



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

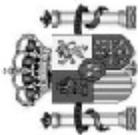
**Código nacional:** CE

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	0,0	1.200,0	0,00
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	0,0	188,0	0,00
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	0,0	4,0	0,00
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	0,0	4,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	1.500,0	0,00
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	0,0	1,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	25,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	2,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	1,0	1,0	100,00
253	REALIZACIONES	Nuevas consultas creadas	Nº	28,0	20,0	140,00
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	4,0	1,0	400,00
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	0,0	1,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
181	REALIZACIONES	Areas recreativas creadas y/o conservadas	Nº	2,0	3,0	66,67
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	48.800,0	13.500,0	361,48
687	IMPACTOS	Incremento del nº de usuarios de las instalaciones	%	180,0	80,0	225,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	44,0	32,0	137,50
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	3,0	6,0	50,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

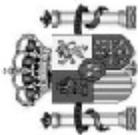
**Código nacional:** CE

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	3,0	3,0	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	23,0	60,0	38,33



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 4 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
70	REALIZACIONES	Toneladas de material de cantera	Toneladas	184.000,0	700.600,0	26,26
72	REALIZACIONES	Metros cúbicos de hormigón	M3	21.114,89	61.050,0	34,59
468	RESULTADOS	Incremento de tráfico de contenedores	Nº	0,0	3.000,0	0,00
506	RESULTADOS	Incremento de líneas marítimas	Nº	0,0	1,0	0,00
528	RESULTADOS	Incremento tráfico ro-ro	%	0,0	30,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	15,0	0,00
712	IMPACTOS	Empresas instaladas en la zona portuaria	Nº	0,0	88,0	0,00
748	IMPACTOS	Incremento en el tráfico de buques al año	%	0,0	15,0	0,00
750	IMPACTOS	Incremento en el tráfico de carga al año	%	0,0	30,0	0,00
752	IMPACTOS	Incremento en el tráfico de pasajeros al año	%	0,0	15,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	36,0	120,0	30,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

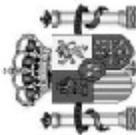
Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	0,0	2,0	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	3,0	5,0	60,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	1,0	2,0	50,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	13.189,86	180.303,0	7,32



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2003 )

Versión: 1 . 2

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. INTEGRADO DE CEUTA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CE

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.008

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	4,0	7,0	57,14

### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

### **3.1. Cuadros de ejecución financiera.**

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	3.737.117,00	600.995,11	16,08		
Medida 1.1	1.015.710,00	190.258,51	18,73		16(18,73%)
Medida 1.3	1.370.741,00	67.028,30	4,89		164(4,89%)
Medida 1.8	1.350.666,00	343.708,30	25,45		24(25,45%)
Eje Prioritario nº 3	1.423.595,00	478.789,23	33,63		
Medida 3.4	1.123.090,00	179.935,96	16,02		343(16,02%)
Medida 3.5	300.505,00	298.853,27	99,45		353(99,45%)
Eje Prioritario nº 41	3.785.714,00	3.443.042,29	90,95		
Medida 41.1	3.785.714,00	3.443.042,29	90,95		36(90,95%)
Eje Prioritario nº 42	1.711.430,00	973.832,22	56,90		
Medida 42.6	1.314.285,00	831.080,65	63,23		21(63,23%)
Medida 42.7	326.192,00	116.115,57	35,60		21(35,6%)
Medida 42.8	70.953,00	26.636,00	37,54		21(37,54%)
Eje Prioritario nº 44	232.000,00	100.448,00	43,30		
Medida 44.11	232.000,00	100.448,00	43,30		22(43,3%)
Eje Prioritario nº 45	747.499,00	340.450,49	45,55		
Medida 45.16	70.280,00	89.827,00	127,81		25(127,81%)
Medida 45.17	610.183,00	186.257,71	30,52		25(30,52%)
Medida 45.18	67.036,00	64.365,78	96,02		25(96,02%)
Eje Prioritario nº 5	30.006.981,00	22.062.181,45	73,52		
Medida 5.1	15.415.959,00	14.056.553,97	91,18		352(91,18%)
Medida 5.6	4.748.000,00	2.029.887,59	42,75		21(42,75%)
Medida 5.7	0,00	11.389,18			171
Medida 5.9	8.089.269,00	4.280.578,62	52,92		36(52,92%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.10	1.753.753,00	1.683.772,09	96,01		36(96,01%)
Eje Prioritario nº 6	3.502.320,00	1.119.799,21	31,97		
Medida 6.1	775.048,00	987.600,59	127,42		312(127,42%)
Medida 6.4	2.727.272,00	132.198,62	4,85		315(4,85%)
Eje Prioritario nº 9	429.077,00	123.043,94	28,68		
Medida 9.1	249.077,00	90.131,21	36,19		41(17,68%), 411(18,51%)
Medida 9.2	180.000,00	32.912,73	18,28		41(18,28%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	36.606.138,00	25.421.342,61	69,45		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	8.969.595,00	3.821.239,33	42,60		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	3.737.117,00	600.995,11	16,08		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.737.117,00	600.995,11	16,08		
Eje prioritario nº 3	1.423.595,00	478.789,23	33,63		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.423.595,00	478.789,23	33,63		
Eje prioritario nº 41	3.785.714,00	3.443.042,29	90,95		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.785.714,00	3.443.042,29	90,95		
Eje prioritario nº 42	1.711.430,00	973.832,22	56,90		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.711.430,00	973.832,22	56,90		
Eje prioritario nº 44	232.000,00	100.448,00	43,30		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	232.000,00	100.448,00	43,30		
Eje prioritario nº 45	747.499,00	340.450,49	45,55		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	747.499,00	340.450,49	45,55		
Eje prioritario nº 5	30.006.981,00	22.062.181,45	73,52		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.006.981,00	22.062.181,45	73,52		
Eje prioritario nº 6	3.502.320,00	1.119.799,21	31,97		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.502.320,00	1.119.799,21	31,97		
Eje prioritario nº 9	429.077,00	123.043,94	28,68		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	429.077,00	123.043,94	28,68		
<b>TOTAL</b>	<b>45.575.733,00</b>	<b>29.242.581,94</b>	<b>64,16</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	884.394,00	1.314.073,39	148,58		
Medida 1.1	300.505,00	764.087,46	254,27		16(254,27%)
Medida 1.3	58.556,00	362.623,37	619,28		164(619,28%)
Medida 1.8	525.333,00	187.362,56	35,67		24(35,67%)
Eje Prioritario nº 3	0,00	1.444.699,23			343
Medida 3.4	0,00	816.365,35			353
Medida 3.6	0,00	628.333,88			
Eje Prioritario nº 41	1.500.000,00	245.753,94	16,38		
Medida 41.1	1.500.000,00	245.753,94	16,38		36(16,38%)
Eje Prioritario nº 42	767.143,00	408.401,05	53,24		
Medida 42.6	573.766,00	281.505,75	49,06		21(49,06%)
Medida 42.7	142.401,00	0,00			
Medida 42.8	50.976,00	126.895,30	248,93		21(248,93%)
Eje Prioritario nº 44	136.000,00	504.189,69	370,73		
Medida 44.11	136.000,00	504.189,69	370,73		22(370,73%)
Eje Prioritario nº 45	387.500,00	121.768,61	31,42		
Medida 45.16	71.540,00	13.677,60	19,12		25(19,12%)
Medida 45.17	284.684,00	108.091,01	37,97		25(37,97%)
Medida 45.18	31.276,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	10.466.245,00	12.354.726,29	118,04		
Medida 5.1	4.405.419,00	5.135.519,83	116,57		352(116,57%)
Medida 5.6	1.102.667,00	1.479.045,13	134,13		21(134,13%)
Medida 5.7	0,00	692.039,96			171
Medida 5.9	4.958.159,00	2.790.022,59	56,27		36(56,27%)
Medida 5.10	0,00	2.258.098,78			36

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6	1.308.018,00	3.489.239,50	266,76		
Medida 6.1	398.927,00	149.396,91	37,45		312(37,45%)
Medida 6.4	909.091,00	3.339.842,59	367,38		315(367,38%)
Eje Prioritario nº 9	150.166,00	237.329,24	158,04		
Medida 9.1	75.166,00	123.465,71	164,26		41(164,26%)
Medida 9.2	75.000,00	113.863,53	151,82		41(151,82%)
<b>Total</b>					
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	<b>12.605.823,00</b>	<b>17.305.550,37</b>	<b>137,28</b>		
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE</b>	<b>2.993.643,00</b>	<b>2.814.630,57</b>	<b>94,02</b>		
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
<b>Eje prioritario nº 1</b>	<b>884.394,00</b>	<b>1.314.073,39</b>	<b>148,58</b>		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	884.394,00	1.314.073,39	148,58		
<b>Eje prioritario nº 3</b>	<b>0,00</b>	<b>1.444.699,23</b>			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.444.699,23			
<b>Eje prioritario nº 41</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>245.753,94</b>	<b>16,38</b>		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.500.000,00	245.753,94	16,38		
<b>Eje prioritario nº 42</b>	<b>767.143,00</b>	<b>408.401,05</b>	<b>53,24</b>		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	767.143,00	408.401,05	53,24		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	136.000,00	504.189,69	370,73		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	136.000,00	504.189,69	370,73		
Eje prioritario nº 45	387.500,00	121.768,61	31,42		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	387.500,00	121.768,61	31,42		
Eje prioritario nº 5	10.466.245,00	12.354.726,29	118,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.466.245,00	12.354.726,29	118,04		
Eje prioritario nº 6	1.308.018,00	3.489.239,50	266,76		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.308.018,00	3.489.239,50	266,76		
Eje prioritario nº 9	150.166,00	237.329,24	158,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	150.166,00	237.329,24	158,04		
<b>TOTAL</b>	<b>15.599.466,00</b>	<b>20.120.180,94</b>	<b>128,98</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	4.621.511,00	1.915.068,50	41,44		
Medida 1.1	1.316.215,00	954.345,97	72,51		16(72,51%)
Medida 1.3	1.429.297,00	429.651,67	30,06		164(30,06%)
Medida 1.8	1.875.999,00	531.070,86	28,31		24(28,31%)
Eje Prioritario nº 3	1.423.595,00	1.923.488,46	135,11		
Medida 3.4	1.123.090,00	996.301,31	88,71		343(88,71%)
Medida 3.5	300.505,00	298.853,27	99,45		353(99,45%)
Medida 3.6	0,00	628.333,88			353
Eje Prioritario nº 41	5.285.714,00	3.688.796,23	69,79		
Medida 41.1	5.285.714,00	3.688.796,23	69,79		36(69,79%)
Eje Prioritario nº 42	2.478.573,00	1.382.233,27	55,77		
Medida 42.6	1.888.051,00	1.112.586,40	58,93		21(58,93%)
Medida 42.7	468.593,00	116.115,57	24,78		21(24,78%)
Medida 42.8	121.929,00	153.531,30	125,92		21(125,92%)
Eje Prioritario nº 44	368.000,00	604.637,69	164,30		
Medida 44.11	368.000,00	604.637,69	164,30		22(164,3%)
Eje Prioritario nº 45	1.134.999,00	462.219,10	40,72		
Medida 45.16	141.820,00	103.504,60	72,98		25(72,98%)
Medida 45.17	894.867,00	294.348,72	32,89		25(32,89%)
Medida 45.18	98.312,00	64.365,78	65,47		25(65,47%)
Eje Prioritario nº 5	40.473.226,00	34.416.907,74	85,04		
Medida 5.1	19.821.378,00	19.192.073,80	96,83		352(96,83%)
Medida 5.6	5.850.667,00	3.508.932,72	59,97		21(59,97%)
Medida 5.7	0,00	703.429,14			171
Medida 5.9	13.047.428,00	7.070.601,21	54,19		36(54,19%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

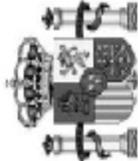
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.10	1.753.753,00	3.941.870,87	224,77		36(224,77%)
Eje Prioritario nº 6	4.810.338,00	4.609.038,71	95,82		
Medida 6.1	1.173.975,00	1.136.997,50	96,85		312(96,85%)
Medida 6.4	3.636.363,00	3.472.041,21	95,48		315(95,48%)
Eje Prioritario nº 9	579.243,00	360.373,18	62,21		
Medida 9.1	324.243,00	213.596,92	65,88		41(51,66%), 411(14,22%)
Medida 9.2	255.000,00	146.776,26	57,56		41(57,56%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	49.211.961,00	42.726.892,98	86,82		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	11.963.238,00	6.635.869,90	55,47		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	4.621.511,00	1.915.068,50	41,44		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.621.511,00	1.915.068,50	41,44		
Eje prioritario nº 3	1.423.595,00	1.923.488,46	135,11		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.423.595,00	1.923.488,46	135,11		
Eje prioritario nº 41	5.285.714,00	3.688.796,23	69,79		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.285.714,00	3.688.796,23	69,79		
Eje prioritario nº 42	2.478.573,00	1.382.233,27	55,77		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.478.573,00	1.382.233,27	55,77		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	368.000,00	604.637,69	164,30		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	368.000,00	604.637,69	164,30		
Eje prioritario nº 45	1.134.999,00	462.219,10	40,72		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.134.999,00	462.219,10	40,72		
Eje prioritario nº 5	40.473.226,00	34.416.907,74	85,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.473.226,00	34.416.907,74	85,04		
Eje prioritario nº 6	4.810.338,00	4.609.038,71	95,82		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.810.338,00	4.609.038,71	95,82		
Eje prioritario nº 9	579.243,00	360.373,18	62,21		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	579.243,00	360.373,18	62,21		
<b>TOTAL</b>	<b>61.175.199,00</b>	<b>49.362.762,88</b>	<b>80,69</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	7.674.733,00	1.915.068,50	24,95		
Medida 1.1	2.367.984,00	954.345,97	40,30		16(40,3%)
Medida 1.3	1.594.751,00	429.651,67	26,94		164(26,94%)
Medida 1.8	3.711.998,00	531.070,86	14,31		24(14,31%)
Eje Prioritario nº 3	7.691.320,00	1.923.488,46	25,01		
Medida 3.4	1.123.090,00	996.301,31	88,71		343(88,71%)
Medida 3.5	3.185.362,00	298.853,27	9,38		353(9,38%)
Medida 3.6	2.781.856,00	628.333,88	22,59		353(22,59%)
Medida 3.7	601.012,00	0,00			
Eje Prioritario nº 41	6.372.857,00	3.688.796,23	57,88		
Medida 41.1	6.372.857,00	3.688.796,23	57,88		36(57,88%)
Eje Prioritario nº 42	5.334.287,00	1.382.233,27	25,91		
Medida 42.6	3.942.856,00	1.112.586,40	28,22		21(28,22%)
Medida 42.7	978.572,00	116.115,57	11,87		21(11,87%)
Medida 42.8	412.859,00	153.531,30	37,19		21(37,19%)
Eje Prioritario nº 44	1.232.000,00	604.637,69	49,08		
Medida 44.11	1.232.000,00	604.637,69	49,08		22(49,08%)
Eje Prioritario nº 45	2.980.002,00	462.219,10	15,51		
Medida 45.16	631.250,00	103.504,60	16,40		25(16,4%)
Medida 45.17	2.116.251,00	294.348,72	13,91		25(13,91%)
Medida 45.18	232.501,00	64.365,78	27,68		25(27,68%)
Eje Prioritario nº 5	66.900.882,00	34.416.907,74	51,44		
Medida 5.1	21.414.061,00	19.192.073,80	89,62		352(89,62%)
Medida 5.6	7.154.666,00	3.508.932,72	49,04		21(49,04%)
Medida 5.7	2.404.048,00	703.429,14	29,26		171(29,26%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

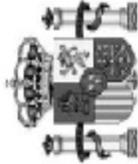
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.8	721.216,00	0,00			
Medida 5.9	29.334.668,00	7.070.601,21	24,10		36(24,1%)
Medida 5.10	5.872.223,00	3.941.870,87	67,13		36(67,13%)
Eje Prioritario nº 6	6.314.934,00	4.609.038,71	72,99		
Medida 6.1	2.678.571,00	1.136.997,50	42,45		312(42,45%)
Medida 6.4	3.636.363,00	3.472.041,21	95,48		315(95,48%)
Eje Prioritario nº 9	1.030.916,00	360.373,18	34,96		
Medida 9.1	520.916,00	213.596,92	41,00		41(32,15%), 411(8,85%)
Medida 9.2	510.000,00	146.776,26	28,78		41(28,78%)
<b>Total</b>					
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	<b>84.608.978,00</b>	<b>42.726.892,98</b>	<b>50,50</b>		
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE</b>	<b>20.922.953,00</b>	<b>6.635.869,90</b>	<b>31,72</b>		
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
<b>Eje prioritario nº 1</b>	<b>7.674.733,00</b>	<b>1.915.068,50</b>	<b>24,95</b>		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.674.733,00	1.915.068,50	24,95		
<b>Eje prioritario nº 3</b>	<b>7.691.320,00</b>	<b>1.923.488,46</b>	<b>25,01</b>		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.691.320,00	1.923.488,46	25,01		
<b>Eje prioritario nº 41</b>	<b>6.372.857,00</b>	<b>3.688.796,23</b>	<b>57,88</b>		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.372.857,00	3.688.796,23	57,88		
<b>Eje prioritario nº 42</b>	<b>5.334.287,00</b>	<b>1.382.233,27</b>	<b>25,91</b>		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.334.287,00	1.382.233,27	25,91		
Eje prioritario nº 44	1.232.000,00	604.637,69	49,08		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.232.000,00	604.637,69	49,08		
Eje prioritario nº 45	2.980.002,00	462.219,10	15,51		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.980.002,00	462.219,10	15,51		
Eje prioritario nº 5	66.900.882,00	34.416.907,74	51,44		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	66.900.882,00	34.416.907,74	51,44		
Eje prioritario nº 6	6.314.934,00	4.609.038,71	72,99		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.314.934,00	4.609.038,71	72,99		
Eje prioritario nº 9	1.030.916,00	360.373,18	34,96		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.030.916,00	360.373,18	34,96		
<b>TOTAL</b>	<b>105.531.931,00</b>	<b>49.362.762,88</b>	<b>46,78</b>		

### **3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2**

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2004 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2002, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- La ayuda FEDER programada hasta el año 2002 asciende a 26.420.400 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda que asciende a 4.305.070 euros y la ayuda ejecutada hasta la actualidad es de 30.693.742,08. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 34.998.812,08 euros, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2002 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 133,47% de la inversión programada.

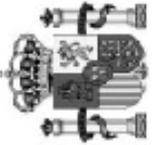
Teniendo en cuenta estos datos, el FEDER, incluso sin incluir el anticipo, ya se ha superado ampliamente el cumplimiento del requisito de la regla N+2, cuando resta un año completo de justificaciones de gasto.

- La ayuda FSE programada hasta 2002 asciende a 6.688.000 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda que asciende a 1.092.000 euros y la ayuda ejecutada hasta la actualidad es de 4.938.240,54 euros. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 6.030.240,54 euros, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2002 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 90,17% de la inversión programada.

Teniendo en cuenta estos datos, se podría afirmar que con la ejecución hasta final del año 2004 es más que probable el cumplimiento del requisito de la regla N+2.

El Programa, en su conjunto, tiene programada una ayuda de 33.108.400 €. El anticipo recibido asciende a 5.397.070 € y la ayuda ejecutada hasta la actualidad es de 35.631.982,62 euros. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 641.029.052,62 euros, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2002 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 123,92% de la inversión programada.

Teniendo en cuenta estos datos, incluso sin incluir el anticipo, ya se ha superado ampliamente el cumplimiento del requisito de la regla N+2, cuando resta un año completo de justificaciones de gasto.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADO)**

**INTERVENCIÓN: P.O. INTEGRADO DE CEUTA**

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 31/12/2003	TOTAL	
<b>FEDER Fondo Feder</b>	26.420.400,00	4.305.070,00	30.693.742,08	34.998.812,08	132,47
<b>FSE</b>	6.688.000,00	1.092.000,00	4.938.240,54	6.030.240,54	90,17
<b>Total P.O. INTEGRADO DE CEUTA</b>	<b>33.108.400,00</b>	<b>5.397.070,00</b>	<b>35.631.982,62</b>	<b>41.029.052,62</b>	<b>123,92</b>

### **3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea**

### **3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea**

En cuanto al FEDER, los pagos recibidos de la Comisión se reflejan en el cuadro siguiente



## COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA  
FECHA 31/12/2003

FONDO

FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
010/01	13/02/2001	4.305.070,00
070/01	20/12/2001	7.031.197,00
044/02	20/05/2002	2.594.297,31
092/02	30/09/2002	3.786.126,16
101/02	29/11/2002	1.535.159,44
027/03	21/05/2003	1.942.616,12
071/03	08/08/2003	3.430.484,80
096/03	09/12/2003	6.562.965,17
<b>TOTAL</b>		<b>31.187.916,00</b>

Los datos relativos al FSE se recogen en la página siguiente

**2000ES161PO008 PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA****COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2003.

FORMA INTERVENCION		TITULO	COMPROMISOS 2003
2000ES161PO008		PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	2.230.000,00

**SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:**

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION
2000ES161PO008	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	889.046,82
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		889.046,82
	TOTAL:		0,00
			0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 07/11/2002	IMPORTE SOLICITADO:	2.642.779,58
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		2.642.779,58
	TOTAL:		0,00
			0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 29/10/2003	IMPORTE SOLICITADO:	1.055.044,21
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		1.750.964,56
	TOTAL:		695.920,35
			695.920,35
TOTAL FORMA INTERVENCION:			5.282.790,96
			695.920,35

**PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:**

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

--



## COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA  
FECHA 31/12/2003

FONDO FSE

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
25/01	03/04/2001	1.092.000,00
77/02	22/10/2002	889.046,76
1/03	09/01/2003	2.642.778,85
78/03	19/12/2003	1.055.044,10
<b>TOTAL</b>		<b>5.678.869,71</b>

**TOTAL 36.866.785,71**

### **3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales**

### **3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales**

Las órdenes de pago a los beneficiarios finales y las cantidades transferidas del FEDER se recogen en el siguiente cuadro:



## PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

FECHA: 31/12/2003

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	795.898,25
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC)	2.582.157,36
1 102403	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA (MMA)	324.297,81
1 103022	AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA	1.420.371,56
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	68.978,61
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	3.210.434,22
2 218030	SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLL	18.434.815,97
<b>TOTAL FEDER</b>		<b>26.836.953,78</b>
<b>TOTAL P.O. INTEGRADO DE CEUTA</b>		<b>26.836.953,78</b>

Los datos relativos al FSE se recogen en la página siguiente

**PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:**

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

\* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

\* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

<b>FORMA INTERVENCION</b>	<b>TITULO / BENEFICIARIO</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE</b>
2000ES161PO008	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		
	ANTICIPO	27/06/2001	1.092.000,00
		<u>TOTAL</u>	<u>1.092.000,00</u>
	REEMBOLSO	05/11/2002	889.046,76
		21/01/2003	1.550.779,64
		15/09/2003	1.055.044,21
		<u>TOTAL</u>	<u>3.494.870,61</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>4.586.870,61</b>
<b>TOTAL FORMA DE INTERVENCION:</b>			<b>4.586.870,61</b>

#### **4. RESERVA DE EFICACIA**

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la “Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2”. Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional “Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006” y del Programa

Operativo “Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006”.

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

Concretamente, el Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los Programas Regionales que se indican a continuación:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA	Criterios Gestión					Criterios de ejecución financiera	Criterios específicos de eficacia	
	Calidad sistema seguimiento		Calidad sistema control		Calidad sistema evaluación intermedia	Calidad criterios selección proyectos	Absorción FFEE	Indicadores específicos de eficacia
Definición de criterios específicos	Información financiera en informe anual 2001 s/ 100% medidas (A)	Información Física (% s/A)	Sistema Disponible a fin de 2000	% de control realizado a 1-12-2003 del gasto certificado a 31-12-02	Apreciación calidad informe por el GTE	% gasto respaldado por regimenes de ayuda, planes o criterios de selección	% de ejecución a 1-12-2003 sobre programación 2000-2002	Progresión en la aplicación de las medidas a 31-12-2002
	100%	75%	SI/NO	5%	SI/NO	80%	75%	El 100% de indicadores alcanzan como mín. el 80% de su objetivo
	CEUTA	100%	76,00%	SÍ	14,17%	SÍ	100,00%	130,15%

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención en el conjunto del MCA Objetivo 1.

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de Ceuta, asciende a 3,398.632 €, que se distribuyen por ejes, medidas, Órganos ejecutores y anualidades tal y como se detalla en la propuesta de modificación del Programa Operativo.

## **5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN.**

### **5.1.1 Acciones de seguimiento**

#### *Autoridad de Gestión.*

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar Autoridad de Gestión de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.

- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Durante el año 2002 la Autoridad de Gestión, redactó y envió a las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación el procedimiento a seguir en las medidas de su competencia a efectos de la grabación de datos en el sistema informático para la elaboración de los informes anuales o de cualquier otra información que se requiera.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos

los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Ceuta. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2003 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Por último, cabe destacar el esfuerzo que desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está realizando para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

## PROCESA

El seguimiento de la forma de intervención se realiza por medio de los indicadores físicos y financieros definidos en el Programa Operativo y el Complemento de Programa. Estos indicadores fueron elaborados teniendo en cuenta las orientaciones metodológicas y la lista de ejemplos publicada por la Comisión, así como, atendiendo a la clasificación de los ámbitos de intervención.

A través de los resultados de los indicadores financieros se lleva a cabo el seguimiento del desarrollo del Plan Financiero, mientras que la realización de las distintas actuaciones se mide por medio de los indicadores físicos.

La fiabilidad de los resultados de los resultados que arrojan los distintos indicadores está estrechamente ligada a los procedimientos de recogida de datos y al procesamiento de los mismos por parte del órgano ejecutor. Por ello, la Sociedad de Fomento (PROCESA), con el fin de garantizar una eficaz y correcta utilización de los Fondos, con arreglo al principio de una correcta gestión

financiera, tal como establece el Reglamento CE Nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, se ha dotado, con la participación de asesores externos, de un sistema de información, gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a cada una de las líneas de subvención incluidas en el Programa Operativo Integrado de Ceuta, período 2000-2006.

Este sistema de información recoge los datos relativos a cada operación, necesarios para evaluar los indicadores definidos previamente. El registro de estas se realiza por el beneficiario final (PROCESA), conforme a la codificación establecida. A medida que la operación se va ejecutando, los pagos a que da lugar son consignados en la base de datos FONDOS 2000.

Actuaciones de Seguimiento y Control de las actuaciones con cargo al Fondo Social Europeo, realizadas por PROCESA

Las actuaciones de control llevadas a cabo se adaptaron a la normativa vigente durante la anualidad 2001, mediante la incorporación en PROCESA de un departamento específicamente destinado al control y seguimiento de las ayudas concedidas en el marco del POI de Ceuta 2000-2006, cuya finalidad se dirige a verificar, mediante la recopilación y análisis de datos, informes, antecedentes y justificantes, el cumplimiento –a la fecha de cobro de la Ayuda- y el mantenimiento –hasta un mínimo de 3 anualidades desde la aprobación de la Ayuda- de las condiciones necesarias para ostentar la consideración de beneficiario, al haber tenido lugar el percibo de la ayuda.

En este sentido dentro de las bases reguladoras de las medidas contempladas en el POI se reglamentan y perfeccionan los procedimientos de seguimiento y control, así como, en su caso, el de reintegro, adecuándose las actuaciones acometidas con carácter previo a la publicación del precitado documento regulador, a lo dispuesto en el mismo.

Las actuaciones en materia de control referidas a la anualidad 2003 pueden resumirse, por medidas, en los siguientes epígrafes:

- Verificación documental e “in situ” previa al cobro de la Ayuda acordada.

En relación con las medidas 1.8 y 45.17, han sido visitados y controlados la totalidad de los proyectos subvencionados con cargo a las mismas. De las referidas visitas constan hábiles en sus respectivos expedientes, informe de Control y reportaje fotográfico.

Igualmente, se ha comprobado, con carácter previo al cobro de la Ayuda y a través de certificaciones expedidas por los Organismos e Instituciones contratantes, cualquiera que fuere su naturaleza.

competentes en cada área, la inexistencia de deudas de carácter público de los beneficiarios de la Medida, cualquiera que fuere su naturaleza.

En relación con las Medidas 42.6 y 42.7 –en su vertiente de ayuda directa a la contratación estable del colectivo diana-, las propuestas presentadas - mayoritariamente procedentes de Pymes preexistentes- y aprobadas, previa propuesta positiva del Comité de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación, deben superar un proceso de acreditación documental previa al acceso al cobro de la misma. Durante el referido procedimiento se verifica la existencia del contrato del trabajador, en los modelos y claves aceptados por las bases reguladoras de las Ayudas, alta del trabajador en el régimen general de la Seguridad Social y vida laboral de la empresa, al objeto de comprobar que la contratación subvencionada ha supuesto un incremento neto de la plantilla estable media existente a fecha de solicitud. Los documentos referidos constan hábiles en los respectivos expedientes de tramitación de Ayuda.

Igualmente, se ha comprobado, con carácter previo al cobro de la Ayuda y a través de certificaciones expedidas por los Organismos e Instituciones competentes en cada área, la inexistencia de deudas de carácter público de las empresas En relación con las medidas 42.7 –en su vertiente formativa-, 42.8, 44.11 y 45.16, todas ellas enmarcadas en los denominados “Itinerarios Integrados de Inserción Laboral”, la verificación documental previa a la adjudicación de un desempleado, demandante de empleo, al objeto de iniciar el proceso formativo teórico-práctico, en calidad de alumno en formación es el siguiente: Las empresas interesadas en participar, asumiendo el rol de entidades beneficiarias y, por tanto, responsables últimas de las cantidades otorgadas, ya sea en concepto de beca formativa - directamente percibida por el alumno, o de restitución de los costes formativos–directamente percibida por la empresa-, están sometidas a la verificación inicial de, entre otros, los siguientes documentos, cuyas copias constan hábiles en los respectivos expedientes de solicitud de participación en los citados itinerarios y cuya afectación al departamento de seguimiento y control de ayudas se entiende más notoria:

Vida Laboral de la Empresa solicitante, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, al objeto de corroborar, por un lado, que, durante el semestre anterior a la solicitud de participación en la actuación, no ha existido destrucción de empleo estable o, en su defecto, acreditación documental de que las bajas que se hubieren producido, aún vacantes, se deben a rescisiones voluntarias y unilaterales por parte del trabajador o a despidos considerados procedentes por la autoridad jurisdiccional competente. Por otro lado, mediante el mismo documento, se verifica que el alumno seleccionado no ha venido prestando sus servicios con anterioridad, cualquiera que fuere el tipo

de contrato, con la empresa formadora. Igualmente y de aplicación exclusiva para las medidas 42.8 – experiencia máxima permitida 18 meses- y 45.16 – experiencia máxima permitida 24 meses-, se verifica que el alumno seleccionado no ha acumulado experiencia profesional previa en el desempeño de tareas, actividades y/o funciones análogas a las que tendría que desarrollar durante la vida del itinerario.

- Solicitud de certificaciones expedidas por los Organismos e Instituciones competentes en cada área, al objeto de confirmar la inexistencia de deudas de carácter público de la potencial entidad beneficiaria, cualquiera que fuere su naturaleza.
- Solicitud de datos a la Tesorería General de la Seguridad Social, relativos a la situación de alta o baja en el régimen correspondiente.

a.) En relación con las medidas 1.8 y 45.17, se complementan actuaciones en materia de control y de seguimiento. Por un lado, a fecha de cobro de la Ayuda acordada, se verifica la pertenencia del beneficiario a los colectivos a los que se dirige la actuación mediante el estudio de las vidas laborales y certificaciones de demanda de empleo. Al mismo tiempo se inicia el computo del plazo para iniciar las actuaciones en materia de seguimiento, al objeto de comprobar la continuidad de la iniciativa y realizar las visitas prospectivas y de control. La totalidad de los proyectos que han recibido ayuda financiera durante el cuatrienio 2000, 2001, 2002, 2003 han sido –en algunos casos ya han superado los tres ejercicios de control y seguimiento previstos- y están siendo objeto de actuaciones periódicas en materia de seguimiento, mediante la solicitud de las vidas laborales de las personas físicas y/o jurídicas beneficiarias de la Actuación.

De este modo, desde la puesta en marcha del departamento de seguimiento está estudiando –periódicamente- las vidas laborales correspondientes a 161 entidades beneficiarias, correspondientes al 100% de las subvenciones otorgadas y pagadas en el periodo 2000-2003. Del estudio de los referidos datos podemos sacar, a fecha del presente informe, las siguientes conclusiones:

- Se ha verificado el cumplimiento con la finalidad para la que fue concedida la ayuda de un total de 110 expedientes.
- Se han incoado expedientes de reintegro de subvenciones indebidamente percibidas a un total de 8 expedientes, de los cuales 1 de ellos se encuentra en fase de reintegro fraccionado, otro ha reintegrado en un único pago el importe solicitado y, el resto, se encuentran en fase de estudio y resolución de alegaciones.

Las cuantías a reintegrar se estipulan de acuerdo con los criterios establecidos por el Comité Local de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación, en sesión celebrada el 30 de abril de 2002, respondiendo a la siguiente baremación.

- Computar a los beneficiarios, como tiempo de mantenimiento efectivo de la actuación subvencionada desde la fecha efectiva en que se produce el alta en el correspondiente régimen de la seguridad social –afecta a las medidas 1.8; 45.17; 42.6 y 42.7–en su vertiente de ayuda directa a la contratación-.
- Calcular el importe a reintegrar por los beneficiarios en incumplimiento, sobre la base del siguiente cuadro:

<b>Período de mantenimiento desde alta en el régimen correspondiente de la S.S.</b>	<b>Importe reintegro</b>
De 0 a 6 meses	100% de la Ayuda concedida
De 6 meses a 12 meses	80% de la Ayuda concedida
De 12 meses a 18 meses	70% de la Ayuda concedida
De 18 meses en adelante	La parte proporcional hasta 3 años.

Igualmente se autoriza la elaboración de un censo de beneficiarios incumplidores – una vez firmes y exigibles las resoluciones de incumplimiento- al objeto de resultar inhabilitados para la solicitud de nuevas ayudas, durante un período no inferior a 5 años en los supuestos en que se acredite conducta fraudulenta y no inferior a 2 años, en los casos de incumplimiento temporal.

Finalmente, un total de 43 expedientes se encuentran en trámite de recepcionar los datos solicitados a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las actuaciones de control y seguimiento documentales, se complementan con visitas de control esporádicas y aleatorias sobre una muestra de las entidades beneficiarias. De este modo está previsto realizar visitas al 20% empresas cuyo expediente se encuentre en período elegible de seguimiento.

b.) Con respecto a las medidas 42.6 y 42.7, la prioridad de las actuaciones de control se centra en la verificación del mantenimiento del incremento neto de plantilla exigido para el acceso a la subvención. A tal efecto, como primer control, se han solicitado a la Tesorería General de la Seguridad Social las vidas laborales de las personas cuya contratación de carácter indefinido constituyó el objeto de la ayuda concedida. Durante el período comprendido entre 2000-2003, se están estudiando vidas laborales correspondientes a un total de 139 expedientes. Del resultado del estudio de los citados documentos se desprende:

- Se ha verificado el cumplimiento con la finalidad para la que fue concedida la ayuda de un total de 49 expedientes, de los cuales 5 ya han vencido el plazo establecido para el seguimiento de la ayuda concedida –3 años desde el cobro de la misma-.
- Existen 25 expedientes en trámite, concretamente en fase de presentación y estudio de alegaciones a los expedientes de reintegro incoados.

- Existen 2 expedientes que, agotado el plazo para la presentación de solicitudes sin que hayan acreditado el origen y motivo del incumplimiento detectado, están pendientes de su traslado a la vía ejecutiva.
- Igualmente existen 4 expedientes en fase de comunicación de inicio de procedimiento de reintegro.
- Un total de 30 expedientes están pendiente de estudio de las vidas laborales recibidas y, por tanto, de verificar la existencia de incumplimiento.
- Finalmente, a fecha de redacción del presente informe, se está a la espera de recibir datos de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondientes a 29 expedientes

c.) En relación con las medidas 42.7 –en su vertiente formativa-, 42.8, 44.11 y 45.16, todas ellas enmarcadas en los denominados “Itinerarios Integrados de Inserción Laboral”, complementariamente a los datos solicitados a la puesta en marcha del correspondiente itinerario, se solicita, durante la vigencia temporal de la actuación –entre nueve y once meses-, y con carácter periódico y aleatorio, las vidas laborales de las entidades beneficiarias al objeto de verificar la no destrucción de empleo estable exigida en las bases reguladoras de las citadas actuaciones.

En estos términos, a 31 de diciembre de 2003, han sido objeto de estudio por el departamento de seguimiento y control de ayudas un total de 259 expedientes– mediante vidas laborales emitidas por la Tesorería General de la Seguridad Social– correspondientes a entidades beneficiarias de las 4 medidas enmarcadas en los denominados itinerarios integrados de inserción laboral. Del referido estudio se desprende que el 76% de los mismos (199 expedientes) reúnen los requisitos exigidos para el correcto desarrollo de la actuación. Del estudio de los documentos recabados correspondientes al 24% restante (60 expedientes), se desprenden las siguientes circunstancias:

- 6 expedientes han reintegrado al Programa el importe de las becas percibidas por los alumnos/as involucrados en los itinerarios.
- 35 expedientes se encuentran en fase de inicio de procedimiento de reintegro, tras verificarse por este departamento incumplimientos diversos en el ámbito de la medida.
- 2 expedientes controlados se encuentran en fase de reintegro por vía ejecutiva y de traslado a la misma, respectivamente.
- 17 expedientes controlados y no certificados están en fase de recepción de escrito de subsanación y/o aportación de datos que verifiquen el correcto cumplimiento de los itinerarios.

Igualmente se ha procedido a realizar visitas a una muestra de las empresas participantes –10% de las certificadas en la anualidad 2002-, al objeto de verificar la efectiva formación de los desempleados en el seno de las empresas

colaboradoras y, al mismo tiempo, certificar la no realización de contraprestaciones exclusivamente laborales, el desarrollo de actividades no consideradas peligrosas y/o nocivas –salvo que así conste en el programa formativo de la empresa en cuestión-, así como la inexistencia de turnicidad, nocturnidad y/o asistencia a los centros de trabajo en festivos y domingos. Del resultado de las visitas se comprueba que, en términos generales, la totalidad de los alumnos controlados vienen ejerciendo las actividades formativas y de adquisición de habilidades laborales previstas, si bien las desviaciones detectadas, aunque mínimas y leves, se han solventado mediante entrevistas personales con los responsables o encargados de la formación, quedando resueltas en el mismo acto de la visita.

d.) En relación con los expedientes presentados al amparo de la Medida 5.6 del POI, en la actualidad se están desarrollando las siguientes actuaciones en materia de control y seguimiento:

Con respecto a los itinerarios integrados de inserción laboral en el sector de la construcción, la totalidad de los alumnos/as que han superado la fase teórica inicial –46- están siendo objeto de un seguimiento personalizado en el desarrollo de la fase de formación práctica en el seno de entidades beneficiarias. A tal efecto, la persona encargada de la coordinación de la referida fase formativa, así como un monitor de los referidos cursos, están plenamente destinados al seguimiento individualizado de los citados alumnos/as durante el período estipulado para esta fase formativa –6 meses-. En la actualidad todos los alumnos/as se encuentran en el desempeño de las tareas propias de la fase del itinerario sin incidencias dignas de destacar en este informe.

Con respecto al resto de medidas comprendidas en la medida 5.6, están pendiente de inicio expedientes de reintegro a incoar a las empresas Johnson Producción, SL y Cooperativa de enseñanza San Daniel.

e.) Con respecto a la Medida 1.1 “Ayudas a proyectos de desarrollo industrial, modernización tecnológica, turismo y comercio”, a fecha de redacción del presente informe se ha procedido a verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos para el cobro de la ayuda concedida a la totalidad de los expedientes certificados (35).

El grueso de los referidos expedientes (30) se corresponden con la línea de actuación nº 3 “Ayudas directas” y, dado que el percibo de la ayuda concedida se ha realizado durante el segundo semestre del ejercicio 2003, el departamento encargado del seguimiento y control, ha considerado conveniente iniciar las actuaciones en dicha materia finalizado el primer trimestre del ejercicio 2004.

f.) Elevación al Comité de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación de las propuestas de apertura de expedientes de devolución de ayudas indebidamente percibidas.

Una vez desglosada la información recabada y en estricta aplicación de lo preceptuado en las varias veces citadas bases reguladoras de las medidas del POI de Ceuta, 2000-2006, se procederá a presentar informe actualizado –está previsto para el primer trimestre de 2004– a los agentes sociales pertenecientes al Comité Local de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación del POI de Ceuta, 2000-2006, al objeto de que conozcan las deficiencias e incumplimientos detectados, así como de la situación actualizada e individualizada de los expedientes de devolución de subvenciones indebidamente percibidas incoados a los beneficiarios incumplidores.

### **5.1.2 Acciones de Control Financiero.**

#### *Autoridad de Gestión*

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (Art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que

deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en

funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

## PROCESA

La nueva reglamentación aplicable a los Fondos Estructurales y, en particular, el Reglamento (CE) 438/2001 sobre “Sistemas de Gestión y Control de las Ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales”, establece que los sistemas de gestión y control deben asegurar una definición y asignación claras y una separación adecuada de las funciones dentro de la organización, deben ser sistemas eficaces para garantizar la realización satisfactoria de las funciones, y en el caso de los órganos intermedios, información a las autoridades competentes acerca de la realización de sus tareas y de los medios empleados.

En cumplimiento de lo anterior, la Ciudad Autónoma de Ceuta, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el 20 de junio de 2001, encomienda a la Sociedad de Fomento -PROCESA-, la gestión administrativa y financiera del programa, en cuanto a la realización de cobros y pagos al mismo vinculado, en analogía con la práctica seguida en otras intervenciones cofinanciadas con fondos estructurales y, por tanto, con sujeción estricta al control y fiscalización de la intervención de la propia Ciudad. Es por ello, que la citada Sociedad de Fomento es el organismo intermedio para la tramitación de los recursos asignados a la Ciudad.

PROCESA, tiene divididas las funciones en materia de gestión y control, tal como se describió en el correspondiente informe, y en aras a garantizar una buena gestión financiera, de la siguiente manera:

### Departamento de administración y contabilidad.

Constituido por dos técnicos y un administrativo, encargados del proceso de control de los cobros y pagos, contabilización de gastos y/o inversiones derivados de fondos comunitarios, y de la actualización periódica de los datos incluidos en la aplicación fondos 2000, sistema informático diseñado por la autoridad de gestión para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la comisión dentro del MCA objetivo 1. Los datos a que se hace referencia son registrados a nivel de operación y agregados por medidas para su incorporación al dispositivo central de gestión.

### Departamento de contratación

Formado por dos técnicos jurídicos, un arquitecto, un arquitecto técnico, un delineante y un auxiliar administrativo. Al margen de las labores de proyección y dirección técnica de las actuaciones cofinanciadas con fondos FEDER, este departamento se encarga de la elaboración y tramitación de los expedientes administrativos que, siempre en cumplimiento de la normativa administrativa aplicable por razón de la materia, permite adjudicar por procedimiento público las distintas actuaciones. A efecto de control y seguimiento, este departamento informa sobre los niveles de ejecución de las obras en general y de los indicadores de evaluación previstos en los diferentes documentos de programación.

### Departamento de ayudas, fomento de empleo y formación.

Este negociado está compuesto por seis técnicos y dos auxiliares administrativos. Sus funciones van encaminadas a un eficaz reparto de los recursos asignados del Fondo Social Europeo. Realizan las siguientes funciones:

- Convocatoria pública de las ayudas a conceder.
- Tramitación de los pertinentes expedientes de solicitud de ayuda.
- Informar sobre la conformidad de la subvención.
- Seguimiento y control de los expedientes, una vez concedida la ayuda.
- Inspección a los beneficiarios, a efectos de comprobar in situ la realidad aportada documentalmente en los expedientes.

Al margen de estas funciones llevan a cabo procesos formativos y el seguimiento de programas de inserción laboral.

Atendiendo a las indicaciones realizadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, se proceda a enviar la siguiente información:

- Bases de datos.
- Pista de auditoria.
- Dispositivos de verificación y control del gasto particulares.

### Bases de datos.

Una vez descritos los distintos departamentos responsables de la gestión de los fondos estructurales, analizamos los sistemas informáticos aplicados para una eficaz coordinación de los trabajos.

Todos los ordenadores de la empresa están integrados en la intra red de la sociedad, lo cual permite una comunicación rápida de los datos pertinentes al departamento de administración y contabilidad para su ulterior inclusión en la

aplicación fondos 2000. Asimismo, existen dos bases de datos específicas para los departamentos de contratación y de ayudas, que permiten comprobar, en el momento, el estado de los expedientes administrativos abiertos tanto para las obras e infraestructuras (FEDER) como para las subvenciones y ayudas (FSE).

Con fecha 22 de mayo de 2002 se contrataron los servicios de implantación de un sistema de información gestión y control de las ayudas otorgadas por PROCESA con cargo al Programa Operativo Integrado de Ceuta, para el Período 2000-2006.

El objeto es el desarrollo de un Sistema de Información, gestión y control de las ayudas otorgadas por dicho organismo con cargo a todas y cada una de las líneas de subvención incluidas en el Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006. Dicho sistema de información contempla los procedimientos de gestión (manual de procedimiento), el desarrollo de los programas informáticos adecuados a los procedimientos definidos y aceptados, considerando como unidad de soporte de la información el concepto de expediente electrónico y su desarrollo; y permite el adecuado seguimiento y emisión de los informes y emisión de los informes preceptivos. La aplicación también posibilita la inclusión en el expediente electrónico de toda la información documental que se genere en cada fase de los procesos de gestión y tramitación.

Los procedimientos prevén la conservación de la documentación relativa a la verificación de las operaciones individuales in situ. La documentación identifica el trabajo realizado de las verificaciones así como de las medidas tomadas como consecuencia de las anomalías detectadas. Cuando las verificaciones físicas o administrativas no sean exhaustivas, sino sobre muestras de operaciones, la documentación deberá identificar las operaciones seleccionadas y el método de selección.

Los sistemas descritos de gestión y control de las ayudas proporcionan una pista de auditoria suficiente para cada una de las líneas de subvención de la Sociedad de Fomento PROCESA, según lo descrito en el Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001.

#### Pista de auditoria.

En aplicación de lo establecido en el Art. 7 del Reglamento (CE) 438/2001, PROCESA ha establecido los siguientes procedimientos que garantizan una pista de auditoria suficiente:

A efectos de permitir una comparación entre los importes totales certificados a la comisión y los registros y justificantes de gastos individuales en posesión de PROCESA, disponemos de un sistema de control basado en documentos de ordenación y control del gasto (mandamientos de pago) en los que se hace constar: fecha de emisión, aplicación contable, importe del pago, acuerdo del gasto, naturaleza de los justificantes y medio de pago. Estos pagos se reflejan en la base de datos de la aplicación fondos 2000 de la autoridad de gestión.

El departamento de contratación es depositario de los distintos expedientes tramitados para los procedimientos licitatorios, convocados al efecto.

Los informes de situación que puntualmente se envían a la Autoridad de Gestión, y que son realizados por los servicios técnicos de PROCESA, con el pertinente visto bueno del Secretario General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se encuentran en el departamento de administración y contabilidad, así como los certificados de los estados de ejecución que semestralmente se remiten a la mencionada autoridad de gestión.

A efectos de verificar la asignación y las transferencias de los fondos nacionales y comunitarios disponibles, los movimientos de tesorería que realiza la sociedad quedan reflejados automáticamente en contabilidad, al margen de la disponibilidad de los extractos bancarios en los que están depositados los fondos. Los fondos estructurales ingresan directamente. La cofinanciación local, si bien está comprometida por todo el periodo, se concreta por anualidades en el presupuesto de la ciudad autónoma de Ceuta.

#### Dispositivos de verificación y control del gasto.

En primer lugar en relación con el control del gasto, a efectos de poder realizar el pago correspondiente, se exige que:

- Para la tramitación de certificaciones de obras. Estas tendrán que estar debidamente cumplimentadas por la dirección facultativa, siendo intervenidas por los servicios técnicos de la ciudad autónoma de Ceuta y visadas por el consejero del área correspondiente.
- Para la tramitación de ayudas. Decreto de concesión de las mismas, declaración responsable de los solicitantes e informe de inspección.
- Para la tramitación de facturas. Conformidad de los técnicos del área correspondiente.

En segundo lugar, respecto a la verificación y control del gasto, en las bases de ejecución del estado de gastos e ingresos de la sociedad de fomento -PROCESA-, se establece para cada ejercicio presupuestario, lo que sigue:

- La ordenación de gastos corresponde a la presidencia, salvo la de aquellos cuya competencia esté atribuida exclusivamente al consejo de administración; no obstante se atribuye con carácter solidario, competencia a la dirección para disponer de gastos hasta el límite de 3.005 euros. En las competencias asumidas por la presidencia y la dirección, la ordenación del pago, previa fiscalización de la intervención, llevará implícita la de los gastos correspondiente.
- Las gestiones a procesa encomendadas, en relación con la ejecución y seguimiento de las actuaciones contenidas en los programas e iniciativas

cofinanciadas con fondos estructurales europeos, se llevarán a cabo de conformidad con las funciones, procedimientos y mecanismos de control señalados en las resoluciones en virtud de las cuales se confiere a la sociedad las mencionadas atribuciones.

### **Actuaciones de control desarrolladas.**

Adicionalmente a lo anteriormente descrito cabe analizar las principales conclusiones del informe de verificación de los Sistemas de Gestión y Control de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como un Control Financiero sobre las ayudas concedidas por el FSE y FEDER, dentro del Programa Operativo Integrado de Ceuta, dando cumplimiento a lo previsto en el Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, y el Reglamento N° 438/2001 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del citado Reglamento. El control fue efectuado por la empresa Auditest Sur S.A. por encargo de la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Ceuta en los meses de septiembre y octubre de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 a 14 del citado Reglamento 438/2001, con los siguientes objetivos:

- Verificar la eficacia de los sistemas de gestión y control aplicados por el Centro Gestor de la Ciudad.
- Verificar la validez de las certificaciones anuales de los gastos efectivamente realizados, presentadas a 20 de diciembre 2000, 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002. En el capítulo 3 del citado informe se establece un resumen de los resultados y conclusiones siendo las principales: “Los sistemas de gestión y control funcionan de forma razonable. El control financiero es adecuado” (página 2 final).

Finalmente cabe mencionar las rectificaciones de gastos certificados que ascienden a 145.607,44 euros relativos a dos actuaciones que ha continuación se detallan:

1. Se descertifican 91.590,02 euros, que supone la totalidad del gasto imputado a la medida 5.1 del proyecto Vallado y Acondicionamiento de las Parcelas 221, 147 y 73 de Ceuta, conforme a lo acordado por el Comité de Seguimiento del POI celebrado el 9 de julio de 2003.
2. Se descertifican gastos de la medida 9.1 por importe de 54.017,42 euros por considerar que los mismos no son elegibles conforme a la normativa vigente sobre la elegibilidad del gasto.

### **5.1.3 Acciones de Evaluación**

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó

la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones Objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

En las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 por el Grupo Técnico de Evaluación del MCA se aprobaron su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación del equipo encargado de la evaluación del MCA. Asimismo, en el seno de este Grupo se han discutido y aprobado las propuestas de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los Programas Operativos y los modelos de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación de sus evaluaciones, con objeto de establecer una cierta uniformidad en el proceso de evaluación de todas las intervenciones. Con este mismo fin, el Grupo Técnico de Evaluación del MCA estudió y aprobó una guía de orientaciones metodológicas para las intervenciones del objetivo 1, que sirviese de base para la realización de las diferentes evaluaciones.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo, se han constituido tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales. Dichos Grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de una guía metodológica sobre la aplicación de las prioridades horizontales de Medio Ambiente e Igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes de evaluación intermedia.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Ceuta 2000-2006 fue constituido el día 27 de febrero de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

Mediante resolución de la Presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad de Fomento PROCESA, de 10 de mayo de 2002, se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto correspondiente.

El contrato de consultoría y asistencia técnica relativo al estudio de Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006 fue suscrito con fecha 4 de septiembre de 2002 con la empresa INGENIERIA IDOM INTERNACIONAL, S.A.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en Marzo de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

A principios del mes de mayo de 2003 el equipo evaluador entregó una versión provisional del informe completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POI para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado en el mes de julio.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Ceuta 2000-2006 celebró una reunión el día 23 de septiembre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los Programas Operativos por el Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones Objetivo 1.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el Programa Operativo, como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.

Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del POI con fecha 4 de noviembre de 2003 para que pudiese ser analizado y realizar, mediante procedimiento escrito, las observaciones que se considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 15 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

## **Cumplimiento de las recomendaciones de la Evaluación Intermedia**

### **FEDER**

Bien en esta adaptación del Complemento, bien en la recientemente aprobada, se han incluido los siguientes indicadores:

#### **Medida 6.4. "Puertos"**

- Gasto asociado a medidas correctoras (Euros): 275.400
- Incremento en el tráfico de pasajeros al año. Se suprime dada su incongruencia con las obras propuestas

Medida 6.1. "Carreteras y Autovías", en la anterior adaptación del Complemento ya se incluyó el indicador de empleos creados.

Puntualizar que los indicadores se recogen en la aplicación Fondos 2000, proyecto a proyecto, si bien para las informaciones de Comités de Seguimiento, Encuentros Anuales etc. se proporcionan agregados por medidas para posibilitar su análisis.

En cuanto a los indicadores que han sobrepasado los valores objetivo, está prevista su actualización / revisión en la próxima adaptación del Complemento de Programa

### **FSE**

En relación con la recomendación de traspase financiero de la medida 5.6. a las medidas 42.8, 44.11 y 45.16, esta reasignación ya se hizo en el 2003. Ahora se presenta la actualización de los indicadores correspondientes.

En relación con la recomendación de incluir el indicador de "personas que han seguido módulos de sensibilización medioambiental" en los Ejes 42, 44 y 45, se informa que ya se imparten en los itinerarios formativos pero no se pueden computar hasta su finalización, que será a partir del 2004, por lo que no se pueden estimar previsiones y se considera suficiente con incluir este dato en el capítulo de ejecución de los informes anuales.

En relación con la recomendación de incluir indicadores que midan mujeres beneficiarias en determinadas medidas (1.8, 5.6), este dato ya existe y se detalla adecuadamente en los informes anuales.

En relación con la recomendación de revisar la previsión de los valores ya sobre pasados en algunos indicadores (42.8), se han revisado y se presenta su actualización.

#### **5.1.4 Procedimientos de recogida de datos**

La ejecución material del gasto conlleva un registro en el sistema de “Fondos 2000”, de las operaciones autorizadas que van a realizarse con cargo al Programa Operativo. Por “operación” se entiende un proyecto o actuación llevada a cabo por un beneficiario final o, cuando éste no sea el destinatario último de los fondos, por un organismo o empresa actuando bajo la responsabilidad del beneficiario final en actividades que normalmente requieren de una decisión aprobatoria de ayuda.

El registro de la operación se realiza, pues, por el beneficiario final u órgano intermedio conforme a la codificación establecida en el Anexo IV, apartado A “Datos sobre operaciones” del Reglamento 438/2001, que recoge los datos generales del proyecto, entre ellos, la identificación del Programa Operativo de pertenencia, el fondo financiador, la ubicación física del proyecto, el órgano que lo aprueba y los datos financieros de coste y ayuda.

A medida que la operación se va ejecutando, los pagos a que da lugar son consignados por el beneficiario final u órgano intermedio en la base de datos Fondos 2000 ajustándose a los campos definidos en el apartado B del mencionado anexo IV.

Para que la pista de auditoria sea suficiente, el beneficiario final tendrá disponible la siguiente información:

- Sistema de contabilización y verificación de los pagos e ingresos referidos a partidas cofinanciadas.
- Método de gestión, que describa el sistema empleado para la administración y gestión de los proyectos relacionados con Fondos Estructurales, comprendiendo la selección y aprobación de dichos proyectos y el seguimiento físico y financiero de los mismos, a través de los indicadores pertinentes.
- Criterio empleado para la determinación de los gastos subvencionables que se incluyen en las certificaciones de ejecución, especialmente el tratamiento de los costes indirectos y generales.
- Registro contable de los importes certificados de cada operación y de las sumas notificadas, en su caso, a niveles superiores, así como los justificantes (facturas o documentos probatorios equivalentes) de los pagos efectuados.

Tratándose de “órganos intermedios”, que por definición reglamentaria (Art. 2.2 del Reglamento 438/2001) son los organismos que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o de las autoridades pagadoras, desempeñando en su nombre, tareas relacionadas con los beneficiarios finales u órganos ejecutores, las exigencias derivadas de la pista de auditoria son las mismas que para los beneficiarios finales, matizándose que, en su caso, los órganos intermedios deberán conservar un registro contable de las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales u órganos ejecutores que se agrupen bajo su responsabilidad,

guardando detalle de las operaciones y partidas de gastos aplicadas a cada proyecto.

Al objeto de adaptar la información sobre operaciones recogida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 a las características del sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España, la Subdirección General de Administración del FEDER ha elaborado, de forma consensuada con la Comisión, el documento “Sistema de gestión de los Fondos Estructurales” (17-5-01), en el que recoge un detalle de los registros que deben transmitirse a la Comisión, de acuerdo con el Reglamento 438/2001.

La primera parte del documento contiene los registros obligatorios que deben constar en la base de datos de la Autoridad de Gestión, dentro del sistema Fondos 2000. Parte de estos registros son adicionales a los del Anexo IV del Reglamento 438/2001.

La segunda parte contiene los registros que deben mantenerse en la base de datos del organismo intermedio / beneficiario por necesidades de administración y auditoria, sin que sea obligada su inclusión en la base de datos Fondos 2000. También en esta parte hay registros adicionales a los del citado Anexo IV.

## **5.2 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.**

En general, la Intervención se ha gestionando a lo largo del periodo 2003 de manera satisfactoria. Sin embargo, cabe destacar las dificultades encontradas a la hora de ejecutar algunas de las medidas contenidas en el P.O.I., por razones diversas.

Dentro del Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, se encuentra la medida 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios. Ante la situación de baja ejecución descrita en el informe de la anualidad 2001 se decidió ampliar el ámbito de actuación de la medida otorgándose ayudas directas a la inversión en el sector comercial. La crisis que padece el referido sector ha provocado una amplia demanda de subvenciones para este sector, circunstancia que ha implicado que el nivel de compromiso y de ejecución de la medida sobrepase con creces las coordenadas marcadas en la programación.

Cabe mencionar, también en el ámbito del eje 1, el retraso en la ejecución de la medida 1.3. y, de manera específica, en el proyecto de urbanización de las parcelas 73 y 147 para la implantación de un polígono industrial. Se prevé que la obra esté concluida antes de final del ejercicio actual.

Los principales problemas detectados en la forma de intervención correspondiente al FSE se resumen en los siguientes epígrafes:

En lo relativo al eje 4 apreciamos problemas en la ejecución de la medida 42.7 relativas al fomento de la contratación indefinida de desempleados de larga duración como consecuencia del complejo proceso de adaptación de los expedientes en tramitación a la nueva normativa reguladora de las mismas. No obstante lo anterior, el ritmo de compromiso y ejecución alcanzado en la fecha de elaboración del presente informe nos permite constatar que no habrá problemas para cumplir con los parámetros establecidos en la programación tanto en la ejecución física (con sus correspondientes indicadores) como en la financiera.

Igualmente destacable es el retraso en las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar como consecuencia de las dificultades de las beneficiarias para justificar determinados gastos que se consideran subvencionables.

En cuanto a la actuación llevada a cabo por el Puerto de Ceuta, el principal problema ha sido el temporal que azotó la zona, de cuyos efectos dan cumplida cuenta las fotografías que se ofrecen a continuación.





### 5.3. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica.

Medidas 9.1 y 9.2 Asistencia técnica FEDER y del FSE:

Conforme a lo establecido en la norma 11 del Reglamento (CE) N° 1685/2000 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, se adjunta cuadro con el desglose de gastos realizados con cargo a la Asistencia Técnica del Programa (medidas 9.1 y 9.2) en la anualidad 2003.

El referido cuadro, hace mención a los pagos efectivamente realizados desglosados en dos categorías:

1. Gastos limitados a un máximo (que no superen el 2,5% de la contribución total de los fondos estructurales). En esta relación se incluyen los gastos de gestión, puesta en marcha, seguimiento y control de las intervenciones, así como los sueldos y salarios del personal asignado a estas tareas.
2. Gastos no sujetos a las limitaciones arriba expuestas. En esta relación se incluyen los gastos de estudios, informes, evaluación y publicidad de las actuaciones.

Asistencia Técnica	2003		Total
	FEDER	FSE	
Gastos de gestión, seguimiento y control y gastos de personal	60.287,69	80.724,01	141.011,7
Estudios e informe, información y publicidad	63.178,04	33.139,52	96.317,56
<b>Total</b>	<b>123.465,73</b>	<b>113.863,53</b>	<b>237.329,26</b>

### 5.4. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

*Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial*

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial a lo largo de 2003 ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los

organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado en el ámbito nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1) “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto en el ámbito regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2) “Los Fondos son más que financiación”

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios.

Así, en dicha página, cuya dirección es [www.dgfcyft.sepg.minhac.es](http://www.dgfcyft.sepg.minhac.es), se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

## *PROCESA*

El territorio ceutí, con una extensión de 20 Km<sup>2</sup>, cuenta con unas connotaciones peculiares a la hora de establecer canales de información hacia sus ciudadanos.

Con cerca de 75.000 habitantes, los menores de 30 años ocupan más de la mitad de la población.

Analizando estos datos y el sector de actividad de PROCESA, la difusión del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2.000-2.006, hizo necesario un análisis profundo en materia de difusión. Esto se tradujo en la creación de un Servicio de Publicaciones que canalizara todas las iniciativas de difusión publicitaria. Dicho servicio de publicaciones se puso en marcha a mediados del año 2.001 con una fuerte apuesta por la innovación y, como hemos resaltado anteriormente, la necesidad de una publicidad agresiva y directa para la población más joven.

La publicidad tradicional en Ceuta está influenciada por la repetición de contenidos y la difusión de mensajes siempre con la misma idea, lo cual hace que el mensaje a transmitir en la mayoría de los casos no sea efectivo. El Servicio de Publicaciones de PROCESA, toma como referencia la variedad en las ideas, los contenidos y los mensajes, analizando psicológicamente el impacto del contenido publicitario en el mercado hacia el que se dirige, lo cual hace que la publicidad sea efectiva en la mayoría de los casos.

También se están adaptando progresivamente todos los documentos que forman parte de los expedientes (carpetas, formularios, notificaciones, etc.) para hacerlos más vistosos y con una imagen uniforme que relacione el contenido global de la iniciativa y adaptando una sola filosofía de imagen para PROCESA y el Programa Operativo. Para ello se han normalizado los logotipos, se ha establecido un manual de procedimiento a la hora de realizar cualquier tipo de folleto, impreso, formulario ya sea para uso interno o externo.

Otro de los pilares en los que se asienta la idea de difusión del Programa Operativo es la innovación. Se están estudiando las posibilidades de realizar campañas globales que “ataquen” al público desde varios frentes simultáneamente.

Los medios públicos de comunicación de publicidad puede resumirse en:

- 4 Emisoras de radios nacionales con periodos de información y programas locales.
- 2 Periódicos locales.
- 2 Televisiones locales.

Paralelamente a esto, se comienza a dotar a PROCESA de los medios necesarios para poder realizar una realización publicitaria de calidad con equipos profesionales y de gama alta que permite acudir solo ocasionalmente a recursos externos (imprentas, gran formato, etc.). Todo el material publicitario, campañas de imagen, folletos, dípticos, trípticos, son preparados en el Servicio de Publicaciones, y estudiado y retocado hasta que el boceto final está listo para ser enviado a impresión, lo que permite detallar al máximo la imagen, el contenido del mensaje y el impacto ante la persona que va a recibirlo.

PROCESA, encomendada por la Ciudad Autónoma de Ceuta para gestión de los Fondos Europeos dentro del P.O. para Ceuta 2000-2006, ha desarrollado durante el período de puesta en marcha del Servicio de Publicaciones de PROCESA, un detallado estudio de las acciones de publicidad y difusión de los Fondos Europeos, y se encuentra actualmente estudiando nuevas vías de difusión que complementen a las que ya están en funcionamiento.

Desde el año 2001, la filosofía de difusión del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006 se ha basado en actuaciones de Marketing directo con inserción de contenidos publicitarios basados en campañas globales que realizan un target en los diferentes segmentos de edad a los que van dirigidos.

Un inconveniente para la difusión del Programa es la variedad de objetivos en los que ha de centrarse las campañas publicitarias que se desarrollen para cada una de las líneas de subvención. No es lo mismo dirigirse a un empresario para que adopte un itinerario de inserción laboral en su empresa, que a un joven para animarlo a que cree una empresa.

Uno de los canales de información en los que PROCESA debía estar presente, era en internet. Aunque ya había desarrollado por medio de la utilización del correo electrónico corporativo un canal de comunicación adicional a los ya existentes, la creación de una página Web con la virtualización de todas las líneas de ayuda que promueve PROCESA era un objetivo indispensable. Estar dentro de la Sociedad de la Información es hoy día indispensable para estar en comunicación con los ciudadanos.

El objetivo es claro: convertir la página Web de PROCESA en una verdadera oficina virtual donde poder informarse de todas las líneas de ayuda como si prácticamente se acudiera a ella.. Durante los últimos seis meses se ha estudiado minuciosamente la distribución e inserción de contenidos para hacer un portal específico y poder mostrar con claridad tanto las ayudas y subvenciones que PROCESA gestiona, como ayudar a las Pymes ya creadas y atraer a inversores tanto nacionales como extranjeros, mostrando los beneficios fiscales que supone invertir en Ceuta. La dirección para acceder a los contenidos del portal es:

[www.procesa.es](http://www.procesa.es)

Paralelamente a esto, y con el fin de publicitar la creación del portal, se acomete dicha publicidad de la siguiente manera: inserción de anuncios en prensa local, inserción de banners en medios de comunicación on-line (periódicos, webs sectoriales y buscadores), con el fin de que el portal sea un verdadero referente de ayuda para poder publicitar el Programa Operativo, ayudar a las empresas de Ceuta en su gestión y poder también atraer a inversores a la Ciudad, con el fin de crear un tejido empresarial que fomente la creación de empleo

Desde PROCESA siempre se están buscando los últimos medios para poder llegar a la mayor masa de población, y que la labor que se realiza con los Fondos Europeos sea conocida de la mejor forma posible. La participación de PROCESA

en simposiums, reuniones o cualquier tipo de evento donde pueda publicitarse la labor que se realiza en materia de ayudas y subvenciones provenientes de la Unión Europea, es una actividad paralela muy importante de cara a difundir las líneas de ayuda a empresa que pudieran estar interesadas en adoptar cualquier tipo de líneas de ayuda o subvención provenientes de la Unión Europea.

La base de una buena difusión del Programa Operativo es sin duda, que los proyectos subvencionados sean un éxito. La estrategia de comunicación ha de ser para ello clara, concisa y dirigida a: sensibilizar los ciudadanos de las ayudas recibidas por parte de la Unión Europea, Acercar las líneas de ayuda y subvención provenientes de los fondos europeos al público objetivo que puede participar de ellas y también mejorar el nivel de absorción y la eficacia de las intervenciones cofinanciadas.

Por todo ello se ha puesto en marcha un plan de medios que permita encauzar cada una de las acciones y rentabilizar su difusión a cada uno de los objetivos a los que se destina.

## ACCIONES CONCRETAS

A continuación, citamos las acciones emprendidas con el fin de publicitar y dar a conocer todo el Programa Integrado para la Ciudad Autónoma de Ceuta durante el año 2003.

- Concierto publicitario en los dos medios de comunicación escrito de la Ciudad, a razón de inserciones periódicas en función de nuestras prioridades, más diferentes publrreportajes que se han efectuado, facilitándoles a los medios de comunicación escrito información casi a diario de todas las iniciativas y acciones desde Procesa.
- Concierto con las tres emisoras de radio de la Ciudad, a razón de tres cuñas diarias más lógicamente toda la información que le hemos facilitado y que han publicado puntualmente. También hemos tenido acceso a 3 entrevistas al mes de una duración de 15 minutos con responsables de cada acción llevada a cabo.
- Edición de diferentes folletos publicitarios entre otros: Incentivos a la inversión en Ceuta, Llegó tu hora (folleto para publicitar el Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006) donde se indican todas las ayudas al empleo, iniciativas al autoempleo, para favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo y fomento de la actividad empresarial de las mujeres, Subvenciones a la contratación Indefinida, Itinerarios de Inserción Laboral, Actuaciones de Orientación y Apoyo, haciendo hincapié en la conciliación de la vida laboral y familiar, Gabinete de Orientación e Iniciación al Autoempleo, Gabinete de Asistencia a Empresas de Economía Social, etc.) También algunos folletos dedicados a las Pymes, Diferentes tipos de pegatinas y Carpetas para diferenciar todas las acciones emprendidas.

- Subvenciones a la contratación Indefinida, Itinerarios de Inserción Laboral, Actuaciones de Orientación y Apoyo, haciendo hincapié en la conciliación de la vida laboral y familiar, Gabinete de Orientación e Iniciación al Autoempleo, Gabinete de Asistencia a Empresas de Economía Social, etc.) También algunos folletos dedicados a las Pymes, Diferentes tipos de pegatinas y Carpetas para diferenciar todas las acciones emprendidas.
- Posteriormente, se ha confeccionado una lona de gran tamaño (14x3 metros) para colocarla en la fachada del edificio donde estamos ubicados, dándole espectacularidad a toda la fachada, con lo cual se ha conseguido que todos los ciudadanos vean la campaña del Programa Operativo Integrado.
- Se han realizado varios mailings comunicando las campañas publicitarias emprendidas.
- Durante los meses de Octubre y Noviembre, se ha a vuelto a renovar en las emisoras de radio locales contratos publicitarios de promoción, etc.
- En las dos cadenas de televisión de la ciudad se ha contratado durante un año anuncios spot diarios a razón de 4 y algunos espacios divulgativo.
- Se ha puesto en marcha de una página web propia de PROCESA con toda la información que se maneja y se promociona. Entre otras, ofrecer a las empresas la posibilidad de solicitar ayudas a través de la red. En la página principal se hace hincapié principalmente en las ventajas que tiene invertir en Ceuta, para lo que hay enlaces directos a ejemplos de aplicación de impuestos, régimen económico fiscal o subvenciones.
- En el centro de la ciudad hay una pantalla luminosa donde también se publicitan nuestras subvenciones y acciones.
- Recientemente se ha editado un Guía para invertir en Ceuta con alrededor de 350 páginas donde de una forma completa y precisa se relaciona todas las ventajas fiscales. Entre otras: Legislación completa, posibilidades industriales de Ceuta, Incentivos a la inversión y generación de empleo, la financiación de las inversiones, etc.
- Paralelamente a la publicación de la Guía para Invertir en Ceuta se está elaborando una separata de dicha Guía más resumida.
- También se va a editar un CD de la Guía para Invertir en Ceuta y distribuirlo en un diario económico de tirada nacional.
- Se ha publicitado con mucho interés el último Itinerario de Inserción Laboral en la Construcción cofinanciado a través de la medida 5.6. del P.O.I.
- Se ha elaborado un organigrama de Procesa completo que aparecerá en la Memoria Anual.
- Todas las licitaciones y concursos emprendidos por Procesa van acompañados de diferentes anuncios en todos los medios de comunicación.

Lógicamente todo esto se ha acompañado con cartelería que se han repartido por los diferentes lugares de la Ciudad y en el mismo edificio donde están ubicadas nuestras oficinas.

### *SEPES*

En lo relativo a la medida 1.3. SEPES, como Entidad Pública Empresarial de Suelo, está sometida a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio) así como a su Reglamento (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Por tanto, todas las contrataciones de trabajos de redacción de proyectos o de ejecución de obras cumplen con los requisitos de publicidad recogidos en los textos legales anteriormente citados.

Por otra parte, y tratándose de proyectos cofinanciados por la Unión Europea, se aplica lo previsto por la normativa comunitaria en cuanto a información y publicidad de las actuaciones de SEPES que cuentan, a lo largo de su desarrollo, con el apoyo de publicidad en prensa, medios audiovisuales y folletos.

También se instala en cada actuación la correspondiente valla informativa con una parte comunitaria compuesta por el emblema europeo normalizado y el texto relativo a la cofinanciación del FEDER.

Así mismo, todos los actos comerciales, de presentación en ferias o salones especializados, de inauguración de actuaciones, etc., se llevan a cabo teniendo en cuenta las disposiciones que en esta materia establece el Reglamento sobre las actividades de información y publicidad en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales

### *Ministerio de Fomento*

En cuanto a la medida 6.1. "Carreteras", cuyo Órgano Ejecutor es el Ministerio de Fomento, el importe total de la obra, inferior a 3 millones de euros, no obliga al cumplimiento de publicidad con carteles o vallas, no obstante y dada la importancia que se da a la cofinanciación europea, en estos territorios fuera de la Península, se han colocado carteles con la indicación de la cofinanciación.

## **6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.**

### **6.1. Normativa medioambiental.**

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Ceuta y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, Administración General del Estado, ha realizado la trasposición de las Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda y la Consejería Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Ceuta participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

#### *Trabajos realizados en colaboración con la Red de Autoridades Medioambientales.*

Durante el año 2003 buena parte de la atención de la Red de Autoridades Medioambientales se centró en la Evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006, aunque también se desarrollaron, entre otras, las siguientes actividades:

- Celebración de las Jornadas Temáticas:
  - “Cooperación al desarrollo y medio ambiente”

- “Reforma de la PAC y Medio Ambiente”
  - “Medio Ambiente: un Sector con Oportunidad de Negocio”.
  - “Presentación de beneficiarios LIFE 2003”
  - “II Día LIFE”.
- Participación en las reuniones de los siguientes Grupos de Trabajo:
    - “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”.
    - “Agricultura y Medio Ambiente”.
    - “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios”.
    - “Turismo sostenible y Fondos Estructurales”.
  - Celebración y organización de los siguientes cursos y seminarios:
    - Seminario internacional “Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: intercambio de experiencias con los nuevos Estados miembros tras la ampliación de la Unión Europea”.
    - Seminario LIFE-DAY.
    - Seminario sobre “Transporte, energía y desarrollo sostenible”.
    - Seminario avanzado sobre la Aplicación práctica de la sostenibilidad: Agenda 21 Local, dentro del Programa Azahar.
    - Curso sobre “Desarrollo sostenible urbano”.
  - Página Web de la Red

El objetivo de la Red es ofrecer una página web de referencia, con la información más actualizada posible sobre la integración del medio ambiente en la financiación comunitaria y sobre todos los trabajos que se están desarrollando en este sentido.

El año 2003, se caracterizó por el impulso dado a la divulgación electrónica de la información.

La página de la Red de Autoridades Ambientales se encuentra ubicada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y se accede a ella, directamente a través de la siguiente dirección:

[http://www.mma.es/polit\\_amb/fondos/redauto/index.htm](http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm),

aunque cada vez son más las Comunidades Autónomas que han creado su propio link o vínculo para acceder a esta página desde sus propios portales.

Con el objetivo de mantener una actualización permanente de la información se desarrolla el boletín electrónico “En [la@Red](#)”, donde se publican

trimestralmente noticias de interés, legislación comunitaria y estatal aprobada en los últimos meses, así como actividades desarrolladas por la Red y una completa agenda de interesantes reuniones y acontecimientos.

Otras novedades en la página están vinculadas a la estrategia de sensibilización ambiental de la Red, entre las que cabe destacar:

- El módulo ambiental en el sector agrario, fruto de una continua colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Red de Autoridades Ambientales, que puede ser consultado en la siguiente dirección:

<http://mma.es/polit-amb/fondos/redauto/integración-areas-msmamb.htm#agrico>,

- Los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las Familias Profesionales, desarrollados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales, cuya dirección es:

[http://www.mma.es/polit\\_amb/fondos/redauto/integración\\_areas\\_msmamb.htm#bbpp](http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/integración_areas_msmamb.htm#bbpp)

## ACTUACIONES CONCRETAS

En concreto en las actuaciones ejecutadas por PROCESA se puede apuntar lo siguiente:

Los órganos de la Ciudad de Ceuta competentes en materia presupuestaria y medioambiental están integrados y participan activamente en la Red de Autoridades Ambientales de España, con lo que se refuerza la integración de los criterios ambientales en los diversos ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

### Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Consideraciones generales.

En este Eje, la Ciudad de Ceuta ha concedido subsidios públicos a empresas así como ayudas al autoempleo que tienen por objeto fomentar la creación y la competitividad de las Pymes. Estas ayudas han sido solicitadas por Pymes pertenecientes al sector servicios, puesto que el sector industrial es relativamente escaso en la Ciudad.

Por otra parte, se ha ejecutado el proyecto de urbanización de dos parcelas pertenecientes a la Ciudad de Ceuta con la finalidad de implantar un polígono industrial.

Medida 1.1: Apoyo a empresas.

Actuación: Ayudas a Industria, Comercio y Turismo.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: no procede.

Medida 1.3: Provisión y Adecuación Espacios Productivos y Servicios a Empresas.

Actuación: Construcción Polígono Industrial.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: no procede.

Eje 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Consideraciones generales.

Este eje ha contemplado dos medidas tendentes a la restauración de dos zonas degradadas por actividades previas. En ambos casos existen mejoras ambientales apreciables y que además inciden de forma positiva en los espacios de Red Natura 2000 existentes en la Ciudad de Ceuta.

En el primero de ellos de forma indirecta, ya que se ha desarrollado un plan de urbanización que ha acondicionado el lugar para la implantación de ciertas infraestructuras destinadas a la óptima gestión de los Residuos Sólidos Urbanos y de las Aguas Residuales, como son una planta de tratamiento de residuos y una estación depuradora de aguas residuales.

En el segundo, la rehabilitación de un espacio degradado como zona recreativa ha tenido repercusiones positivas desde el punto de vista paisajístico y educativo en el lugar de Red Natura donde se ubica, al contemplar medidas de señalización e interpretación del medio natural y la restauración de las comunidades vegetales autóctonas, integradas por tipos de hábitats del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE.

Medida 3.4: Gestión Integral de los Residuos Urbanos e Industriales.

Actuación: Proyecto de Urbanización del Entorno de Santa Catalina.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: de forma indirecta potencia la implantación de sistemas eficientes de gestión de residuos y mejora el saneamiento y depuración de aguas residuales.

Medida 3.6: Protección y Regeneración de Espacios Naturales y Urbanos.

Actuación: Regeneración de la Cantera de Benzú.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b) Afección a Red Natura 2000: esta actuación se encuentra dentro de la propuesta de Lugar de Importancia Comunitaria y Zona de Especial Protección para las Aves “Calamocano-Benzú” (ES6310001), aunque dado el carácter de la misma las repercusiones sobre el estado de conservación de dicho espacio son en todo caso de signo positivo.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: conservación de la naturaleza y biodiversidad; regeneración del entorno natural; acciones en materia de educación ambiental.

#### Eje 4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.

Las actuaciones incluidas en los ejes 42, 44 y 45 son actuaciones de formación en las que incluyen módulos de sensibilización ambiental, siendo, por tanto el impacto sobre el medioambiente positivo al ser la formación en medioambiente de especial importancia para integrar la prioridad horizontal del medioambiente en todas las políticas sectoriales de desarrollo.

A la hora de señalar las actuaciones relacionadas con este eje hemos de destacar que la premisa de partida ha sido la de integrar las consideraciones ambientales en los programas de formación, como una medida más hacia la consecución del objetivo más ambicioso de integrar el medio ambiente en todas las acciones cofinanciadas por fondos europeos, incrementando la aportación de los mismos en

la consecución de un desarrollo sostenible; tal y como se propugna en el Reglamento General de los Fondos Estructurales para el periodo 2.000-2.006

En cuanto a las medidas correspondientes al desarrollo de itinerarios formativos de inserción laboral (42.8, 44.11 y 45.16), la empresa colaboradora, al amparo de lo señalado para el correcto desarrollo de la intervención, elabora e imparte un módulo de sensibilización medioambiental, de naturaleza análoga al desarrollado por el Instituto Nacional de Empleo y el Ministerio de Medio Ambiente, en varias fases: aproximación inicial a las actitudes y valores ambientales, mejora de la comprensión de la problemática ambiental y por último aplicación a la especialidad profesional.

Con relación a la medida 45.17 –fomentar la actividad empresarial de mujeres- indicar que, al tratarse de iniciativas de autoempleo, los proyectos subvencionados con cargo a la medida cumplen con lo establecido por la normativa nacional y comunitaria en cuanto a respeto del medio ambiente, para ello es práctica habitual demandar, como paso previo a la inspección física de la actividad objeto de la iniciativa, la licencia municipal de obras y el permiso de aperturas.

#### Eje 5: Desarrollo local y urbano.

Consideraciones generales.

Las actuaciones contempladas en este eje cumplen fundamentalmente los objetivos relacionados con la conservación y mejora del entorno urbano, a través de mejora de accesos y acerados, embellecimiento de los mismos, creación de espacios ajardinados, señalización vertical de la ciudad y construcción de equipamientos deportivos. La ubicación de estas actuaciones dentro del núcleo urbano y sus características provocan que la afección a elementos ambientales sea no significativa, por lo que no procede un análisis detallado de sus repercusiones en este ámbito.

Por otra parte, estas actuaciones no guardan relación con el resto de objetivos marcados para este eje, como son: el desarrollo y gestión racional de sistemas de transporte urbano compatibles con el medio ambiente, el desarrollo y gestión de fuentes de energía renovables y la conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural.

Medida 5.1: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

Actuación: Urbanización Plaza Azcárate.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.

- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: conservación y mejora del entorno urbano como forma de aumento de la calidad de vida.

Actuación: 2ª Fase Jardines de la Argentina.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: conservación y mejora del entorno urbano como forma de aumento de la calidad de vida.

Actuación: desdoblamiento Paseo de las Palmeras.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: conservación y mejora del entorno urbano como forma de aumento de la calidad de vida.

Medida 5.7: Infraestructuras Turísticas y Culturales.

Actuación: Señalización Vertical.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: difusión del patrimonio cultural y natural.

Medida 5.10: Instalaciones Deportivas y de Ocio.

Actuación: Polideportivo Santa Amelia – Juan XXIII.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: conservación y mejora del entorno urbano como forma de aumento de la calidad de vida.

Actuación: Remodelación campo de Fútbol del 54.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- d) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: conservación y mejora del entorno urbano como forma de aumento de la calidad de vida.

Actuación: Pabellón y Piscina PERI Recinto Sur.

- a) Obligatoriedad de someterse a EIA (Directiva 97/11/CE): no está sujeta a este procedimiento.
- b) Afección a Red Natura 2000: no afecta a los lugares de Red Natura existentes en la Ciudad de Ceuta.
- c) Integración en programas de ámbito nacional o regional: no procede.
- a) Integración de los objetivos de la política comunitaria en materia de medio ambiente: conservación y mejora del entorno urbano como forma de aumento

Eje 6: “Redes de transportes y energía”

Medida 6.1. Carreteras y autovías

La obra no presenta problemas medioambientales por tratarse de una actuación de acondicionamiento en una carretera existente.

## **6.2. Normativa en materia de contratación pública**

En primer lugar hay que considerar que los proyectos cofinanciados por el programa se ejecutan por una Administración Pública (general o autonómica) sometida a la aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas concordantes con él vigente desde el 22 de junio de 2000.

Este marco normativo y su respeto en la contratación de las inversiones se juzga suficiente por tanto para acreditar igualmente el respeto de la Política Comunitaria sobre contratación pública.

Sobre la base de garantizar plenamente la transparencia de los expedientes de contratación administrativa, llevados a cabo en la anualidad 2003 cofinanciados con el Programa Operativo Integrado para Ceuta (2000-2006), a continuación se exponen los siguientes:

1. Obras de urbanización para la zona dotacional de la Ciudad en parcelas nº 73 y 147 (exp. Nº 24/03). Medida: 1.3.

Procedimiento de adjudicación: subasta

Empresa adjudicataria: Corsan-Corviam

Importe: 1.926.549,32 €

Fecha de adjudicación: 4 de julio de 2003

Fecha del contrato: 17 de julio de 2003

Plazo de ejecución: 10 meses a contar desde la fecha del Acta de Inicio

Fecha del Acta de Inicio: 21 de junio de 2003

Fecha del Acta de Recepción: termina el plazo para recepcionar la obra y dirección de la misma el 21 de abril de 2004

2. Obras de recuperación y regeneración de terrenos en la antigua cantera de Benzú (exp. Nº 66/02). Medida: 3.6.

Procedimiento de adjudicación: Subasta

Empresa adjudicataria: Necso Entrecanales Cubiertas, S.A.

Importe: 262.823,16 €

Fecha de adjudicación: 12 de marzo de 2003

Fecha del contrato: 14 de marzo de 2003

Plazo de ejecución: 5 meses a contar desde la fecha del Acta de Inicio

Fecha del Acta de Inicio: 17 de marzo de 2003

Hubo una ampliación de plazo de 45 días desde la notificación de la concesión.

Fecha del Acta de Recepción: 7 de noviembre de 2003

3. Obras de demolición de casetón del ascensor de la plaza Azcárate, (exp. Nº 13/03). Medida: 5.1.

Procedimiento de adjudicación: Contrato menor

Empresa Adjudicataria: Ferrovial Conservación, S.A.

Importe: 8.186,78 €

Fecha de adjudicación: 21 de marzo de 2003

Fecha del contrato: 2 de abril de 2003

Plazo de ejecución: 15 días a contar desde la fecha del Acta de Inicio

Fecha del Acta de Inicio: 14 de abril de 2003

Fecha del Acta de Recepción: 29 de abril de 2003

4. Obras de ajardinamiento de la zona de no actuación de los jardines de la Argentina (exp. N° 5/03). Medida: 5.1.

Procedimiento de adjudicación: Contrato menor

Empresa adjudicataria: Áreas Verdes

Importe: 28.668,54 €

Fecha de adjudicación: 25 de febrero de 2003

Fecha del contrato: 3 de marzo de 2003

Plazo de ejecución: 30 días a contar desde la fecha del Acta de Inicio

Fecha del Acta de Inicio: 4 de marzo de 2003

Fecha del Acta de Recepción: 9 de abril de 2003

5. Obras de creación de senderos en los jardines de la Argentina (exp. N° 6/03). Medida: 5.1.

Procedimiento de adjudicación: Contrato menor

Empresa adjudicataria: Áreas Verdes

Importe: 18.077,69 €

Fecha de adjudicación: 27 de febrero de 2003

Fecha del contrato: 03 de marzo de 2003

Plazo de ejecución: 30 días a contar desde la fecha del Acta de Inicio

Fecha del Acta de Inicio: 4 de marzo de 2003

Fecha del Acta de Recepción: 9 de abril de 2003

6. Obras de construcción de graderío en pista polideportiva cubierta del colegio público Santa Amelia (exp. N° 21/03). Medida: 5.10.

Procedimiento de adjudicación: Negociado

Empresa adjudicataria: Corsan-Corviam, S.A.

Importe: 59.193,52 €

Fecha de adjudicación: 12 de junio de 2003

Fecha del contrato: 4 de julio de 2003

Plazo de ejecución: 1 mes a contar desde la fecha del Acta de Inicio

Fecha del Acta de Inicio: 8 de julio de 2003  
Fecha del Acta de Recepción: 4 de agosto de 2003

7. Dotación de instalación eléctrica en el graderío de la pista polideportiva del colegio público Santa Amelia (exp. Nº 39/03). Medida: 5.10

Procedimiento de adjudicación: Contrato menor  
Empresa adjudicataria: Corsan-Corviam, S.A.  
Importe: 18.405,66 €  
Fecha de adjudicación: 27 de agosto de 2003  
Fecha del contrato: 5 de septiembre de 2003  
Plazo de ejecución: 15 días a contar desde la fecha del Acta de Inicio  
Fecha del Acta de Inicio: 5 de septiembre de 2003  
Fecha del Acta de Recepción: 30 de septiembre de 2003

8. Proyecto modificado del de remodelación e implantación de césped artificial del campo de deportes del 54 (exp. Nº 57/02). Medida: 5.10

Procedimiento de adjudicación: Negociado  
Empresa adjudicataria: Construcciones Jomasa, SL..  
Importe: 206.350 €  
Fecha de adjudicación: 25 de febrero de 2003  
Fecha del contrato: 10 de marzo de 2003  
Plazo de ejecución: 2 mes a contar desde la fecha del Acta de Inicio  
Fecha del Acta de Inicio: 14 de marzo de 2003  
Fecha del Acta de Recepción: 14 de mayo de 2003

9. Proyecto complementario del de remodelación e implantación de césped artificial del campo de deportes del 54 (exp. Nº 59/02). Medida: 5.10

Procedimiento de adjudicación: Negociado  
Empresa adjudicataria: Construcciones Jomasa, SL..  
Importe: 206.350 €  
Fecha de adjudicación: 4 de julio de 2003  
Fecha del contrato: 15 de julio de 2003  
Plazo de ejecución: 1 mes a contar desde la fecha del Acta de Inicio  
Fecha del Acta de Inicio: 17 de julio de 2003  
Fecha del Acta de Recepción: 5 de septiembre de 2003

## CONSULTORIAS.

- a) Consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto, estudio de seguridad y salud y dirección para la urbanización de las parcelas nº 73 y 147, (exp. Nº 53/02). Medida: 1.3.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público

Adjudicatario: Desiderio Morga Terrero

Importe: 59.928,44 €

Fecha de adjudicación: 25 de febrero de 2003

Fecha del contrato: 17 de marzo de 2003

Plazo de ejecución: 30 días para la elaboración del proyecto a contar desde la firma del contrato y del tiempo de duración de las obras para la dirección de las mismas.

- b) Consultoría y asistencia técnica para el control técnico de estabilidad de cimentación, estructura y estanqueidad de la obra contenidas en el proyecto de edificio destinado a pabellón cubierto con piscina climatizada y pista polideportiva situado en la parcela Eq-2 peri recinto sur (exp. Nº 23/03). Medida: 5.10

Procedimiento de adjudicación: Contrato menor

Empresa adjudicataria: Cotas organismo de control Técnico

Importe: 11.100 €

Fecha de adjudicación: 14 de mayo de 2003

Fecha del contrato: 30 de junio de 2003

Plazo de ejecución: El correspondiente a la ejecución de la obra

Eje 6: "Redes de transportes y energía". Medida 6.1. Carreteras y autovías

El proyecto se contrató según la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, que es fiel cumplidora de la reglamentación comunitaria.

### **6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres**

Actividades llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer

1. Colaboración con los Comités de Seguimiento de los Marcos Comunitarios de Apoyo del Objetivo 1 y con la Estructura de Coordinación Nacional de Objetivo 2, así como en los Comités de Seguimiento de los Programas Plurirregionales.

Las actividades de seguimiento y control en materia de igualdad de oportunidades, como miembro de los Comités de Seguimiento citados, lo que implica:

- Asistencia a las reuniones que se celebran de cada uno de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos
- Asesoramiento técnico y observaciones en materia de igualdad de oportunidades a los Informes de Ejecución anuales de los Programas Operativos
- Ofrecimiento a los miembros de los Comités de Bibliografía especializada, que pudieran facilitar su tarea.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer

## 2. Colaboración con el Grupo Técnico de Evaluación

Dado que en este ejercicio se han realizado las Evaluaciones intermedias de cada uno de los Programas Operativos Plurirregionales, Estructura Nacional de Coordinación y del Programa Marco, el Instituto de la Mujer, como miembro de dicho Grupo, ha realizado las siguientes actividades:

- Participación en las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación, para fijar criterios comunes
- Revisión de los borradores de los documentos y elaboración de propuestas
- Colaboración con los Equipos Evaluadores externos, para facilitarles la labor de evaluación de la igualdad de oportunidades y homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes

## 2. Asunción de la copresidencia y Secretaría del Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El Comité del Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 1 y la Estructura de Coordinación Nacional del objetivo 2 acordaron, en las reuniones celebradas en el último trimestre de 2002, la creación del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante G.T.I.O.). El 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva en la que se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento. El grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones o proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006, para lo cual tendrá una relevancia especial la puesta en común de buenas prácticas.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Hacienda y por el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Son además miembros del citado Grupo los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, el

jefe de fila de los gestores de Fondos de las CCAA (normalmente, las Consejerías de Economía y Hacienda como gestoras del FEDER) y una representación de la Comisión Europea.

En cumplimiento del Plan de trabajo adoptado en la segunda reunión del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, que se celebró el 16 de diciembre de 2002 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Creación, recopilación de información y celebración de la primera reunión de la Comisión de trabajo formada por el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un Informe al final del periodo de programación sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas para favorecer la integración de la perspectiva de género, en las intervenciones de los cuatro Fondos (FEDER, Fondo Social Europeo, FEOGA e IFOP). Dicho Informe deberá recoger:
  - Planes y Leyes de igualdad autonómicos
  - Determinar algunos indicadores comunes en materia de igualdad
  - Ejemplos de buenas prácticas
- Elaboración del Programa de Formación y sensibilización de las personas involucradas en la gestión de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos, con suscripción de un Convenio con el Instituto Nacional de Administración Pública, unidad de la Administración General del Estado, responsable de la formación permanente del funcionariado, con el fin de incorporar la formación en igualdad de oportunidades de gestores y responsables de intervenciones estructurales en la programación de la formación del INAP
- Elaboración de materiales metodológicos:
  - Edición de la Guía metodológica para la Evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Esta Guía ha servido de documento técnico de consulta para los equipos evaluadores que han realizado las Evaluaciones Intermedias de los Programas Operativos regionales y plurirregionales

Elaboración de la Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos. Esta Guía pretende ser el documento básico en la formación que se va a impartir y que se ha descrito con anterioridad, ya que la formación programada, además de contener unos conocimientos teóricos mínimos sobre igualdad de género, así como una breve descripción de las políticas públicas en esta materia, permite el aprendizaje de los indicadores y herramientas que en ella se describen gracias a su carácter representativo de la Comisión Europea.

## Actividades llevadas a cabo por la Ciudad Autónoma de Ceuta

Se han reseñado las distintas actuaciones ajustándonos a los objetivos estratégicos y medidas de especial interés establecidos en la Plataforma para la Acción de Pekín (IV Conferencia Mundial de la Mujer) en el ámbito de “economía y empleo”.

Las acciones diseñadas para el fomento de la Igualdad de Oportunidades se ejecutan fundamentalmente en la Consejería de Bienestar Social, siendo el organismo de Igualdad de oportunidades adscrito a él, el Centro Asesor de la Mujer el que directamente aplica las Políticas de Igualdad y de erradicación de la violencia de género.

Durante la anualidad 2.003 se ha desarrollado y consolidado el departamento de fomento y empleo integrado en el Centro Asesor de la Mujer de Ceuta. Dicho departamento surgió de la Iniciativa Comunitaria Empleo, capítulo N.O.W. Está dirigido a mujeres, con la intención de alcanzar la igualdad de oportunidad en el mercado laboral en género, fomentar la participación de la mujer en el mercado laboral, divulgar los derechos de la mujer, mejorar la participación de la vida laboral y familiar, fomentar la participación de la mujer en el sector empresarial y en la estructura económica de Ceuta. Para todo esto se desarrollan políticas de acción positiva, de manera coordinada con la Sociedad de Fomento Procesa, encaminadas a la consecución de esos objetivos con medidas y acciones como:

- Ayudar a la mujer a buscar empleo.
- Creación de una bolsa de trabajo.
- Cursos de orientación al empleo.
- Fomentar el auto-empleo y la creación de empresas.
- Apuesta por la formación y posterior inserción laboral de la mujer y limar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en le mercado laboral.

Para conseguir las metas se ha diseñado un conjunto de instrumentos tales como:

1. Un equipo de profesionales para la orientación laboral mediante tutorías, seguimiento personalizado, itinerarios profesionales, etc.
2. Asesoramiento individualizado empresarial. Proyectos, financiación, ayudas públicas, etc.
3. Información sobre políticas de empleo, subvenciones públicas, tanto europeas como nacionales, dirigidas a las mujeres.
4. Cursos formativos e itinerarios de inserción laboral.
5. Plazas de guarderías para que las madres con hijos menores de 4 años puedan formarse, trabajar o iniciar su propia actividad empresarial. Los objetivos que se pretenden conseguir, entre otros, son mejorar la cualificación,

adaptar la formación a las necesidades del mercado de trabajo, diversificar la formación y proporcionar formación especializada.

Asimismo se ha fomentado el asociacionismo de las mujeres en el ámbito empresarial creándose la Asociación de Mujeres Empresarias de Ceuta.

Igualmente la Ciudad Autónoma de Ceuta participa en el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades. Este grupo está constituido con el fin de constituirse en un instrumento de coordinación y foro de análisis de cuestiones específicas, en el ámbito del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro de los Comités de Seguimiento de los Marcos Comunitarios de Apoyo para las regiones españolas del objetivo nº1. A tal efecto, el Comité, en sus sesiones del 22 de abril de 2003 y de 19 de noviembre de 2003, ha realizado entre otras las siguientes tareas:

- Presentación de una Guía para la Evaluación de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en los Fondos Estructurales.
- Presentación de una Guía para la incorporación de Mainstreaming de género en las actuaciones de los Fondos Estructurales.
- Elaboración de un borrador de programa de formación para gestores de fondos comunitarios relativo a la implementación del mainstreaming de género en las actuaciones cofinanciadas.
- Presentación de la página web del Instituto de la Mujer.

Finalmente la evaluación intermedia del POI de Ceuta 2000-2006 analiza intensivamente la aplicación de la Política de Igualdad de Oportunidades en la referida intervención.

#### **6.4. Reglas de concurrencia**

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este programa operativo son de "mínimis" y se ajustan a las Normas Comunitarias en materia de ayudas estatales.

Cualquier modificación de este régimen de ayudas, se notificará a la comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

#### **6.5. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo**

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: "Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social", además de

objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

En la Decisión del Consejo de 22 de Julio de 2003 se aprobaron las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros, la nueva Estrategia Europea por el Empleo, que desarrolla tres Objetivos Globales y 10 Prioridades, que presenta diferencias respecto a las Estrategias de años anteriores que se basaban en Pilares y Directrices.

La EEE se materializa en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, PNAE, que los Estados miembros elaboran y presentan cada año a la Comisión, con las modificaciones que la evolución del mercado de trabajo nacional aconseje incorporar. En este sentido los PNAE incorporan un dinámico enfoque para la intervención en materia de empleo.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias, que permite relacionar los citados Objetivos y Prioridades con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

Los tres Objetivos Globales y las 10 Prioridades de la nueva EEE 2003-2010 son los siguientes:

#### OBJETIVOS GLOBALES:

1. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo
  - Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
  - Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
  - Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.
  
2. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo
  - Calidad intrínseca del trabajo
  - Aprendizaje permanente
  - Desarrollo de la carrera
  - Salud y seguridad en el trabajo
  - Igualdad entre hombre y mujeres

### 3. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales

- Reducir las disparidades regionales
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social

#### PRIORIDADES:

1. Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados e inactivos
2. Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa
3. Abordar el cambio y promover la adaptabilidad y la movilidad en el mercado de trabajo
4. Promover el desarrollo del capital humano y el aprendizaje permanente
5. Aumentar la oferta de mano de obra y promover la prolongación de la vida activa
6. Igualdad entre hombres y mujeres
7. Promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación de que son objeto
8. Hacer que trabajar resulte rentable por medio de incentivos que hagan atractivo el empleo
9. Regularizar el trabajo no declarado
10. Hacer frente a las disparidades regionales en materia de empleo.

Dentro de estas prioridades el Programa Operativo Integrado Ceuta 2000-2006 contribuye a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo mediante el desarrollo de varias de sus medidas a cargo del FSE, que están contenidas en tres de los ejes del programa:

La relación entre la ejecución del ejercicio 2003 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros siguientes.

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2003 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO  
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO 008 PO / CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

ORIENTACIONES 2003		INFORME ANUAL 2003					
PTAR	DIRECCION	MEDIDA	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES		
		COSTE TOTAL					
0	ESTRATEGIA EUROPEA PARA EL EMPLEO 2003-2006	Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados e inactivos	Ofertas de desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral  Combatir el paro prolongado mediante acciones de inserción laboral de los desempleados de larga duración  Ofertas de inserción profesional a los jóvenes  Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	281.505,75  0,00  126.895,30  1.479.045,13	197.054,03  0  88.826,71  1.109.283,85	59  0  44  139	22  0  35  6
		TOTAL DIRECCION	1.887.446,18	1.395.164,59	242	63	
2		Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	187.362,56	140.521,92	30	14
		TOTAL DIRECCION	187.362,56	140.521,92	30	14	
6		Igualdad entre hombres y mujeres	Mejorar la empleabilidad de las mujeres  Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	13.677,60  108.091,01	10.942,08  86.472,81	5  17	5  17

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2003 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO  
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO 008 PO A CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

ORIENTACIONES 2003		MEDIDA	INFORME ANUAL 2003		
PTAR	DIRECTIVO		AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES
		Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	0,00	0	0
	TOTAL DIRECTIVO		121.768,61	22	22
7	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo		504.189,69	150	97
	TOTAL DIRECTIVO		504.189,69	150	97
	TOTAL PTAR		2.700.767,04	444	196
	TOTAL		2.700.767,04	444	196

## **6.6. Coherencia con otras políticas comunitarias.**

En el contexto socioeconómico de Ceuta puede considerarse indispensable la contribución de las PYMES al tejido productivo. Teniendo en cuenta que el 95% de las empresas existentes en la ciudad, tienen la consideración de microempresas, la acción estructural comunitaria debe cuidar y potenciar dicho segmento de actividad, por su decisiva contribución a la generación de riqueza y como verdadero motor de la generación de empleo en una región que ostenta una prácticamente neta participación del sector terciario en su PIB.

Dicha enunciación demuestra la coherencia con las políticas comunitarias en favor de las pyme atendiendo a la actividad desplegada por la intervención comunitaria durante el ejercicio 2003 en el ámbito de Ceuta, en el que la casi totalidad de ayudas contenidas en las medidas en que consiste el POI, tienen como beneficiarias pequeñas y medianas empresas.

Por ello debe profundizarse en el mantenimiento y profundización en acciones complementarias en apoyo a pyme, al objeto de lograr la máxima simplificación en trámites para constitución y puesta en marcha de las mismas, favoreciendo sus necesidades de financiación y adoptando las medidas que permitan su constante reciclado al objeto de hacerlas más competitivas. En ese sentido, a lo largo del ejercicio 2003 se han formalizado convenios de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta y con la Confederación de Empresarios de Ceuta, para fomentar la formación y la capacitación de los empresarios en los ámbitos de la competitividad y la productividad.

Asimismo, cabe reseñar la actuación puesta en marcha con la medida 1.3. del POI por la que se está acondicionando un nuevo Polígono Industrial con el objeto de fomentar la implantación de industrias ligeras de transformación, fundamentalmente PYMES locales.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 del FSE (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por PROCESA, esto se traduce en que en esta anualidad el 45% de los beneficiarios de todas las medidas cofinanciadas por el FSE son mujeres, y con datos acumulados del periodo 2000-2003 se ha alcanzado el 53%. Por otro lado se considera prioritario en los criterios de selección la discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto a la dimensión empleo de la Sociedad de la Información, a pesar de no tener programadas actuaciones en el eje 2, la Ciudad Autónoma de Ceuta ha tratado de hacer llegar la Sociedad de la Información a todos los ámbitos de la sociedad ceutí mediante los criterios de selección de proyectos beneficiarios de las

ayudas, en los que se ha valorado el carácter innovador de los mismos y su contribución al conocimiento de las nuevas tecnologías de la información en la ciudad

En cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde PROCESA, Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Ceuta, la integración de los programas en el desarrollo local de la ciudad está garantizada.

Asimismo, siguiendo las recomendaciones de la Red de Autoridades Ambientales, se ha empezado a impartir el módulo de medioambiente en las actuaciones formativas incluidas en los itinerarios.